



## ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO

LA RELACIÓN ENTRE EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y LA EJECUCIÓN  
PRESUPUESTARIA EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, LIMA –  
PERÚ, 2024

**Línea de investigación:**  
**Gestión empresarial e inclusión social**

Tesis para optar el grado académico de Maestro en Gestión de Inversión  
Pública

### **Autor**

Romero Hayashi, Marco Antonio

### **Asesora**

Coayla Coayla, Adalberta Edelina

ORCID: 0000-0002-2709-6749

### **Jurado**

Pongo Aguila, Oscar Eduardo

Rueda Peves, Justo

Minaya Cuba, Manuel

**Lima - Perú**

**2026**



# LA RELACIÓN ENTRE EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, LIMA – PERÚ, 2024

## INFORME DE ORIGINALIDAD

<b>27%</b> INDICE DE SIMILITUD	<b>25%</b> FUENTES DE INTERNET	<b>16%</b> PUBLICACIONES	<b>12%</b> TRABAJOS DEL ESTUDIANTE
-----------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------	---------------------------------------

## FUENTES PRIMARIAS

<b>1</b>	<b>hdl.handle.net</b> Fuente de Internet	<b>4%</b>
<b>2</b>	<b>repositorio.ucv.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>3</b>	<b>Submitted to Universidad Nacional Federico Villarreal</b> Trabajo del estudiante	<b>1%</b>
<b>4</b>	<b>Submitted to Universidad Cesar Vallejo</b> Trabajo del estudiante	<b>1%</b>
<b>5</b>	<b>idoc.pub</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>6</b>	<b>cdn.www.gob.pe</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>7</b>	<b>commdev.org</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>8</b>	<b>Submitted to Universidad Tecnológica del Peru</b> Trabajo del estudiante	<b>1%</b>
<b>9</b>	<b>www.emapasanmartin.com</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>10</b>	<b>www.verdaddelpueblo.com</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>11</b>	<b>www4.congreso.gob.pe</b> Fuente de Internet	



**ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO**

LA RELACIÓN ENTRE EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y LA  
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE  
LURIGANCHO, LIMA – PERÚ, 2024

**Línea de Investigación:**

**Gestión empresarial e inclusión social**

Tesis para optar el grado académico de Maestro en Gestión de Inversión Pública

**Autor**

Romero Hayashi, Marco Antonio

**Asesora**

Coayla Coayla, Adalberto Edelina

ORCID: 0000-0002-2709-6749

**Jurado**

Pongo Aguila, Oscar Eduardo

Rueda Peves, Justo

Minaya Cuba, Manuel

**Lima – Perú**

**2026**

## INDICE

RESUMEN .....	vi
ABSTRACT.....	vii
I. INTRODUCCIÓN .....	1
1.1. Planteamiento del problema.....	1
1.2. Descripción del Problema .....	8
1.3. Formulación del problema .....	13
1.4. Antecedentes.....	14
1.5. Justificación de la Investigación .....	17
1.6. Limitaciones de la Investigación.....	17
1.7. Objetivos .....	18
1.8. Hipótesis .....	18
II. MARCO TEÓRICO.....	20
2.1. Bases teóricas especializadas .....	20
2.2. Marco conceptual.....	22
2.3. Marco contextual .....	43
III. MÉTODO .....	63
3.1. Tipo de Investigación.....	63
3.2. Población y muestra .....	65
3.3. Operacionalización de variables .....	66
3.4. Instrumentos.....	71
3.5. Procedimientos.....	72
3.6. Análisis de datos .....	73
3.7. Consideraciones éticas .....	74
IV. RESULTADOS.....	75
4.1 Análisis Descriptivo .....	75
4.2 Análisis Inferencial .....	82
V. DISCUSIÓN DE RESULTADOS .....	89
VI. CONCLUSIONES .....	91
VII. RECOMENDACIONES.....	93
VIII.REFERENCIAS.....	95
IX. ANEXOS .....	104
Anexo A: Matriz de consistencia .....	104
Anexo B: Cuestionario.....	106
Anexo C: Confiabilidad del instrumento .....	109
Anexo D: Criterio de validación .....	112
Anexo E: Tablas de frecuencia del cuestionario Ejecución presupuestaria .....	116

**INDICE DE TABLAS**

Tabla 1. Principales Hitos de la articulación del PP con Plan Operativo y Plan de Contrataciones	2
Tabla 2. Indicadores importantes de resultados del Presupuesto Participativo	4
Tabla 3. Agentes participantes por tipo de organización en SJL - 2024	5
Tabla 4. Agentes participantes por nivel de participación política en SJL - 2024	6
Tabla 5. Agentes participantes según nivel de pobreza en SJL - 2024	6
Tabla 6. Agentes participantes según rango de edad en SJL - 2024	7
Tabla 7. Agentes participantes por género en SJL - 2024	7
Tabla 8. Agentes participantes por profesión en SJL - 2024	8
Tabla 9. Cobertura del servicio de agua en personas en SJL	10
Tabla 10. Cobertura del servicio de agua en viviendas en SJL	10
Tabla 11. Distribución según forma de eliminación de excretas en SJL	11
Tabla 12. Continuidad en el servicio de agua por red publica	11
Tabla 13. Acceso a alumbrado eléctrico	12
Tabla 14. Infraestructura y servicios en locales públicos	12
Tabla 15. Ejecución de Ingresos por Fuente y Rubro año 2024	39
Tabla 16. Ejecución de Gastos por Categoría y Genérica año 2024	41
Tabla 17. Ejecución de Gastos por Fuente y Rubro año 2024	42
Tabla 18. Agrupación de comunas para el Presupuesto Participativo en SJL - 2024	46
Tabla 19. Integrantes del Equipo Técnico del Proceso PP 2024	49
Tabla 20. Zonas con financiamiento de Presupuesto Participativo 2024 - SJL	42
Tabla 21. Proyectos de inversión integrados al PIA 2024	58
Tabla 22. Población de estudio	65
Tabla 23. Operación de la Variable Independiente	68
Tabla 24. Operación de la Variable dependiente	70
Tabla 25. Estadístico de la confiabilidad del instrumento.	71

Tabla 26. Estadístico de la confiabilidad del instrumento sobre la variable V1	72
Tabla 27. Estadístico de la confiabilidad del instrumento sobre la variable V2	72
Tabla 28. Distribución de respuesta de la variable 1: Presupuesto Participativo	76
Tabla 29. Distribución de respuesta de la variable 2: Ejecución presupuestaria	77
Tabla 30. Distribución de respuesta de la dimensión 1: Planificación ciudadana	78
Tabla 31. Distribución de respuesta de la dimensión 2: Selección de proyectos	79
Tabla 32. Distribución de respuesta de la dimensión 3: Transparencia pública	80
Tabla 33. Distribución de respuesta de la dimensión 4: Informe de Recomendaciones	81
Tabla 34. Pruebas de Normalidad de las variables de estudio	82
Tabla 35. Resultados de la correlación entre V1 y V2	83
Tabla 36. Resultados de la correlación entre D1 y V2	85
Tabla 37. Resultados de la correlación entre D2 y V2	86
Tabla 38. Resultados de la correlación entre D3 y V2	87
Tabla 39. Resultados de la correlación entre D4 y V2	88
Tabla 40. Escala de valoración	109
Tabla 41. Base de datos	110
Tabla 42. Distribución de respuesta de la dimensión 5: Cumplimiento financiero	116
Tabla 43. Distribución de respuesta de la dimensión 6: Responsabilidad administrativa	117
Tabla 44. Distribución de respuesta de la dimensión 7: Calidad de ejecución	118
Tabla 45. Distribución de respuesta de la dimensión 8: Gestión de recursos.	119

## INDICE DE FIGURAS

Figura 1. Población por sexo (%)	23
Figura 2. Población por ciclo de vida (%)	23
Figura 3. Pirámide Poblacional (%)	24
Figura 4. Mapa de San Juan de Luriganchó, según distribución por comunas	27
Figura 5. Fases del Proceso del Presupuesto participativo	37
Figura 6. Población beneficiada por comunas	55
Figura 7. Frecuencia porcentual de la variable 1: Presupuesto participativo	76
Figura 8. Frecuencia porcentual de la variable 2: Ejecución presupuestaria	77
Figura 9. Frecuencia porcentual de la dimensión 1: Planificación ciudadana	78
Figura 10. Frecuencia porcentual de la dimensión 2: Selección de proyectos	79
Figura 11. Frecuencia porcentual de la dimensión 3: Transparencia pública	80
Figura 12. Frecuencia porcentual de la dimensión 4: Informe de recomendaciones	81
Figura 13. Frecuencia porcentual de la dimensión 5: Cumplimiento financiero	116
Figura 14. Frecuencia porcentual de la dimensión 6: Responsabilidad administrativa	117
Figura 15. Frecuencia porcentual de la dimensión 7: Calidad de ejecución	118
Figura 16. Frecuencia porcentual de la dimensión 8: Gestión de recursos	119

## RESUMEN

La investigación tuvo como meta analizar la relación entre el presupuesto participativo y la ejecución presupuestaria en el distrito de San Juan de Lurigancho, Lima – Perú, durante el año 2024. La metodología aplicada correspondió a una investigación aplicada con enfoque cuantitativo, de diseño correlacional, transversal y no experimental. Se trabajó con una muestra conformada por 45 participantes del proceso participativo, entre agentes ciudadanos y personal técnico municipal, utilizando cuestionarios estructurados para la recolección de información. Los resultados detallaron que el presupuesto participativo se vincula significativamente con la ejecución presupuestal, como se señaló por medio de coeficiente de correlación de Spearman, que fue 0,751 ( $\rho = 0,000 < 0,01$ ), detallando la relevancia de la vinculación. En conclusión, el presupuesto participativo influye de forma directa en ejecución presupuestaria en el mencionado distrito. A medida que el proceso participativo se consolida, se fortalece la inclusión, la deliberación y la priorización consensuada de las inversiones públicas. En consecuencia, la ejecución del gasto público refleja un mayor acatamiento de metas y una asignación eficiente de recursos, alineada con necesidades con mayor prioridad de la ciudadanía.

**Palabras clave:** Presupuesto participativo, ejecución presupuestal, planificación, proyectos, comunas.

## ABSTRACT

The research aimed to analyze the relationship between participatory budgeting and public expenditure execution in the district of San Juan de Lurigancho, Lima – Peru, during the year 2024. The applied methodology corresponded to a quantitative approach with a correlational, cross-sectional, and non-experimental design. A sample of 45 participants from the participatory process was used, including citizen agents and municipal technical staff, through the use of structured questionnaires for data collection. The results revealed that participatory budgeting is significantly related to budget execution, as indicated by the Spearman correlation coefficient, which was 0.751 ( $\rho = 0.000 < 0.01$ ), highlighting the relevance of this relationship. In conclusion, participatory budgeting directly influences budget execution in the mentioned district. As the participatory process is strengthened, inclusion, deliberation, and the consensual prioritization of public investments are reinforced. Consequently, the execution of public spending reflects greater compliance with goals and a more efficient allocation of resources, aligned with the priority needs of the citizens.

**Keywords:** Participatory Budgeting, budget execution, planning, projects, communes.

## I. INTRODUCCIÓN

La administración pública contemporánea impulsa la participación ciudadana como un eje fundamental para promover la eficiencia en la gestión y utilización de los recursos públicos dentro del ámbito económico. En esta línea, el presupuesto participativo se erige como una herramienta de distribución equitativa, racional y transparente de los fondos públicos, lo que favorece el fortalecimiento del vínculo colaborativo entre los gobiernos subnacionales y los actores sociales.

El presente estudio examina la correlación entre el presupuesto participativo y la ejecución presupuestaria en el distrito de San Juan de Lurigancho, considerado uno de los más poblados y extensos de la capital peruana, donde persisten dificultades relacionadas con la seguridad ciudadana, el desarrollo de la infraestructura y la provisión de servicios básicos dentro del marco de Lima Metropolitana.

Asimismo, se pretende evidenciar cómo la participación responsable de la población incide positivamente en la capacidad de gestión de las autoridades locales, al propiciar una administración adecuada de los fondos asignados y aportar resultados empíricos que refuercen la eficiencia y la transparencia en el uso del presupuesto municipal.

### 1.1. Planteamiento del problema

Este proceso del presupuesto de carácter participativo forma parte de un conjunto de estrategias dentro de un modelo de descentralización que no llegó a consolidarse. Actualmente, su implementación responde a una obligación por normativa de ley y una práctica administrativa rutinaria que a una verdadera intención política. En otras palabras, continúa ejecutándose sin un compromiso político claro por parte de las autoridades, mientras que la mayoría de los funcionarios se limita a cumplir con las disposiciones técnicas de la

programación presupuestaria, conscientes del real compromiso de un lado: la Alta Dirección y por otro de las comunas.

Asimismo, el presupuesto participativo es actualmente un mecanismo para priorizar inversiones, el cual exige la participación de la ciudadanía y forma parte de las responsabilidades de las autoridades regionales y locales al elaborar el presupuesto institucional de apertura (PIA). Además, representa una herramienta de gestión y política pública que permite a las autoridades locales y a las organizaciones sociales, debidamente elegidas, consensuar los resultados de desarrollo que se desean lograr, así como decidir de manera conjunta cómo y en qué se asignarán los recursos regionales y locales, siempre en concordancia con las prioridades definidas correspondientes al ámbito geográfico en cuestión.

En la Tabla 1, se expone la vinculación del presupuesto participativo (PP) con otros planes, cuyo proceso se sincroniza, de forma secuencial, asegurando que los proyectos priorizados se incorporen al POI con metas y recursos, cuenten con previsión en el presupuesto (PIA) y se traduzcan en requerimientos y procedimientos del plan de contrataciones, con plazos definidos.

**Tabla 1**

*Principales Etapas de la articulación del PP con Plan Operativo y Plan de Contrataciones.*

<b>Mes</b>	<b>Etapas</b>	<b>Descripción</b>
Abril - Mayo	Registro de la Programación Multianual	Preparar y registrar el plan de gastos multianual para el municipio en la aplicación MEF.
Mayo - Junio	Estimar el cuadro de necesidades por área	De acuerdo con la regulación sobre la ley de contratación, la matriz de necesidades debe ser finalizada para el primer semestre.
Junio	Registro del proceso del Presupuesto Participativo	Registrar participantes, actividades y consensos sobre el proceso participativo en la aplicación MEF.

	Ajuste de la Programación Multianual	Ajuste de la Planificación Multianual del Año 1 en la aplicación MEF, teniendo en cuenta el acuerdo del presupuesto participativo y el proyecto PIA.
Julio	Registro de Proyecto de PIA	Preparar un plan estimado de gastos corrientes y de capital para el próximo año fiscal basado en los acuerdos del Presupuesto Participativo. Los distritos envían su proyecto PIA a la respectiva municipalidad provincial.
Octubre	Proyecto de Plan Anual de Contrataciones	Preparar el borrador del Plan Anual de Contrataciones para el próximo año fiscal.
	Fin de elaboración anteproyecto de POI	Basado en el proyecto PIA y el Programa de Inversiones Multianuales, los equipos técnicos de la municipalidad establecerán los objetivos físicos y financieros (mensuales) para las intervenciones municipales planificadas para el próximo año fiscal.
Noviembre	Ajuste de la Programación Multianual	Cierre de la programación, ajustes para los años 2 y 3 de la Programación Multianual en la aplicación MEF, basado en los acuerdos del PP y los proyectos borradores del PIA.
	Completar revisiones del POI	Los funcionarios municipales terminan las revisiones y ajustes del POI, lo que también incluye detallar la programación para las inversiones.
Diciembre	Aprobar del POI por resolución de Alcaldía	El alcalde, como cabeza de la entidad, aprueba formalmente el Plan Operativo Institucional que incluye los objetivos proyectados para las actividades y proyectos del próximo año fiscal.
	Fin de revisión y ajustes del PIA y su aprobación por Consejo Municipal	Finalización de la formulación del PIA.
Enero (del siguiente año)	Elaboración del PAC	El alcalde presenta la propuesta del PIA al Concejo Municipal para su aprobación. El PIA incluye programación tanto para gastos operativos como de capital. Con la aprobación del PIA, el Concejo Municipal también aprueba el Plan Anual de Inversiones, como parte de sus competencias, el 31 de diciembre.

**Fuente:** Corporación Financiera Internacional (IFC) – 2019

En la Tabla 2 se muestra que, existen indicadores que permiten evaluar su efectividad mostrando limitaciones significativas en su desempeño.

**Tabla 2**

*Indicadores importantes de resultados del Presupuesto Participativo*

<b>Indicador</b>	<b>Descripción</b>	<b>Documento</b>	<b>Período</b>
Porcentaje de proyectos de inversión priorizados con la población incluida en el PP alineados con funciones básicas de desarrollo.	Evalúe el número de proyectos de inversión que están alineados con las funciones básicas.	Actas del PP	Anual
Porcentaje de proyectos de inversión priorizados en el PP que han sido incorporados al PIA.	Evalúe la proporción del programa de inversión anual que consiste en proyectos que fueron priorizados por la población durante el proceso de presupuestación participativa para el primer año de la programación multi-anual.	Actas del PP. PIA aprobado.	Anual
Porcentaje del presupuesto de inversión ejecutado correspondiente a proyectos priorizados en el PP.	Evalúe la proporción del PIM ejecutado que consiste en proyectos que fueron priorizados por la población a través del proceso de presupuestación participativa.	Reporte SIAF de ejecución del gasto de inversión	Trimestral

**Fuente:** Corporación Financiera Internacional (IFC) – 2019

En relación a la información indicada, se evidencian limitaciones en la articulación de los instrumentos de planificación, tales como el PDC, PEI, POI y los presupuestos participativos, tanto en el ámbito distrital, provincial como regional. Esto es porque la programación de los presupuestos para los proyectos no está muy alineada con la planificación estratégica, institucional o territorial, por eso se habla de un tiempo estimado de 3 años, que es lo que se demora por el ciclo del proyecto.

De acuerdo con Shack & Porras (2023), con la llegada del Covid 19 el Estado puso en acción medidas de confinamiento y control sanitario, por consiguiente la suspensión del proceso del presupuesto participativo en el 2020 (para el 2021) y 2021 (para el 2022), con la excepción de unas pocas jurisdicciones que lo realizaron de forma virtual (2021 para el 2022) como Cercado de Lima y la región Lambayeque. En el 2022 (para el 2023) se continuaron con los presupuestos participativos presenciales, que se habían suspendido en el 2021, pero en ese momento muchos funcionarios y autoridades locales que habían trabajado en el proceso de programación participativa del presupuesto sabían, que por las elecciones de gobernadores, no continuarían a cargo de la ejecución de los proyectos, pues la gestión sería transferida a las nuevas autoridades en enero de 2023, a causa de la no reelección.

En este contexto, se presenta la Tabla 3, que evidencia que las dinámicas de convocatoria y registro acogieron a un único tipo de actor social, generando un sesgo estructural, ello podría limitar la pluralidad de demandas y necesidades que llegan al proceso de priorización de proyectos, pues sólo un subconjunto muy homogéneo de la comunidad se ve efectivamente involucrado.

**Tabla 3**

*Agentes participantes según clase de entidad social en SJL - 2024*

<b>Tipo de organización</b>	<b>Cantidad</b>	<b>%</b>
Colectivo civil profesional	3	0,9 %
Agrupacion de madres	4	1,2 %
Programa de alimentacion popular	8	2,4 %
Consejo vecinal o barrial	300	91,7 %
Otro colectivo social representativo	11	3,4 %
Otros	1	0,3 %
<b>TOTAL</b>	<b>327</b>	<b>100 %</b>

**Fuente:** MEF – Aplicativo Presupuesto Participativo 2024

La Tabla 4, expone el poco interés político manifestado por los ciudadanos que participan en este proceso de acuerdo con la información obtenida de aplicativo del JNE. A partir de dichos datos, se logra observar que mayoritariamente existen participantes que no pertenecen a la política partidaria y no han sido autoridad, por lo que es necesario brindar apoyo técnico en decisiones presupuestales.

**Tabla 4**

*Agentes participantes por nivel de participación política en SJL - 2024*

<b>Tipo</b>	<b>Proviene de un partido político</b>	<b>Fue candidato</b>	<b>Posee experiencia</b>
Si	15%	4.2 %	1.3 %
No	85 %	95.8 %	98.7 %

**Fuente:** Jurado Nacional de Elecciones (JNE) – Aplicativo Web 2024

La Tabla 5, presenta la información correspondiente a los participantes en mencionado proceso, considerando su clasificación socioeconómica de acuerdo a los registros resguardados por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social . Obtuvieron bonos sociales y/o economicos y la distribucion de la canasta basica familiar.

**Tabla 5**

*Agentes participantes según nivel de pobreza en SJL - 2024*

<b>Nivel</b>	<b>Cantidad</b>	<b>%</b>
Pobre	84	25,7 %
No pobre	243	74,3 %
<b>TOTAL</b>	<b>327</b>	<b>100 %</b>

**Fuente:** MIDIS 2024

La Tabla 6, muestra la información de los agentes participantes del presupuesto participativo, según rango de edad, donde se destaca mayoritariamente la participación de adultos mayor (40 años a más), y con una presencia juvenil escasa también existen personas que no especificaron su fecha de nacimiento lo que no altera la tendencia general, todo lo antes

mencionado se podría interpretar que este proceso está integrado por adultos de mediada edad y personas mayores.

**Tabla 6**

*Agentes participantes según rango de edad en SJL - 2024*

<b>Rango de edad</b>	<b>Subtotal</b>	<b>%</b>
Entre 20 y 30	4	1,2 %
Entre 30 y 40	53	16,2 %
Entre 40 y 50	90	27,5 %
Entre 50 y 60	89	27,3 %
Mayor de 60	85	26,0 %
No especificaron su fecha de nacimiento	6	1,8 %
<b>TOTAL</b>	<b>327</b>	<b>100 %</b>

**Fuente:** MEF – Aplicativo Presupuesto Participativo 2024

La Tabla 7, muestra una brecha de género moderada, lo que refleja una medida de interés más perseverante en el género masculino, es necesario precisar que en este proceso no existe cuota de género ni de edad.

**Tabla 7**

*Distribucion de los agentes participantes según género en SJL - 2024*

<b>Género</b>	<b>Cantidad</b>	<b>%</b>
Femenino	137	42 %
Masculino	190	58 %
<b>TOTAL</b>	<b>327</b>	<b>100 %</b>

**Fuente:** MEF – Aplicativo Presupuesto Participativo 2024

La Tabla 8, muestra que hay poca capacidad técnica entre los participantes para hacer diagnósticos, calcular costos y sustentar la viabilidad de los proyectos; por eso aumenta la dependencia de la municipalidad y se generan desigualdades en la deliberación, siendo necesario precisar que el personal cuenta con la exclusividad en la información.

**Tabla 8***Agentes participantes por profesión en SJL - 2024*

<b>Profesión</b>	<b>Cantidad</b>	<b>%</b>
Administrador	1	0,3 %
Arquitecto	1	0,3 %
Catedrático	11	3,4 %
Ingeniero	3	0,9 %
Ninguna	208	63,6 %
Otros - Especialista	101	30,9 %
Psicólogo	1	0,3 %
<b>TOTAL</b>	<b>327</b>	<b>100 %</b>

**Fuente:** MEF – Aplicativo Presupuesto Participativo 2024

El presupuesto participativo de SJL, describe que el perfil y las capacidades de los agentes participantes posee limitaciones de representatividad y en sus capacidades para identificar sus necesidades con solvencia técnica; por ello, el proceso no asegura decisiones inclusivas ni técnicamente sustentadas, lo que debilita el alineamiento de los proyectos con las necesidades del territorio, retrasa su incorporación al presupuesto institucional y compromete su ejecución efectiva, debido a que incorpora propuestas en las cuales la municipalidad no tendría jurisdicción o tienen conflicto de interés con otras instituciones públicas.

## **1.2. Descripción del Problema**

En el Gobierno Local de San Juan de Lurigancho, el presupuesto participativo opera con una base de actores socialmente poco diversa y con capacidades técnicas limitadas, lo que genera asimetrías en la deliberación y una alta dependencia del soporte municipal para formular y sustentar iniciativas. Estas debilidades se refuerzan por barreras de acceso (difusión, tiempos, requisitos y falta de acompañamiento) y por registros imprecisos de las competencias de los participantes, configurando una brecha entre el diseño participativo esperado y la efectividad real del PP en el territorio.

Para el presupuesto participativo 2024, los trabajadores evalúan el proceso y comprenden las regulaciones, pero señalan que las directrices del PP a veces contradicen las regulaciones de otros sistemas principalmente los administrativos y que los parametros de tiempo y regulaciones no siempre son realistas. Por lo tanto, el presupuesto participativo adoptará un enfoque multianual mínimo de tres años, que permite su implementación en cada una de las fases de gestión de inversiones dentro de las exigencias que pide completar el sistema Invierte.pe.

Así, la priorización adecuada de las inversiones con una perspectiva de mediano plazo, basada en las necesidades reales de la comunidad, mejora la calidad de la inversión pública al abordar problemas integradores y de respuesta y fundamentándose en la programación presupuestaria estratégica y multianual, que considera la reducción de brechas del mencionado distrito.

Otros problemas se centran en la falta de servicios básicos, de transporte, la infraestructura social, la seguridad, el medio ambiente, el empleo y la conectividad digital en el distrito provocan disparidades asociadas a una planificación y mantenimiento mal coordinados y fragmentados. Estos problemas crean condiciones de vida desiguales y arriesgadas, altos costos de transporte, baja productividad y calidad de vida reducida. Para abordar los problemas, es necesario un plan multianual detallado e integrado que se centre en zonas o distritos específicos, abarcando la planificación coordinada, la construcción, el mantenimiento, la participación comunitaria y los cronogramas presupuestarios destinados a reducir las brechas identificadas.

Uno de cada cuatro residentes en áreas urbanas está conectado informalmente a conexiones del servicio de agua, una situación que contribuye a empeorar las condiciones

sanitarias, aumenta el gasto de los hogares en fuentes de datos alternativas y limita la participación en actividades laborales y escolares, como se muestra en la Tabla 9.

**Tabla 9**

*Cobertura del servicio de agua potable en población urbana en SJL*

<b>Detalle</b>	<b>N° de personas</b>
Población Total Urbana del distrito	1,114,319
Población Urbana que carece de conexión al servicio de agua potable ya sea por red pública o pilón comunal	276,380
% Brecha	25 %

**Fuente:** INEI, Resultados del Censo Nacional 2017

La Tabla 10, se detalla que la mayor parte de las viviendas en el mencionado distrito cuentan con servicio de agua por red pública, por lo que se infiere que alrededor de una de cada diez depende de otras fuentes. En términos de inversión pública, esta distribución sugiere una brecha más de calidad y continuidad que dé cobertura.

**Tabla 10**

*Cobertura del servicio de agua potable en las viviendas en SJL*

<b>Viviendas con acceso a agua</b>	<b>N° de viviendas</b>	<b>Porcentaje</b>
Viviendas con el servicio de agua potable	228,407	89.39%
Conectadas a red pública dentro de vivienda	186,772	73.09%
Conectadas a red pública fuera de la vivienda	17,496	6.85%
Abastecidas mediante pilón o pileta de uso publico	24,139	9.45%
Viviendas que acceden agua por otras fuentes	27,115	10.61%
Cisterna u otros medios similares	24,460	9.57%
Pozo o fuentes subterráneas	394	0.15%

**Fuente:** INEI, Resultados del Censo Nacional 2017

La Tabla 11, se evidencia que existen modalidades no seguras como el pozo ciego/negro, pozo/tanque séptico o biodigestor letrina y un pequeño porcentaje no tiene, estos datos sugieren priorizar, la migración a hogares a redes seguras y de educación sanitaria, es importante tener en cuenta que prevenir este problema ayudara al distrito a prevenir ciertas

enfermedades lo que actualmente es provocado por invasiones en los alrededores de su territorio lo que solo posibilita que el agua llegue en sistemas y por ende solo sea factible el uso de letrinas sin supervisión profesional.

**Tabla 11**

*Distribución de viviendas según tipo de sistema de disposición de excretas en SJJ*

Sistema de disposición de excretas	Número de viviendas			Porcentaje
	Rural	Urbano	Total	
Conexión a red pública de alcantarillado	0	213,030	213,030	45.47%
Red pública dentro de la vivienda	0	192,063	192,063	40.99%
Red pública fuera de la vivienda	0	20,967	20,967	4.48%
Pozo, tanque séptico o biodigestor	0	7,722	7,722	1.65%
Letrina con tratamiento	0	4,997	4,997	1.07%
Pozo ciego o negro	0	26,905	26,905	5.74%
No dispone del servicio	0	2,821	2,821	0.6%
Total	0	468,505	468,505	100.0%

Fuente: INEI, Resultados del Censo Nacional 2017

La Tabla 12, el patrón sugiere priorizar mejoras de continuidad, junto con rehabilitación y ampliación de redes donde la intermitencia es estructural. Indicadores recomendados: horas promedio de servicio/día, % de viviendas con 24 h y pérdidas tanto físicas como comerciales, con metas multianuales de cierre de brecha.

**Tabla 12**

*Frecuencia en el servicio de agua por red pública*

Frecuencia de acceso	Número de viviendas	Porcentaje de viviendas	Frecuencia promedio		Con acceso las 24 horas
			Días	Horas	
Todos los días de la semana	161,115	63.1%	-	21.2	129,378
Solo algunos días de la semana	67,292	26.3%	14.9	4.1	30,584

Fuente: INEI, Resultados del Censo Nacional 2017

La Tabla 13, evidencia que existen 15 422 viviendas sin alumbrado eléctrico, lo que refleja la limitación de la productividad en el hogar y de bienestar, afectando directamente las condiciones de vida de la población y evidenciando la necesidad de ejecutar proyectos de inversión pública orientados a cerrar la brecha de acceso a servicios básicos esenciales.

**Tabla 13**

*Viviendas con acceso al alumbrado eléctrico en SJL*

<b>Viviendas con alumbrado eléctrico</b>	<b>Valor</b>	<b>%</b>
Sí	240,100	94.0%
No	15,422	6.0%

Fuente: INEI, Resultados del Censo Nacional 2017

La Tabla 14, muestra los hallazgos orientan a priorizar IOARR de rehabilitación, reposición y mantenimiento para elevar rápidamente la proporción de locales en buen estado (gestión de activos, seguridad estructural y funcionalidad), y a impulsar proyectos de conectividad escolar para cerrar la brecha digital.

**Tabla 14**

*Infraestructura y servicios en locales públicos*

<b>Unidad</b>	<b>Locales públicos optimos (2018)</b>	<b>Conectados a red de electricidad (2019)</b>	<b>Conectados a red de agua potable (2019)</b>	<b>Conectados a red de desagüe (2019)</b>	<b>Locales públicos con los tres servicios básicos (2019)</b>	<b>Escuelas primarias con acceso a internet (2020)</b>	<b>Escuelas secundarias con acceso a internet (2020)</b>
Porcentaje	30.4	95.6	98.0	95.1	97.5	87.4	89.3
Brecha (%)	69.6	4.4	2.0	4.9	2.5	12.6	10.7

Fuente: ESCALE y MINEDU (2024)

El análisis presentado en la investigación tiene como objeto el estudio de la relación entre el desarrollo del presupuesto participativo y su ejecución en el proceso del mencionado distrito, de la provincia de Lima, surgiendo como el título: “La relación entre el presupuesto

participativo y la ejecución presupuestaria en el distrito de San Juan de Lurigancho, Lima - Perú, 2024". Por esta razón, resulta necesario que las oficinas participativas y los especialistas municipales, se preocupen por la integración del desarrollo del presupuesto participativo y la ejecución presupuestaria, a través de la identificación de las principales limitaciones que obstaculizan la ejecución de los proyectos antes detallados (correspondiente a 2019 y 2020), de manera que los nuevos proyectos de 2024 se asienten en las brechas estructurales necesarias y atiendan de manera prioritarias las necesidades más relevantes y urgentes de la población. Se busca que la erogación de los recursos económicos sea racional, el resultado sea en la forma de proyectos discretos que se alineen a mejora de la experiencia de vida y su desarrollo, que entreguen concreción por parte de la comunidad.

### **1.3. Formulación del problema**

#### ***1.3.1. Problema general***

¿Cuál es la relación entre el presupuesto participativo y la ejecución presupuestaria en el distrito de San Juan de Lurigancho, Lima – Perú, 2024?.

#### ***1.3.2. Problemas específicos***

- ¿Cuál es la relación entre la planificación ciudadana y la ejecución presupuestaria en el distrito de San Juan de Lurigancho, Lima – Perú, 2024?.
- ¿Cuál es la relación entre la selección de proyectos y la ejecución presupuestaria en el distrito de San Juan de Lurigancho, Lima – Perú, 2024?.
- ¿Cuál es la relación entre la transparencia pública y la ejecución presupuestaria en el distrito de San Juan de Lurigancho, Lima – Perú, 2024?.
- ¿Cuál es la relación entre el informe de recomendaciones y la ejecución presupuestaria en el distrito de San Juan de Lurigancho, Lima – Perú, 2024?.

## **1.4. Antecedentes**

### ***1.4.1 Antecedentes internacionales***

Según Pineda & Pires (2014), señala que el Ayuntamiento de Madrid incorporó el mecanismo de presupuesto participativo y lo potenció con herramientas digitales para ampliar la intervención ciudadana. Como práctica destacada, puso en marcha la plataforma web “Decide Madrid”, que centraliza la información de los procesos vigentes y pasados, permite aportar comentarios durante la fase de apoyos, habilita la emisión del voto y ofrece el seguimiento en línea del avance de los proyectos.

Asimismo, Fierst (2012) explica que en la Alcaldía de Medellín, el presupuesto participativo se trabaja después de la etapa de planificación; es decir, los proyectos que se votan deben respetar el plan de desarrollo local. El marco legal también integra sistemas adicionales de supervisión y evaluación que valoran el progreso y la salud financiera de los proyectos seleccionados.

En este caso, Veneziano (2013) dice que el presupuesto participativo de la Intendencia de Montevideo anima a los vecinos a supervisar y controlar los proyectos que aprobaron, y el uso de herramientas digitales agiliza y refuerza la transparencia a través del acceso público al avance de las iniciativas.

Por otro lado, Almonte & Peroni (2018) describen cómo en la Municipalidad de Peñalolen, el presupuesto participativo incluye una etapa previa de asistencia a los ciudadanos. Durante estas sesiones, se hace seguimiento a los objetivos del proceso, la plataforma digital y la identificación y priorización de problemas en las propuestas de los vecinos. Esta instrucción temprana mejora los resultados, ya que la comunidad se siente empoderada y equipada para tomar decisiones significativas.

Finalmente, Leite (2011) describe cómo la Prefectura de Porto Alegre desarrolló la experiencia pionera de presupuestos participativos. La asistencia de los ciudadanos en las decisiones de gasto local ha convertido a la ciudad en un referente internacional en transparencia democrática y responsabilidad del gobierno local. Al mismo tiempo, el método utiliza asambleas abiertas en combinación con un foro de delegados seleccionados por los ciudadanos.

#### ***1.4.2 Antecedentes nacionales***

Para Pacheco (2022), señala que, en el Cercado de Lima, la Municipalidad Metropolitana incorporó el presupuesto participativo desde 2003 como proceso metropolitano, entre 2011 y 2014, combinó un esquema metropolitano con otro específico para el Cercado; ambas modalidades continuaron en 2015–2018 y 2019–2022. La pandemia obligó a ajustar la modalidad: 2019 y 2022 fueron presenciales, 2020 semipresencial y 2021 virtual. En el Cercado de Lima, se priorizan ideas de proyecto y varias llegaron a ejecutarse, lo que fortaleció la confianza vecinal; incluso años después, la ciudadanía sigue participando con expectativas de mejoras barriales.

Como Obeso (2022), indica que en el Municipio de la Provincia de Trujillo – La Libertad, dicho proceso ha acercado al municipio a organizaciones y asociaciones vecinales, pero enfrenta trabas y limitaciones. El sistema de inversión pública exige códigos y listas predeterminadas de proyectos, lo que restringe nuevas propuestas y genera desconocimiento sobre cómo incorporarlas. Participar implica costos directos y de oportunidad (se estima alrededor de S/ 200 por proceso), usualmente asumidos por los propios agentes. La inclusión de actores clave es insuficiente en temas de salud, ambiente, universidades y colegios profesionales, además se percibe centralismo en el distrito capital frente a zonas periféricas.

Aunque los requisitos formales se han simplificado, para muchas organizaciones siguen siendo exigentes y onerosos.

Asimismo, Bringas (2014), evidencia que en la Municipalidad de Huanta – Ayacucho, muchos agentes valoran el presupuesto participativo como espacio de diálogo con el municipio, aunque la complejidad del ciclo de inversión y la escasez de recursos generan frustración. Dirigentes con larga trayectoria perciben un desgaste del proceso, mientras que quienes recién se incorporan lo ven como oportunidad para ampliar la participación. Persisten problemas de continuidad en las organizaciones y de sostenimiento de proyectos priorizados. A nivel provincial, se privilegian iniciativas con expediente técnico, pero la vigilancia ciudadana es débil y el Comité de Vigilancia tiene poca presencia en obra. La rendición de cuentas no siempre informa ni aclara dudas, y aparecen decisiones presupuestales poco explicadas o cambios que alimentan suspicacias. En algunos casos, la concreción de lo priorizado se ve afectada por cálculos políticos, reduciendo el impacto percibido de los proyectos en la población.

Para Rojas (2016), denota que, en el Gobierno Regional de Lambayeque, el presupuesto participativo hizo interactuar a la sociedad civil y al Estado, pasando del conflicto al diálogo y visibilizando liderazgos locales y regionales. Con el tiempo se institucionalizó mediante la Asamblea de delegados de la Sociedad Civil (ADOSCIL), que dialoga con autoridades, vigila que el proceso sea anual y participa en espacios como el CCR y el PDC. Pese a ello, se observa menor participación de agentes y ausencias de actores clave (p. ej., la Cámara de Comercio). Los agentes destacan por su solvencia técnica, pero los gobiernos locales intervienen cada vez menos, en parte porque muchos proyectos exceden su escala y terminan en manos del gobierno nacional. El Comité de Vigilancia carece de financiamiento. Además, el equipo técnico ha pasado de asesorar a usar la matriz de calificación para priorizar, y ahora los proyectos deben ser validados primero por las gerencias antes de llegar al PP.

Por consiguiente, Perea (2022), menciona que, en el Gobierno Regional de Loreto, el proceso del presupuesto participativo genera percepciones mixtas. Algunos actores critican la baja eficacia en la ejecución de obras priorizadas; otros en su mayoría con liderazgo barrial, valoran la alta convocatoria y “buena participación”. Hay casos exitosos: proyectos articulados a problemas comunes, como las inundaciones en Iquitos, lograron decenas de votos y prioridad regional. Sin embargo, una vez priorizados, el camino a la ejecución resulta largo y tecnocrático (exigencias de expedientes y estudios), lo que provoca incertidumbre y desaliento; incluso iniciativas con código de proyecto pueden estancarse o agruparse con otras para ser viables. Participan organizaciones locales, asentamientos humanos y comunidades nativas, que han conseguido canalizar algunas obras de alcance principalmente local. Persisten señales de debilidad institucional: preparación del proceso limitada al calendario oficial, un equipo técnico más calificador que asesor, y sospechas crecientes de corrupción que incentivan el escrutinio ciudadano.

### **1.5. Justificación de la investigación**

La investigación se justifica porque proporciona evidencia empírica relevante para lograr el cierre de brechas en infraestructura pública. Los hallazgos ofrecen información valiosa para autoridades locales o regionales, equipos técnicos y sociedad civil: permiten optimizar la selección de proyectos, fortalecer la planificación ciudadana, seguimiento ciudadano a través del comité de vigilancia, con el fin de transparentar la asignación de recursos públicos.

### **1.6. Limitaciones de la investigación**

El trabajo de investigación se centra en el distrito de San Juan de Lurigancho, correspondiente al año 2024 y en su gestión local vinculada al proceso de presupuesto participativo. Dicho proceso estuvo conformado por las 18 comunas y servidores públicos municipales. En cuanto a la cobertura comunal, se evidenció que algunas zonas podrían

encontrase sobrerrepresentadas mientras que otras presentan poco interés, lo que provoca una menor representación.

## **1.7. Objetivos**

### ***1.7.1. Objetivo general***

Determinar la relación entre el presupuesto participativo y la ejecución presupuestaria en el distrito de San Juan de Lurigancho, Lima – Perú, 2024.

### ***1.7.2. Objetivos específicos***

- Determinar la relación entre la planificación ciudadana y la ejecución presupuestaria en el distrito de San Juan de Lurigancho, Lima – Perú, 2024.
- Determinar la relación entre la selección de proyectos y la ejecución presupuestaria en el distrito de San Juan de Lurigancho, Lima – Perú, 2024.
- Establecer la relación entre la transparencia pública y la ejecución presupuestaria en el distrito de San Juan de Lurigancho, Lima – Perú, 2024.
- Establecer la relación entre el informe de recomendaciones y la ejecución presupuestaria en el Distrito de San Juan de Lurigancho, Lima – Perú, 2024.

## **1.8. Hipótesis**

### ***1.8.1. Hipótesis general***

El presupuesto participativo se relaciona significativamente con la ejecución presupuestaria en el Distrito de San Juan de Lurigancho, Lima – Perú, 2024.

### ***1.8.2. Hipótesis específicas***

- La planificación ciudadana se relaciona significativamente con la ejecución presupuestaria en el Distrito de San Juan de Lurigancho, Lima – Perú, 2024.

- La selección de proyectos se relaciona significativamente con la ejecución presupuestaria en el Distrito de San Juan de Lurigancho, Lima – Perú, 2024.
- La transparencia pública se relaciona significativamente con la ejecución presupuestaria en el distrito de San Juan de Lurigancho, Lima – Perú, 2024.
- El informe de recomendaciones se relaciona significativamente con la ejecución presupuestaria en el distrito de San Juan de Lurigancho, Lima – Perú, 2024.

## II. MARCO TEÓRICO

### 2.1. Bases teóricas especializadas

Según Shack & Porras (2023) la participación ciudadana es la capacidad de las personas, individual o colectivamente y estén organizadas o no, para influir en las decisiones del Estado mediante mecanismos institucionalizados. Esta participación constituye, a la vez, un derecho público esencial y un deber de corresponsabilidad orientado a fortalecer la cohesión social y a mejorar la calidad de vida. En el contexto de las democracias representativas, las asimetrías de información entre representados y representantes, junto con las múltiples relaciones de agencia en la administración pública y la evidencia de prácticas de corrupción o disfunciones organizacionales, hacen necesaria una participación informada, continua y desinteresada. En consecuencia, el involucramiento efectivo de la sociedad civil, sustentado en su inteligencia colectiva y en su capacidad de acción, permite alinear las decisiones estatales con el interés general y el bien común, y por tanto contribuye al desarrollo del país.

De acuerdo con Cáceres (2025) los procesos de presupuesto participativo en ámbitos rurales, observados durante la crisis sanitaria, evidencian que la cobertura y el uso de internet son determinantes, en especial cuando la modalidad es virtual. En el distrito Coporaque de la Provincia de Caylloma – Arequipa, señala que la conectividad limitada y el desconocimiento de herramientas digitales redujeron la participación y reforzaron la preferencia por encuentros presenciales, percibidos como más efectivos y participativos. En cambio, el taller realizado en Tuti de la misma provincia de manera presencial facilitó un intercambio más rico, con mayor debate y búsqueda de consensos. Esta experiencia muestra que la tecnología debe ajustarse a las condiciones locales y confirma la preferencia de la población por la participación presencial.

Conforme con Acosta (2018), el presupuesto participativo es un instrumento de gestión pública y desarrollo territorial que institucionaliza la intervención ciudadana en la

programación y priorización de inversiones a nivel regional y local. Articula el diagnóstico y la visión del territorio con la selección concertada de proyectos, alineada a planes (PDC, PEI/POI) y al presupuesto por resultados, para orientar recursos escasos hacia resultados socialmente valorados. Al mismo tiempo, fortalece la transparencia, la rendición de cuentas y el control social, mejora la eficiencia y legitimidad de las decisiones públicas y genera capital social y corresponsabilidad en la ejecución y el seguimiento. Su efectividad, no obstante, exige reglas claras, capacidades técnicas, información oportuna y mecanismos de monitoreo y evaluación.

Como dice Alguacil (2014) el presupuesto participativo es una innovación de democracia participativa que otorga a la ciudadanía capacidad efectiva para incidir en la asignación de recursos públicos mediante información comprensible, deliberación abierta, priorización colectiva y corresponsabilidad en la ejecución y el control. Busca democratizar la gestión y orientar el gasto hacia fines de justicia social y vigilancia cívica. Su buen desempeño exige voluntad política sostenida, reglas nítidas, inclusión de grupos habitualmente subrepresentados, articulación con la planificación pública y dispositivos de transparencia y rendición de cuentas. Cuando estas condiciones fallan, el proceso puede degradarse en consultas meramente formales, ser capturado por élites o deslizarse hacia una tecnocratización que vacía de poder las decisiones ciudadanas y debilita el seguimiento de los acuerdos.

Por su parte Sánchez (2025) el presupuesto participativo se concibe como un dispositivo que asigna una porción del gasto público a la decisión ciudadana mediante un ciclo definido: convocatoria, recepción de propuestas, filtro técnico con criterios públicos, deliberación, votación, publicación de resultados y trazabilidad de la ejecución. Su valor democrático depende del grado de vinculatoriedad de los acuerdos, de reglas claras y transparentes, y del uso de plataformas digitales y datos abiertos para seguimiento.

Finalmente, Roa & Miranda (2024) El presupuesto participativo opera como una arquitectura de decisión que conduce las preferencias ciudadanas hacia la estructura del gasto municipal. Mediante convocatoria, formulación de propuestas, evaluación técnica con criterios explícitos, deliberación y votación, las prioridades se incorporan a los instrumentos de gestión: cartera del POI, programación del PIA y ajustes del PIM, con metas e indicadores verificables. Cuando esta cadena se cumple, mejora la asignación de recursos, reduce sesgos territoriales y sociales, y fortalece la legitimidad del gasto gracias al control social y la rendición de cuentas. Esta vinculación requiere reglas de elegibilidad y costos transparentes, informes de viabilidad, un grado claro de vinculatoriedad, coordinación entre áreas ejecutoras y un sistema de seguimiento que verifique financiamiento, ejecución y resultados. Si estos componentes faltan, el proceso queda como consulta simbólica sin impacto real en el presupuesto.

## **2.2. Marco conceptual**

### ***2.2.1. Gobierno Local de San Juan de Lurigancho***

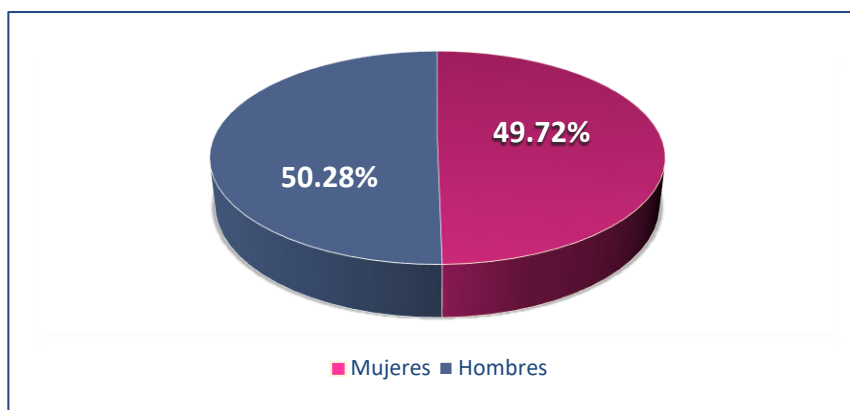
Se encuentra situado en el noreste de Lima, en la margen derecha del río Rímac y en las laderas del Cerro Colorado Norte. Según MD-SJL (2024) en el este limita hasta la cuenca de los cerros Mirador, Ladrón, Pirámide y Cantería y en el oeste comprende los cerros Balcón, Negro y Babilonia. Este populoso distrito es uno de los 43 distritos y se encuentra en la margen izquierda del Rímac a 2,240 m s. n. m. en las cimas del Colorado Norte. Sus coordenadas son 12°01'28" S y 77° 00' 09" O.

Asimismo el distrito cuenta con un área es de 131.25 kilómetros cuadrados. Al norte, limita con el distrito de San Antonio (provincia de Huarochirí); al sur, el río Rímac sirve como frontera natural con El Agustino y el distrito de Lima; al este, San Antonio (Huarochirí) y Lurigancho - Chosica; y al oeste, Rímac, Independencia, Comas y Carabayllo, que son parte de la provincia de Lima.

En la Figura 1, muestra que el MD-SJL cuenta con 1 114 319 personas en base en el Censo 2017, cuya población de mujeres suman 554 000 (49,72%) y los hombres 560 319 (50,28%), convirtiéndolo en el distrito más poblado en el Perú y Sudamérica.

### Figura 1

*Población por Sexo (%) en el año 2017*

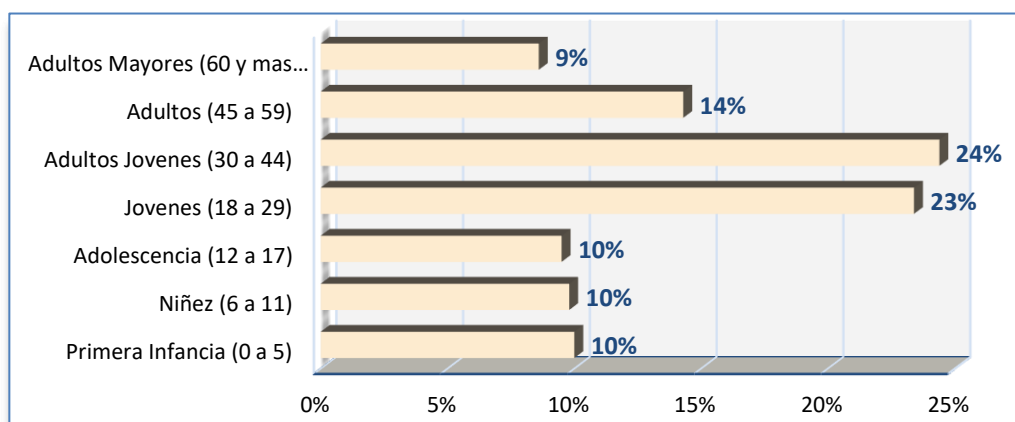


**Fuente:** INEI, Resultados del Censo Nacional 2017

El segmento etario más numeroso es el de adultos jóvenes de 30 a 44 años (24%), seguido por jóvenes de 18 a 29 años (23%) y adultos de 45 a 59 años (14%), tal como se demuestra en la Figura 2.

### Figura 2

*Población por ciclo de vida (%)*

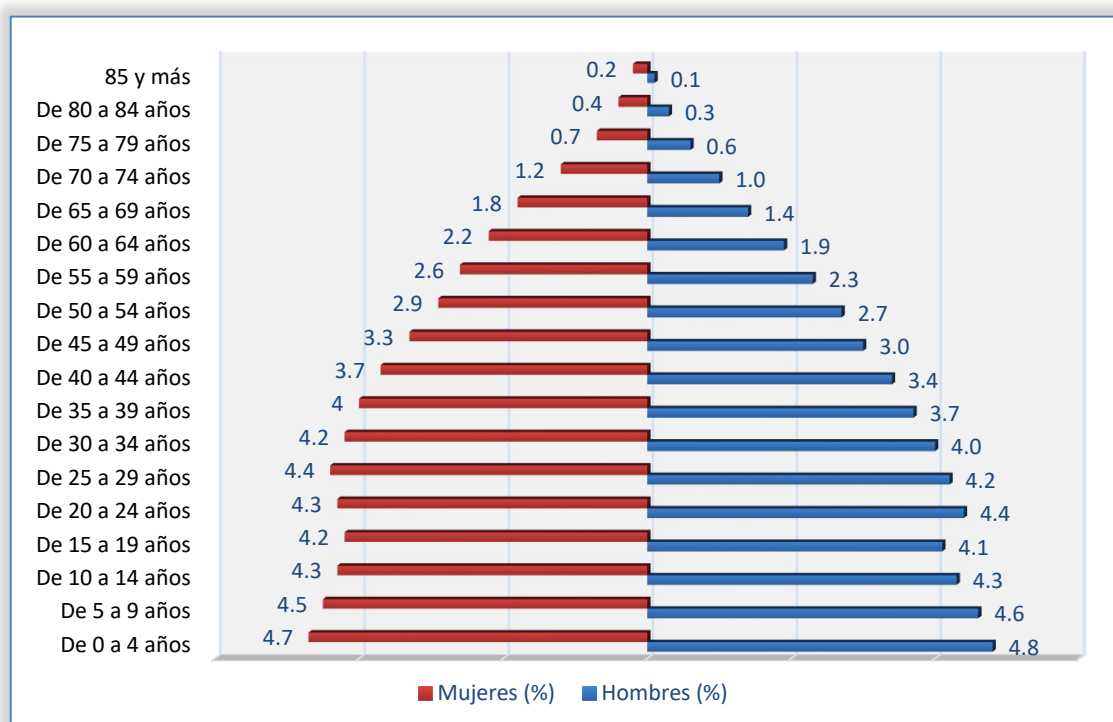


**Fuente:** INEI, Resultados del Censo Nacional 2017

Asimismo, en la Figura 3, muestra la interacción entre edad y sexo mediante pirámide poblacional, en dicha figura se refleja una distribución equilibrada entre hombres y mujeres en la mayoría de los grupos etarios, con una base ancha y un vértice reducido, lo que evidencia una población predominantemente joven y una tendencia demográfica hacia el crecimiento.

**Figura 3**

*Pirámide Poblacional (%)*



**Fuente:** INEI, Resultados del Censo Nacional 2017

En los grupos etarios de 0 a 19 años, la población femenina oscila entre 4.2 % y 4.7 %, mientras que la masculina entre 4.1 % y 4.8 %, lo que evidencia una existencia la existencia de más varones en las edades más tempranas.

Respecto a los años 20 y 39 años, los porcentajes se mantienen en torno al 4.0 % y 4.4 % para ambos sexos, representando la población económicamente más activa.

A partir de los 40 años, se observa una disminución gradual: las mujeres pasan de 4.0 % (40-44 años) a 2.6 % (55-59 años), mientras que los hombres se reducen de 3.7 % a 2.3 % en los mismos intervalos.

En los grupos de 60 años a más, la proporción continúa reduciéndose de manera notoria. Las mujeres de 60-64 años representan 2.2 %, y las mayores de 85 años o más apenas alcanzan 0.2 %, evidenciando un proceso de envejecimiento progresivo, aunque aún minoritario. En los hombres, la proporción desciende desde 1.9 % (60-64 años) hasta 0.1 % (85 años o más), reflejando una mayor longevidad femenina, característica demográfica recurrente en sociedades urbanas latinoamericanas, siendo que San Juan de Lurigancho no es excepción. Su gran extensión territorial y densidad poblacional plantean importantes retos para la gestión pública local, especialmente en materia de infraestructura, servicios básicos y seguridad ciudadana.

Según la Ley N.º 27972 (2003), menciona en su primer artículo que los gobiernos locales se conciben como entidades fundamentales dentro de la estructura territorial del Estado, responsables de promover la participación vecinal y la gestión autónoma de los intereses públicos, siendo la población, el territorio y la organización los elementos esenciales que los conforman.

Con relación a la organización territorial del Estado, la municipalidad es la unidad básica y núcleo del gobierno local, a la vez, promotora del desarrollo local y del gobierno local.

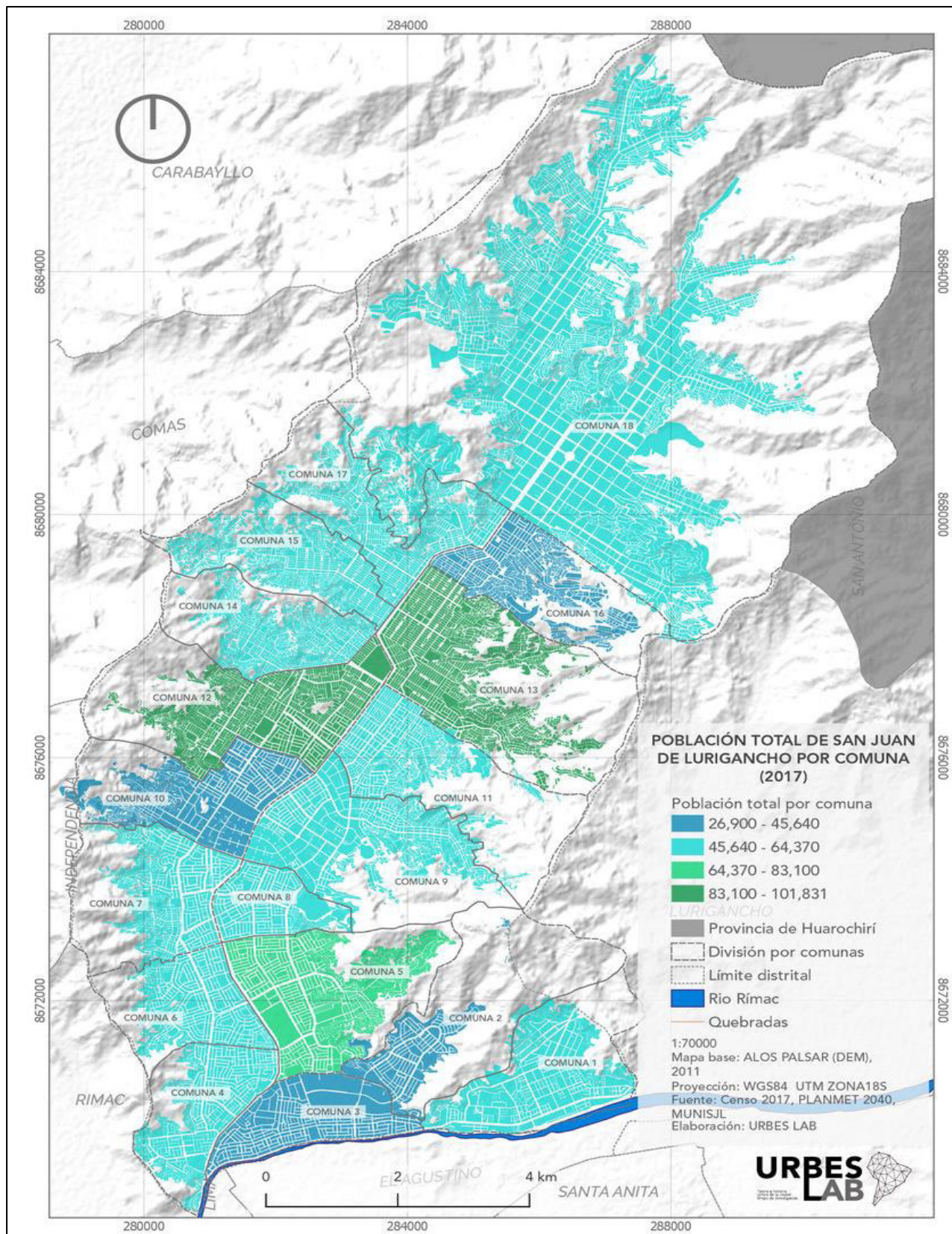
De este modo la Ley N.º 27972 (2003), resalta que las municipalidades son entidades descentralizadas del Estado que conforman el nivel de gobierno local, surgen de la voluntad popular y poseen autonomía política, económica y administrativa para atender los asuntos de su competencia.

Asimismo, el distrito de San Juan de Lurigancho es reconocido como un órgano de gobierno local con personalidad jurídica pública y derechos de autogobierno como un cuerpo político, económico y administrativo para atender los asuntos bajo su jurisdicción dentro del territorio del distrito. Tiene el rol de abogar por el desarrollo local y representar a la comunidad. La organización básica consiste en un Consejo Municipal (cuerpo regulador y de supervisión) y la Oficina del Alcalde (cuerpo ejecutivo).

Finalmente, el mencionado distrito está dividido en 18 comunas. Las comunas 12 y 13 tienen la mayor cantidad de habitantes, entre 83,100 y 101,831 en cada una. La comuna 5 viene después, con poblaciones que oscilan entre 64,370 y 83,100. Un conjunto intermedio que incluye las comunas 1, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 14, 15, 17 y 18 tiene poblaciones que varían entre 45,640 y 64,370 por comuna. Por último, las comunas 3, 10 y 16 son las más pequeñas, con poblaciones que oscilan entre 26,900 y 45,640. Esta estructura territorial facilita la adecuada coordinación de las inversiones públicas y los puntos de intervención, considerando el tamaño de la población y la estructura etaria predominante, como se muestra en la Figura 4.

**Figura 4**

*Mapa de San Juan de Lurigancho, según distribución por comunas*



Fuente: Grupo de Investigación URBES LAB.

### **2.2.2. *Presupuesto participativo***

Para entender mejor las leyes que guían la gestión pública en sinergia con el presupuesto participativo, aquí se describen las normas que el organismo encargado de dirigir este proceso ha emitido.

La democratización de la participación y la rendición de cuentas en la administración pública es un requisito constitucional. El presupuesto participativo es el mecanismo operativo que hace efectivo estos mandatos durante las etapas de planificación y ejecución del gasto público, como:

De acuerdo con la Constitución Política del Perú (1993), enfatiza que los ciudadanos tienen el derecho de participar en la vida política, económica, social y cultural del país, pudiendo ejercer mecanismos de democracia directa, como la elección, revocatoria de autoridades, iniciativa legislativa y referéndum. Resaltando en este estudio la parte económica.

Asimismo, en el caso de los gobiernos regionales y locales menciona que están sujetos a un sistema de control descentralizado y permanente, administrado por la Contraloría General de la República, el cual supervisa el cumplimiento de sus funciones. Asimismo, dichas entidades deben elaborar sus presupuestos con participación ciudadana y rendir cuentas anualmente sobre la ejecución presupuestal, conforme a la normativa vigente, siendo algo fundamental en el estudio de este proceso.

En el sentido con la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N.º 27783 (2002), los gobiernos regionales y locales deben elaborar y ejecutar presupuestos participativos anuales como instrumentos de planificación y gestión pública, en coherencia con los planes de desarrollo concertados y dentro del marco legal vigente.

Como la ley de Bases de Descentralización, prevé que los planes y presupuestos participativos son de naturaleza territorial, y describen las aportaciones de los sectores público y privado dentro del territorio como dados por la región.

Además, en la Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que una función central de los gobiernos locales es fomentar el desarrollo económico de su territorio e incluir de manera participativa los mecanismos de la autoridad y los ciudadanos para contribuir al desarrollo de la localidad.

Según lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972 (2003), los gobiernos locales deben orientar su gestión en función de los planes de desarrollo concertados en su jurisdicción, integrando el presupuesto participativo como un componente esencial del sistema de planificación institucional.

Al igual que la Ley Marco del Presupuesto Participativo, los gobiernos locales y regionales ahora tienen el deber de formalizar mecanismos de participación de la sociedad civil en los presupuestos y las responsabilidades de los actores para lograr los objetivos estratégicos de los planes. Esto se establece en el primer proceso de Presupuestos Participativos.

En el caso la Ley N.º. 28056 (2003), menciona que considerando las asignaciones de recursos públicos y la consolidación de la relación entre el Estado y la sociedad, entendemos la necesidad de una asignación racional, justa y efectiva... Los gobiernos Regionales y Locales, entonces, deben enfocarse en el desarrollo de estrategias y la fijación de mecanismos para la participación en la asignación de sus recursos y la posterior supervisión y control de los recursos públicos.

Por ello, en la búsqueda de la articulación entre los gobiernos y la transparencia del proceso, se realizaron modificaciones, en cuanto a quiénes participan, el alcance del Presupuesto Participativo, su proceso de desarrollo y la oficialización de los acuerdos.

Las nuevas reformas a la Ley Marco del Presupuesto Participativo clarifican primero las instancias y responsabilidades del proceso: los Consejos de Coordinación (regionales, provinciales y distritales) se establecen como espacios formales y a sus presidentes se les asignan deberes de información, articulación y liderazgo del presupuesto participativo en su ámbito. En segundo lugar, se delinea el alcance del mecanismo: la programación participativa debe basarse en los planes de desarrollo y garantizar la participación de la sociedad civil sin instrucciones o directrices directas que la restrinjan, y también se fortalece la cooperación intergubernamental. Los compromisos se formalizan al final: los acuerdos deben ser claros y justificados, la información debe publicarse y se debe indicar la porción del presupuesto institucional sujeta al presupuesto participativo. (Ley N° 29298, 2008, p. 385285)

Siguiendo con lo que el Decreto Supremo N.º142-2009-EF (2009) establece, este reglamento, que aprueba el Reglamento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo, explica la estructura del proceso operativo: establece fases, agencias y participantes, así como sus roles y procedimientos. También permite a los gobiernos regionales y locales emitir suplementos provisionales y, alineados a las directrices del MEF, regular y promover la participación ciudadana a través de mecanismos inclusivos para ciudadanos organizados y no organizados.

Ahora, se describe las definiciones estipuladas en los documentos relacionados los cuales deben no pueden ser interpretados en dicho proceso.

- **Presupuesto participativo:** Mediante este proceso, el grupo de trabajo de participación promueve el diseño del marco de relaciones ciudadano-estado activo, al identificar y priorizar inversiones específicas que pueden realizar gobiernos locales o regionales. La contratación de la sociedad organizada asegura la formalización de contratos estratégicos de consenso, que permiten el cumplimiento de las metas pactadas.

- **Agentes de participación:** Reciben la coordinación y orientación del proceso, en sus distintos niveles, dicho servicio es prestado por los consejeros de coordinación regional y coordinación local, los consejos regionales, los consejos municipales, la sociedad civil, y los miembros de la sociedad civil incorporada.
- **Sociedad civil:** Se entiende así a las organizaciones sociales, así como a las organizaciones e instituciones de sociedad civil, ya sean regionales o locales, privadas, o que cumplan con el requisito de operar en un territorio específico o atender un tema determinado.
- **Desarrollo planificado concertado:** Este es el documento marco que orienta el presupuesto participativo a nivel regional o local. Incluye la visión, así como los objetivos estratégicos que se acordaron, y que se alinearon con los planes sectoriales y nacionales, y que fueron establecidas en la comunidad. Se emplea en la identificación y priorización de problemas, y permite la negociación en la definición de inversiones a realizar en los proyectos que se proponen.
- **Talleres:** Estas son reuniones donde los presidentes regionales y alcaldes se reúnen para identificar y priorizar problemas temáticos territoriales y de inversión a nivel regional, provincial y distrital.
- **Equipo técnico:** Bajo la dirección del Jefe del Departamento de Planificación y Presupuestos (o quien asuma la función) del Gobierno Regional o Local, lidera el proceso de presupuesto participativo donde prepara, desarrolla y evalúa la parte técnica del proceso

Finalmente, se emitió la Resolución Directoral N°007-2010-EF-76.01 (2010), que aprueba el Instructivo del Presupuesto Participativo Basado en Resultados que fija las pautas para conducir de manera ordenada el proceso: describe sus etapas, precisa los instrumentos

metodológicos a emplear en cada una y define los roles de los agentes participantes. Asimismo, delimita su alcance presupuestal al indicar que solo una parte del presupuesto de inversiones queda sujeta a decisión participativa; el porcentaje correspondiente lo determina el consejo regional o los concejos municipales y sobre ese monto los agentes establecen las prioridades de inversión.

A continuación se describen las funciones de los actores del Presupuesto Participativo para su desarrollo.

- **Presidentes regionales o alcaldes:** Conducen el presupuesto participativo, convocando y presidiendo las reuniones, organizando el proceso y lo hacen público; proponen resultados prioritarios y la cartera de proyectos vinculada a ellos; definen e informan el porcentaje del presupuesto institucional destinado al PP y aseguran la asignación a resultados claros; disponen e implementan las medidas para cumplir los acuerdos y rinden cuentas sobre su ejecución.
- **Consejos de coordinación regional, provincial y distrital:** Impulsar y participar activamente en el proceso; atienden las convocatorias de las autoridades; articulan la incorporación de los proyectos de inversión al presupuesto institucional; y apoyan al comité de vigilancia en el cumplimiento de los acuerdos del presupuesto participativo.
- **Agentes participantes:** Intervenir activamente en la discusión, definición, priorización y toma de decisiones sobre resultados y proyectos del proceso; firmar actas y documentos que den formalidad; y cumplir otras responsabilidades que el proceso requiera.
- **Equipo técnico:** Apoyar la organización del proceso, provee información para los talleres, evalúa técnica y financieramente los proyectos propuestos y presenta la lista de aquellos que aprueban dicha evaluación.

- **Oficina de Planeamiento y Presupuesto (o de similares funciones):** Proponer el PIA incorporando los proyectos priorizados, remite el Acta de Acuerdos y el Documento del proceso a la Dirección Nacional de Presupuesto Público, y mantiene actualizado el aplicativo interactivo durante todas las fases del presupuesto participativo.
- **Comités de vigilancia:** Supervisan el cumplimiento de los acuerdos del presupuesto participativo y comunican a los concejos regionales o municipales, consejos de coordinación y otras entidades públicas ante incumplimientos.

### ***2.2.3. Fases del proceso del presupuesto participativo***

El presupuesto participativo se implementa ajustado al contexto de cada gobierno regional o municipal. Existe un procedimiento marco común, pero su aplicación se adecua a la realidad territorial y a la organización de cada entidad, incorporando sus particularidades y el aprendizaje obtenido en experiencias previas de implementación.

López & Gil (2024), compara cómo se desarrolla las fases del presupuesto participativo en modalidades presencial y digital. Sosteniendo que lo digital es el siguiente paso para la modernización del Estado, mejorando la captación y deliberación mediante plataformas con moderación y verificación; y respecto a lo presencial, predominan asambleas y comités territoriales que implica un gasto económico por parte de los agentes participantes.

Seguidamente, se evidencia la descripción de cada una de sus fases, con el fin de mantener un orden secuencial, según detalle:

- En la primera fase de preparación, implica a SJL y las administraciones gubernamentales locales/regionales y sus consejos de coordinación. Esto implica comunicación, educación en sensibilidad, convocatoria, identificación y formación de

los agentes participantes. Esta actividad debe realizarse con una visión a largo plazo, idealmente a partir de enero del año anterior.

- En la fase de concertación, es la alineación del Estado y la Sociedad, , implica la elaboración del diagnóstico, su identificación y la priorización de los resultados esperados y los proyectos propuestos para la inversión pública destinada a la población, sobre todo a la población más desatendida en los servicios públicos básicos.
- En la fase de coordinación entre niveles de gobierno, se logra la coherencia presupuestaria bajo el principio de subsidiariedad como gobiernos regionales y locales y organismos de gobierno locales y regionales. La Coordinación es llevada a cabo por los niveles de alcaldía regional y provincial. Cada enero, el gobierno local/regional y los consejos provinciales de miembros del gobierno deben reunirse. A través de un alcalde regional/concejo provincial, proponen la alineación de políticas para el año, establecen temas objetivo para el plan de acción conjunta y proponen compromisos de financiamiento para la aprobación del consejo en el segundo plan.
- Fase de formalización: En junio se formalizan los acuerdos del Presupuesto Participativo, incluyendo los proyectos priorizados en el PIA del gobierno para su aprobación por el Consejo Regional o el Concejo Municipal. La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto elabora y difunde el cronograma de ejecución a los Consejos de Coordinación y al Comité de Vigilancia. En caso de que una de las priorizadas no se pueda ejecutar, la autoridad (presidente regional o alcalde) podrá destinar una obra en la escala de prioridades y en la disponibilidad de recursos, comunicando a los órganos de coordinación y el Comité de Vigilancia.

#### **2.2.4. Mecanismos de Vigilancia**

Serie prácticas y herramientas de control social con las que la ciudadanía supervisa y exige el cumplimiento y buen uso de recursos en los proyectos priorizados (comités, veedurías y reportes públicos).

Aparte del comité de vigilancia, propuesto en el proceso, ubica a los actores a realizar las siguientes coordinaciones, según detalle:

- **Contraloría General de la República:** Supervisa el cumplimiento del proceso y los acuerdos del Presupuesto Participativo y puede requerir explicaciones a los gobiernos regionales o locales por Incumplimiento de Obligaciones. Cada Órgano de Control Institucional (OCI) de los gobiernos realiza el control conforme a la Ley N.º 28056 y la instructiva de control de depuración; si un gobierno local no tiene OCI, la Contraloría tiene la jurisdicción para ejercer el control estipulado en la ley de control de depuración.
- **Dirección Nacional del Presupuesto Público – DNPP:** La DNPP motiva y facilita la descentralización de la capacitación de los gobiernos regionales y locales y supervisa la emisión de regulaciones del Presupuesto Participativo. Además, la DNPP supervisa la presentación de la documentación del proceso y el registro de la información dentro de la aplicación y anota los casos de incumplimiento.
- **Consejo Regional y Consejo Municipal:** Observan y controlan la ejecución del Presupuesto Participativo y los acuerdos asociados, y monitorean el acceso y los mecanismos de apertura de la información al público a lo largo del proceso.

#### **2.2.5. Ejecución Presupuestaria**

La fase operativa y de requerimientos del ciclo presupuestario es donde se administran y utilizan los recursos aprobados. Cubre la captura de recursos y la incurrencia de gastos. Requiere una gestión técnica del equipo humano y una gestión responsable para alcanzar

resultados óptimos. Tiene como objetivo, dentro del año fiscal, determinar la adquisición de bienes, la contratación de servicios y la ejecución de proyectos con los estándares de calidad definidos en el presupuesto.

Para Cordobés et al. (2022), la ejecución del presupuesto es la fase donde los recursos aprobados se convierten en acciones y resultados, donde los ingresos y gastos son comprometidos, devengados y pagados de acuerdo con el cronograma, donde se monitorean y contabilizan las desviaciones para que se logren los objetivos y se gasten los recursos.

Como se explicó anteriormente, para la rendición de cuentas, la participación de los ciudadanos y el control adecuado de los recursos estatales, la ejecución del presupuesto debe considerar la transparencia de las operaciones como un aspecto fundamental.

La ejecución de un presupuesto eficaz está sostenida en tres pilares: transparencia, alineación a los objetivos nacionales y capacidad de gestión. La transparencia refuerza la rendición de cuentas y disuade la corrupción, la alineación permite y guía la asignación y la evaluación, y la capacidad administrativa asegura planificación y ejecución eficientes. En conjunto, estas características garantizan un óptimo uso de los recursos y un alto impacto social (Arteaga-Villanueva et al., 2024).

A la vez, Salas et al. (2025), indican que la ejecución de un presupuesto es la fase del ciclo en la que se pone en marcha el gasto y el ingreso previstos dentro del presupuesto anual y que se debe utilizar para alcanzar los objetivos de un ejercicio fiscal. En esta fase se crean y se recaudan los recursos, se hacen los pagos correspondientes, que se aplican a los programas, actividades y proyectos predefinidos.

Por estos motivos es preciso mencionar la normativa peruana que se encuentra dentro de los órganos rectoras del sistema presupuestario, que describe la ejecución presupuestaria, como se presentará a continuación.

En esta línea, la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado, Ley N.º 27209 (1999), muestra que la ejecución presupuestaria constituye la fase operativa del proceso presupuestal, mediante la cual se controla la entrada y salida de los recursos financieros y se monitorean los compromisos, modificaciones y asignaciones trimestrales de gasto. Dicha etapa se rige por las directivas emitidas por la Oficina Nacional de Presupuesto Público, garantizando la transparencia y coherencia en la administración de los fondos públicos.

Asimismo con la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N.º 28411 (2004), subraya que la ejecución presupuestaria se desarrolla en el marco del presupuesto anual y sus modificaciones, comprendiendo el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de cada ejercicio fiscal. Durante dicho lapso, las entidades públicas deben administrar los ingresos y ejecutar los gastos conforme a las metas y asignaciones aprobadas, garantizando el cumplimiento del ciclo presupuestario establecido por ley.

Por último el Decreto Legislativo N.º 1440 (2018), menciona que la ejecución presupuestaria corresponde al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de cada ejercicio fiscal, durante el cual las entidades públicas registran ingresos y realizan gastos conforme a los créditos presupuestarios aprobados y sus modificaciones. Esta disposición refuerza el principio de anualidad presupuestal dentro del marco del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

En síntesis, la ejecución es fase del ciclo en la que instituciones públicas colocan en marcha lo aprobado en su presupuesto: se recaudan los ingresos y se efectúan los gastos conforme a la programación mensual vigente y a las modificaciones presupuestarias autorizadas, materializando así los objetivos y metas previstos.

**2.2.5.1. Ejecución de ingresos.** La Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho financia su presupuesto con dos grandes fuentes: transferencias del MEF y recursos propios. Estos últimos incluyen tasas por servicios, ventas de bienes municipales e impuestos locales, entre los que sobresalen el Impuesto Predial y la Alcabala; además, percibe ingresos por el impuesto a máquinas tragamonedas. A continuación, se detallan los rubros que componen dichos ingresos públicos.

Primero, necesitamos mencionar sobre la versión 2024 del clasificador de fuente de financiamiento. Esto fue aprobado con la Resolución Directoral N.º 032-2023-EF/50.01, teniendo como año en estudio el 2023 y desarrollado en el anexo 4. Esta es una de las herramientas utilizadas por la Municipalidad Distrital de Lurigancho. Transmite los orígenes de los ingresos públicos que sostienen los gastos públicos. Pasamos a la descripción.

**A. Ingresos ordinarios.** Estos incluyen los ingresos recaudados (corrientes, de capital y tributarios), y el resto que se netea de comisiones bancarias y servicios y que no están asignados a ninguna entidad, y por lo tanto son libremente disponibles en el presupuesto.

**B. Recursos directament recaudados.** Estos son los ingresos que son generados y gestionados por las mismas entidades públicas (alquileres de propiedades, cobros y venta de bienes y servicios), y aquellos ingresos que les son legalmente asignados. Estos son también los rendimientos financieros y los saldos de años anteriores que fueron libres y de gasto.

**C. Operaciones de flujo de crédito oficial.** Estos son los fondos que son generados tanto en el ámbito doméstico como en el extranjero, que el estado obtiene al endeudarse y utilizar líneas de crédito con bancos, agencias internacionales y gobiernos extranjeros, y también al comerciar en mercados de capitales extranjeros. Estos incluyen los diferenciales de tipo de cambio y saldos de años anteriores que fueron libres y de gasto.

**D. Donaciones y transferencias.** Estos son fondos no reembolsables que el Estado recibe de entidades públicas o privadas, locales o extranjeras (como agencias de desarrollo, gobiernos, organizaciones internacionales, e individuos o corporaciones). No requieren compensación, y la compensación incluye ganancias financieras, diferencias en tasas de cambio, y saldos de períodos anteriores.

**E. Recursos determinados.** Este componente abarca los ítems de: contribuciones a fondos, fondos de compensación municipal, impuestos municipales, canon y supercanon, regalías, ingresos aduaneros, y participaciones.

Por consiguiente, se muestra la Tabla 15, de la ejecución de ingresos del año fiscal 2024 del distrito objeto de estudio.

**Tabla 15**

*Ejecución de Ingresos por Fuente y Rubro año 2024 - SJL*

<b>FUENTE / RUBRO</b>	<b>INGRESOS (S/.)</b>	<b>%</b>
1. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	72,545,637	20.39
09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		
1: UNIVERSIDADES / GOB. LOCALES	65,485,055	90.27
7: SUB-CUENTA – RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	7,060,582	9.73
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	355,992	0.10
13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		
0: NORMAL	139,558	39.20
18: SUBCUENTA – TRANSFERENCIAS FINANCIERAS	12,197	3.43
25: SUBCUENTA – SALDOS DE TRANSFERENCIAS FINANCIERAS (ART.9° RD 004-2022-EF/52.01	204,237	57.37
5. RECURSOS DETERMINADOS	282,954,924	79.51
07. FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	158,840,811	56.14
08. IMPUESTOS MUNICIPALES	101,737,321	35.96
18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANA	22,376,792	7.91
<b>TOTAL</b>	<b>355,856,553</b>	<b>100.00</b>

**Fuente:** Data SIAF-SP

Según el MEF, para la ejecución de los ingresos presupuestarios, no se determina la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios y Rubro 00. Recursos Ordinarios, debido a que se consideran asignaciones y, por lo tanto, no se consideran transferencias.

Como lugar de estudio se citará la Municipalidad de San Juan de Lurigancho. Cabe resaltar que 08. Impuestos Municipales son tributos a favor de los gobiernos locales que no generan una contraprestación directa para el contribuyente. Entre ellos, se encuentran principalmente el impuesto predial, el impuesto de alcabala, el impuesto al patrimonio vehicular, impuesto a las apuestas, los impuestos a los juegos, el impuesto a los espectáculos públicos no destinado al deporte, el impuesto a los juegos de casino y los establecimiento de tragamonedas.

**2.2.5.2. Ejecución del gasto.** Conforme al artículo 40° del Decreto Legislativo N.º 1440 (2018), la ejecución del gasto se organiza en cuatro hitos sucesivos: certificación, compromiso, devengado y pago, tal como se describe a continuación.

**A. Certificación.** Es la verificación y reserva administrativa que valida que, para un gasto del año fiscal, exista un crédito disponible y no afectado, según la PCA y la norma vigente. Para suscribir contratos, ejecutar gastos o adquirir compromisos, se agrega al expediente, se reserva y se mantiene líquida hasta que se perfeccione el compromiso y se realice el control de gasto, siendo responsabilidad del alcalde como titular de estudio.

**B. Compromiso.** Es el acto donde, cumpliendo los trámites legales, la entidad se obliga a un gasto sobre un valor que se puede certificar o es estimable, afectando los créditos que hayan sido aprobados en el presupuesto (y sus modificaciones). Se compromete hasta el valor certificado y se registra la deuda en el presupuesto por el total de la obligación del año fiscal.

**C. Devengado.** Es el reconocimiento formal de la deuda por un gasto que se aprobó y se comprometió, y que se verifica por la documentación que respalda la entrega del bien o la prestación del servicio. Este reconocimiento se registra de forma permanente en el presupuesto institucional.

**D. Pago.** Es el documento que formaliza el reconocimiento de la obligación, en el que se puede observar un acto que la contabiliza total o parcialmente. No se puede pagar una obligación que no esté devengada.

Por consiguiente, realizo su gasto de acuerdo con la clasificación económica, agrupado en categorías, siendo los montos máximos aprobados, tal como se detalla en la Tabla 16.

**Tabla 16**

*Ejecución de Gastos por Categoría y Genérica año 2024*

CATEGORÍA, GENÉRICA	EJECUCIÓN (S/.)	AVANCE %
5 GASTOS CORRIENTES	333,425,872	95.52
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	53,951,378	99.8
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	32,087,221	99.9
2.3 BIENES Y SERVICIOS	245,796,843	98.4
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	247,706	100
2.5 OTROS GASTOS	1,342,724	79.5
6 GASTOS DE CAPITAL	60,208,871	55.8
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	60,208,871	55.8
TOTAL	393,634,743	75.66

**Fuente:** Data SIAF-SP

La ejecución del gasto correspondiente a la inversión de la genérica 2.6 que contempla proyectos, IOARR y la adquisición de bienes de capital, solo registra un poco más de la mitad del PIM valorado, lo que disminuye el promedio global. Esto se explica por la lentitud en la entrega de expedientes, del proceso de contrato en el SEACE, de la programación de valoraciones y de la emisión de los actas de conformidad, y por la falta en la liberación de las

áreas. Esto pone en riesgo el cumplimiento de los proyectos priorizados por el Presupuesto Participativo y las metas físicas programadas y erosiona la confianza ciudadana.

Para finalizar, se incluye la Tabla 17, que desagrega por fuente de financiamiento y rubro el gasto correspondiente al ejercicio fiscal 2024, que sustenta el análisis final.

**Tabla 17**

*Ejecución de Gastos por Fuente y Rubro año 2024 - SJL*

CATEGORÍA, GENÉRICA	EJECUCIÓN (S/.)	AVANCE %
1. RECURSOS ORDINARIOS	84,441,208	99.2
00. RECURSOS ORDINARIOS	84,441,208	99,2
2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	63,941,601	87
09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	63,0941,601	87
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	0
13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	0
5. RECURSOS DETERMINADOS	246,465,962	85.4
07. FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	149,550,825	90.9
08. IMPUESTOS MUNICIPALES	79,638,995	78.3
18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANA	17,276,141	77.2
<b>TOTAL</b>	<b>394,001,771</b>	<b>88.2</b>

**Fuente:** Data SIAF-SP

Es necesario precisar lo siguiente, la MD-SJL cuenta con un PIA de S/ 318 597 339, un PIM de S/ 446 618 478 y una ejecución devengada de S/ 394 001 771 (con 88,2 % de avance respecto del PIM). Que el gasto (devengado) sea mayor que el PIA no implica sobre ejecución: el PIA es solo la asignación inicial; durante el año se realizaron modificaciones presupuestarias que elevaron el crédito hasta el PIM (incorporación de transferencias del MEF y FONCOMUN/canon, mayor recaudación de ingresos propios, donaciones/transferencias, saldos de balance, y anulaciones-habilitaciones internas). Por eso el devengado (S/ 394,0 Millones) supera al PIA, pero se mantiene por debajo del PIM y de la PCA, cumpliendo la regla de ejecución. Además, la cadena certificación (S/ 399,6 Millones), compromiso (S/ 397,8

Millones), devengado (S/ 394,0 Millones) y girado (S/ 393,8 Millones) evidencia una ejecución financiera sostenida y casi totalmente pagada, con brechas pequeñas entre devengado y girado.

## **2.3. Marco contextual**

### **2.3.1. Desarrollo del presupuesto participativo en el distrito de San Juan de Lurigancho en el periodo 2024**

La Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, emitió la Ordenanza N°430-MDSJL, que aprueba el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2024, asimismo emitió el Decreto de Alcaldía N°09-2023-MDSJL, que aprueba la modificación del Cronograma de Actividades del Proceso de Presupuesto Participativo 2024. Se describen las dimensiones más importantes de la ordenanza, según detalle:

**2.3.1.1. Finalidad.** Impulsar la participación efectiva y creciente de los actores sociales en el Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2024, con el propósito de mejorar la calidad de vida de la población y de priorizar proyectos de inversión orientados a cerrar brechas de infraestructura y fortalecer la prestación de servicios públicos en el distrito.

**2.3.1.2. Objetivos.** Según detalle:

**A. Mejorar la asignación de recursos públicos y la eficiencia en la ejecución de acuerdo con las prioridades.** Establecidas en los objetivos del Plan de Desarrollo Local Integrado y los Programas Estratégicos del Presupuesto Basado en Resultados.

**B. Profundizar la relación del Estado con la Sociedad Civil.** Introducir formalmente en el ámbito de la gestión pública mecanismos sistémicos destinados a mejorar la focalización de las inversiones públicas hacia los grupos poblacionales con mayores deficiencias en los servicios básicos.

**C. Participación de la Sociedad Civil en las acciones que se implementarán en busca**

*de los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Local Integrado.* Concienciar sobre los derechos y deberes de los ciudadanos en relación con la rendición de cuentas en las en el ambito economico de la institucion publica.

***D. Fortalecer el seguimiento, control, supervisión y rendición de cuentas de la ejecución presupuestaria.*** Con el objetivo de aumentar la efectividad de las acciones del Estado para lograr los resultados deseados.

**2.3.1.3. Principios.** El proceso del presupuesto participativo 2024 de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, se rige en los siguientes principios:

***A. Anticorrupción.*** Los servidores públicos y los miembros de la sociedad civil involucrados en el desarrollo, implementación y supervisión de procesos de presupuesto participativo deben cumplir con las regulaciones nacionales.

***B. Uso efectivo y eficiente de los recursos.*** MDSJL se centra en desarrollar estrategias para lograr objetivos específicos con el uso óptimo de los recursos, mientras implementa indicadores de éxito orientados a metas para medir logros.

***C. Igualdad.*** Los agentes participantes y los vecinos registrados tienen las mismas oportunidades de involucrarse en el proceso. Ninguno de ellos tiene rasgos discriminatorios, ya sean políticos, ideológicos, religiosos, raciales o de otro tipo, durante la planificación y los procesos de presupuesto participativo.

***D. Acuerdo y participación ciudadana.*** MDSJL aboga por una gestión que incorpore la cooperación interinstitucional, intersectorial e intergubernamental, fomentando que los ciudadanos participen activamente en la programación presupuestaria a través del proceso de presupuesto participativo.

**E. La ausencia de discriminación.** Proporciona consideraciones de equidad adecuadamente diseñadas y específicas que, estructural y direccionalmente, guían la gestión del gobierno local.

**F. Transparencia y rendición de cuentas.** El MDSJL responde rápidamente con información relevante sobre el proceso de presupuesto participativo, haciéndola disponible electrónicamente en el Portal de Transparencia y a través de otros canales de comunicación. El público está informado y también se lleva a cabo regularmente la rendición de cuentas sobre los avances y resultados del proceso.

**G. Respeto por los acuerdos.** La integración de la sociedad civil en el presupuesto participativo para la gobernanza local se basa todavía en una garantía del respeto de la integración de la sociedad civil en la gobernanza local participativa.

**H. Comprensión. El respeto y reconocimiento de las diferencias es la base para la comprensión y el compromiso constructivo.** Cada comunidad y sociedad contiene una diversidad de opiniones, valores y posiciones que deben ser reconocidos y son fundamentales para el compromiso cooperativo.

A continuación, se muestra la composición del Equipo Técnico y el Comité de Vigilancia, debido a que el Reglamento del Presupuesto Participativo 2024, fue adecuado a las exigencias y necesidades del distrito.

**I. Art. 8° Del equipo técnico.** El Gerente de Planificación lidera este órgano colegiado, siendo el Subgerente de Participación Comunitaria el Secretario Técnico, y participan los siguientes miembros: el Jefe de la Oficina de Programación de Inversiones Multianuales, el Subgerente de Planificación y Presupuesto, el Subgerente de Estudios y Proyectos, el Director Ejecutivo de Desarrollo Urbano, el Gerente de Seguridad Ciudadana, el

Gerente de Desarrollo Ambiental, el Gerente de Desarrollo Económico y el Gerente de Desarrollo Social. También se incluye un representante de la sociedad civil de cada zona, designado formalmente y seleccionado en el primer taller informativo mediante una votación entre los participantes activos, cuyo papel es centrarse en la priorización de proyectos en el área que representa.

**J. Art. 26° Comité de vigilancia.** Está integrado por 8 agentes acreditados por un año (para el siguiente ejercicio presupuestal), con 2 representantes por cada zona (Zonas 1, 2, 3 y 4). Deben residir en la zona que representan.

En la Tabla 18, se detalle la agrupación por comunas en zonas que integran el distrito y el número de agentes participantes provenientes, es necesario precisar que el número de predios es el conteo de propiedades registradas en el Municipalidad, dentro de los límites de esa comuna y el registro de agentes es por motivación de participar en el proceso.

**Tabla 18**

*Agrupación de comunas para el Presupuesto Participativo en SJJ - 2024*

Zonas	Comuna	Numero de Predios	Población Estimada	Agentes Participantes 2024	Total AP Zonas
1	1	12,166	61,560	15	64
	2	4,975	25,174	4	
	3	10,706	54,172	5	
	4	14,846	75,121	16	
	5	14,518	73,461	15	
	6	12,306	62,268	9	
2	7	9,114	46,117	27	93
	8	5,667	28,675	3	
	9	9,895	50,069	32	
	10	13,442	68,017	31	

3	11	9,512	48,131	16	89
	12	18,704	94,642	26	
	13	26,809	135,654	40	
	14	11,545	58,418	7	
4	15	15,037	7,687	21	81
	16	8,967	45,373	25	
	17	13,024	65,901	29	
	18	4,433	22,431	8	
TOTAL		215,666	1,091,871	327	

Fuente: MEF – Aplicativo Presupuesto Participativo 2024

### 2.3.2. Fase 1: Preparación

La Preparación fue incluido en Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2024 en su artículo 9, capítulo III. Esta fase comprende las acciones de: comunicación, sensibilización, convocatoria, identificación e inscripción, y capacitación de los Agentes Participantes. Así y las funciones que le tocaban a Gerencia de Planificación (GP), Sub-Gerencia de Participación Vecinal (SGPV) y en Secretaría de Comunicación e Imagen Institucional (SCII).

**2.3.2.1. Acciones de comunicación y sensibilización.** Se realizó del 20 al 31 de marzo según cronograma, las acciones que se llevaron a cabo fueron las siguientes:

**A. Publicación de la Ordenanza N.º430.** Ordenanza subida al del portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, mediante plataforma web.

**B. Publicación en redes sociales.** Uso de la red social de Facebook de la MDSJL.

**C. Reuniones de sensibilización.** A cargo de la Subgerencia de Participación Vecinal, para promover la participación y las organizaciones sociales de las 18 comunas.

**2.3.2.2. Acciones de convocatoria e inscripción de agentes participantes.** Se realizó desde el 01 de marzo al 20 de abril, fijado en el cronograma, las acciones que se llevaron a cabo fueron las siguientes:

**A. Convocatoria a través de invitaciones a Organizaciones de la Sociedad Civil.** A cargo de la Subgerencia de participación vecinal de la MDSJL.

**B. Inscripción mediante solicitudes al PP2024.** Remitido por mesa de partes de la MDSJL a partir del 03 al 20 de abril de 2023.

**C. Evaluación de solicitudes de inscripción.** Estuvo a cargo de la Subgerencia de participación vecinal de la MDSJL, según el Art. 13° del Reglamento.

**D. Publicación de Resultados.** El número total de agentes participantes es igual al número de agentes participantes inscritos que en total son 327.

**2.3.2.3. Primer taller de capacitación de agentes participantes y elección de participante para el equipo técnico.** Se realizó del 24 al 27 de abril, a continuación se detalla sus acciones.

**A. Donde tuvo lugar la capacitación.** Zona 1 en el Auditorio de la Casa del Adulto Mayor; Zona 2 en el Centro Deportivo San Carlos; Zona 3 en el Campo Deportivo Huancaray; Y Zona 4 en el Concha Acústica José Carlos Mariátegui.

**B. Temas de la capacitación.** Encabezada por la Gestión de Planificación, se abordaron los siguientes temas: directrices de la política al Presupuesto Participativo, Plan de Desarrollo Concertado Local de SJL, cierre de brechas, presupuesto para el año 2024 y los ciclos de inversión en el contexto de Invierte.pe.

**C. Asistencia a clase.** Un total de 288 agentes participantes tomaron parte, lo que representa el 88% de los agentes participantes acreditados que suman 327.

**D. Personal del equipo técnico del proceso PP 2024.** En la Tabla 19, se proporciona un detalle de cada uno de los miembros.

**Tabla 19**

*Integrantes del Equipo Técnico del Proceso PP 2024*

Unidad de línea / Unidad orgánica	Cargo
Gerente de Planificación	Presidente
Sub-Gerente de Participación Vecinal	Secretario Técnico
Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones	Miembro
Sub-Gerente de Planeamiento y Presupuesto	Miembro
Sub-Gerente de Estudios y Proyectos	Miembro
Gerente de Desarrollo Urbano	Miembro
Gerencia de Seguridad Ciudadana	Miembro
Gerente de Desarrollo Ambiental	Miembro
Gerente de Desarrollo Económico	Miembro
Gerente de Desarrollo Social	Miembro
Un (01) Representante de la Sociedad Civil elegido por cada zona, cuya asistencia es para encaminar la priorización de proyectos de la zona a la que representa	Miembro

**Fuente:** Reglamento PP 2024 – Ordenanza N°430-2023-MDSJL

Los miembros integrantes de la sociedad civil fueron elegidos democráticamente siendo los siguientes: Luis Hualberto Cruz Quiroz (DNI N°08304428), de la comuna 4, representa a la Asociación de Propietarios de la Urbanización Central Ricardo Palma y pertenece a la zona 1. Julio César Moncada Luna (DNI N°03678991), de la comuna 8, pertenece a la Agrupación Familiar Las Praderas II en la zona 2. Ángela Amelia Pérez Cabrera (DNI N°10670201), de la comuna 12, representa a la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana Grupo 18 Huáscar en la zona 3. Carlos Alberto Navarro Julcarima (DNI N°41458676), de la comuna 15, representa al AA.HH. Proyecto Integral Nuevo San Juan, Parcela B, Sector Coronel E. P. Juan Valer Sandoval en la zona 4.

### 2.3.3. Fase 2: Concertación

La fase de concertación abarca las actividades de desarrollo de los talleres de trabajo que se realizan en conjunto con el equipo técnico y los agentes participantes. A través de estas actividades se desarrollan las acciones de diagnóstico e identificación de problemas. Se realiza una evaluación técnica de las posibles soluciones y se priorizan los resultados y los proyectos de inversión que favorecen el logro de resultados en beneficio de la población. Este diagnóstico también busca la priorización de acuerdos y compromisos que se esperan de los agentes participantes, los cuales tienen que quedar consignados en actas.

Esta etapa comienza con el desarrollo de los talleres de trabajo cuyos ejes se concentran en la priorización de resultados, los proyectos de inversión y los compromisos que se esperan del Estado y la Sociedad Civil.

**2.3.3.1. Taller de rendición de cuentas.** Estuvo a cargo de la Sub-Gerencia de Obras Públicas, quien dio a conocer a los siguientes temas:

**A. Actualmente, para los proyectos priorizados de 2019-2023.** los proyectos del período 2019-2020 se completaron para las comunas 1-18. Sin embargo, los proyectos del período 2021-2023 quedaron incompletos debido a una falta de planificación. Esto ha sido anotado en las actas.

**B. Asistencia.** 228 agentes estaban presentes, lo que representa el 70% de los agentes acreditados. La mayor asistencia provino de la zona 3 (comunas 11-14) y la zona 4 (comunas 15-18) tuvo la menor asistencia.

**C. Fecha y lugar de asistencia.** La capacitación para la Zona 1 (comunidades 1 al 6) fue en el Auditorio de la Casa del Adulto Mayor el 24/04/2023, la Zona 2 (comunidades 7 al 10) fue el 25/04/2023 en Salón Campestre La Casona, la Zona 3 (comunidades 11 al 14) fue el

26/04/2023 en Salón de Recepciones VyR y para la Zona 4 (comunidades 15 al 18) fue el 27/04/2023 en el Salón Comunal de Bayóvar.

**2.3.3.2. Taller de matriz de evaluación y ficha de proyecto.** El propósito del taller fue uniformizar los criterios de evaluación y asegurar la adecuada formulación de las fichas de proyecto, insumos metodológicos utilizados para la priorización de propuestas de inversión analizadas en esta investigación.

Así mismo se dio a conocer el financiamiento destinado para la ejecución de los proyectos priorizados en el marco del proceso presupuesto participativo 2024. Cuyo monto asciende a la suma de S/20'000,000.00 de soles distribuidos equitativamente para las 4 zonas, correspondiendo a cada una de ellas la suma de S/5'000,000.00 soles.

Es necesario mencionar que, asistieron al taller un total de 236 agentes participantes que representa el 72% de los agentes participantes acreditados de 327.

**A. Asistencia técnica llenado de fichas de proyecto.** Se centró en guiar a la ciudadanía para completar correctamente la ficha de proyecto, desde la formulación del título hasta la estimación del presupuesto referencial. participaron 179 de los 327 agentes acreditados, equivalente al 55% del total. El contenido mínimo de estas fichas se enmarca en la normativa del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones Invierte.pe; en vista que los proyectos priorizados serán ejecutados en este marco legal vigente.

**B. Presentación de fichas por mesa de partes.** La recepción de las fichas de proyecto se efectuó en la mesa de partes de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, de 8:00 a 16:00 horas, del 15 al 19 de mayo de 2023. En ese periodo ingresaron 234 fichas de proyecto.

**C. Evaluación técnica de las propuestas de proyectos.** Las fichas de proyecto fueron evaluadas por la Sub-Gerencia de Planeamiento y Catastro, la Gerencia de Administración Tributaria y la Gerencia de Planificación. Las fichas presentadas, 40,2% cuenta con habilitación urbana u otros requisitos, mientras que el 59,8% no los tiene. Finalmente la Gerencia de Planificación evaluó la matriz completa de criterios, 12 en total: 5 excluyentes y 7 de calificación. De las 234 fichas de proyecto recibidas, 57 obtuvieron más de 10 puntos, lo que representa el 24 % del total.

**D. Inspección in situ de las iniciativas presentadas.** Estuvo a cargo de la Sub-Gerencia de Obras Públicas, que junto con el equipo técnico evaluó la viabilidad de realizar los proyectos, encontrando que 90 fichas de proyectos son viables para su ejecución, sin embargo 63 se vieron condicionadas por terceros como: Lima Metropolitana y el problema de delimitación de zonas con otros distritos y entidades del Estado (ministerios), por lo que se debe obtener permiso para su ejecución.

**E. Priorización de las iniciativas y/o fichas de proyecto presentadas.** A continuación se muestra el total de fichas de proyecto presentadas por zona y fichas priorizadas que accedieron a financiamiento del proceso del presupuesto participativo 2024. Tal como se evidencia en la Tabla 20.

**Tabla 20**

*Zonas con financiamiento de Presupuesto Participativo 2024 - SJL*

Zona	Comuna	Nombre de Org.	Nombre de la Inversión	Costo
1	3	Comité Pro-remodelación del parque Atahualpa	Mejoramiento y ampliación de los servicios culturales para la participación de la población en las industrias culturales y las artes en el Teatro Municipal de SJL	1,000,000.00
	6	Urb. Las Flores	Mejoramiento y ampliación del servicio de práctica deportiva y/o recreativa en el Estadio 15 de Enero “La Bombonera” – SJL	1,500,000.00

	4	Comité del Parque la Concordia	Construcción de la zona de recreación y esparcimiento del Parque de la Concordia – SJL	138,000.00
	4	Asociación de Propietarios de la Urbanización Central Ricardo Palma	Rehabilitación de pistas y veredas por el paso de los años	589,900.00
	2	A.A.HH. Los Jazmines de Mangamarca	Ampliación de los muros de contención que dan sostenibilidad al camino (muro de rampa) por tratarse de zona vulnerable – AA.HH. Los Jazmines – SJL	450,000.00
	5	Asociación de Vivienda Inca Manco Cápac	Mejoramiento y ampliación del servicio de movilidad urbana de las vías locales – Asoc. de Vivienda Inca Manco Cápac (I Etapa)	300,000.00
	4	Asoc. de Padres de Familia de la I.E. Fe y Alegría N.º 5	Mejoramiento del servicio de movilidad en las vías locales de la Urb. Chacarilla de Otero	143,100.00
	1	A.A.HH. Campoy y héroes de la Breña – Sector B	Creación del servicio de movilidad urbana en vías locales de la Comuna 1 – Distrito SJL	580,000.00
	4	Comité de Parque y loza deportiva “Los Olivos”	Mejoramiento de servicios públicos de integración económica y social en la Cooperativa de Vivienda Las Flores	133,000.00
	3	Junta Vecinal Parque Santiago Antúnez de Mayolo – Zárate	Mejoramiento de servicios viales de las calles Varrayoc, Amautas, Paruraccas, Chavín, Tahuantinsuyo, Huánuco Poma en la urbanización Zarate	166,000.00
	9	Pueblo Joven El Arenal de Canto Grande – Sector Juan Pablo II (Etapas 1º, 2º y 3º)	Mejoramiento y ampliación del servicio de práctica deportiva y/o recreativa en el Complejo Deportivo Urbanito, distrito SJL, provincia Lima, departamento Lima	2,560,000.00
2	10	Asociación de Propietarios de la Urbanización Canto Grande Unidad 2A	Creación de los servicios de integración económica y social en el Parque N.º 2 de la Urbanización Canto Grande Unidad 2A – SJL.	350,000.00
	10	A.A.HH. Proyecto Integral de La Zona VII / Sector Las Lomas de Canto Grande	Creación de pistas y veredas	500,000.00
	10	Asentamiento Humano Jesús Oropeza Chonta	Mejoramiento del servicio de movilidad urbana en las vías locales del A.H. J. O. Ch.	900,000.00

	7	Pueblo Joven Virgen de la Mercedes – Comité 54 San Hilarión	Creación de los servicios de movilidad urbana en las vías locales del PJ V. L. M. MV54.S.H – SJL	500,000.00
	9	Asentamiento Humano Proyecto Integral Ángeles – Sector Nuestra Sra. del Sagrado Corazón de Jesús	Mejoramiento de los servicios públicos de integración económica y social en el A.H. PILASNSSCI – SJL	140,000.00
	13	Asentamiento Humano San Miguel de Canto Grande	Construcción de centro de salud en el AA.HH. San Miguel	400,000.00
	12	Comité de Obra Grupo 12 – Asentamiento Humano Upis Huáscar	Creación de loza multiuso y juegos recreativos	350,000.00
3	11	Asociación de Comerciantes, Industriales y Artesanos de Canto Grande	Mejoramiento del servicio de transitabilidad peatonal	646,757.96
	13	Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana Pedro Gutiérrez – Urb. Mariscal Cáceres	Mejoramiento de la infraestructura vial y peatonal en la Alameda “General Santa Cruz” del Programa Habitacional Ciudad Mariscal Cáceres, Sector II, Comuna 13, SJL	2,603,242.04
	12	Organización Vecinal Gr 12 – Sector A Huáscar	Construcción de pistas y veredas de las tres primeras cuerdas Otera y Tarata	150,000.00
	14	Proyectos Especiales II Etapa	Creación del Parque Central Proyectos Especiales II Etapa	850,000.00
	16	Asociación de viviendas semi Industrial los Libertadores	Mejoramiento de los servicios públicos de integración económica y social en la Plaza de Armas de Motupe.	1,500,000.00
4	16	Agrupación familiar hacia el desarrollo	Mejoramiento y ampliación del servicio de práctica deportiva en el Estadio Cruz de Motupe – Sector 6, SJL	1,000,000.00
	15	Asociación Pro-Vivienda Los Álamos de Canto Grande	Creación de los servicios de integración económica y social en el parque de la tercera etapa de la A.P.L.A.C.G. – SJL	350,000.00
	16	A.A.HH. César Vallejo	Pavimentación de pistas y veredas en el A.A.HH. César Vallejo	1,780,000.00

18	Comité de Obras A.A.HH. Isabel Flores de Oliva	Mejoramiento del servicio de movilidad urbana en las vías locales del A.A.HH. I.F.D.O., SJL	370,000.00
----	--	---	------------

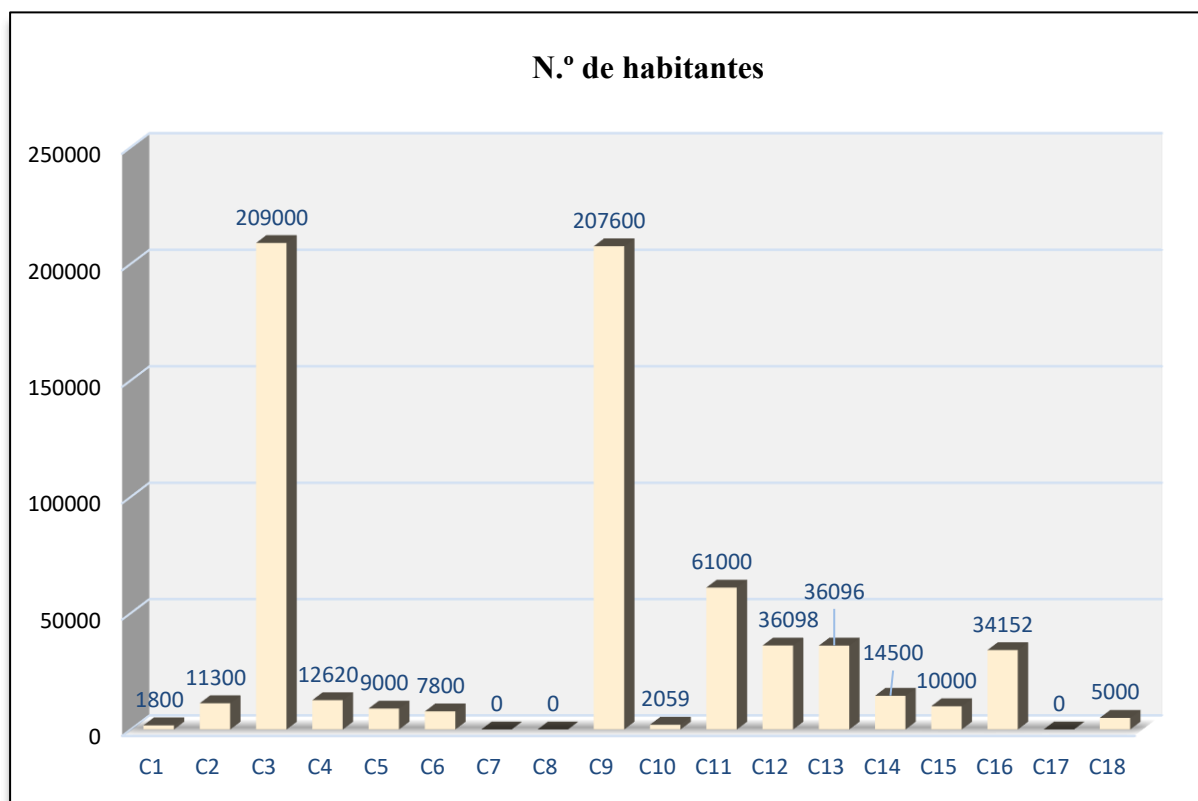
**Fuente:** Actas de Proyectos Priorizados por zona PP2024

Finalmente, con la priorización de los 27 proyectos, se beneficiará a un total de 844,025 habitantes; de las cuales se tiene que la comuna con mayor población beneficiaria es la comuna 3 con 209,000 habitantes y la comuna 1 con menor población beneficiaria con 800 habitantes. Con respecto a las zonas, la de mayor población beneficiaria es la Zona 1 con 439,720 habitantes y la de menor población, la Zona 4 con 49,152.

En la Figura 6, se evidencia que existen comunas que no son beneficiarias por ningún proyecto.

### Figura 6

*Población beneficiada por comunas*



**Fuente:** Actas de Proyectos Priorizados por zona PP2024

**2.3.3.3. Taller de formalización de acuerdos y compromisos.** Este último taller lo presidió la Gerencia de Planificación, que dio a conocer el desarrollo de las fases del proceso del presupuesto participativo 2024, el procedimiento de la evaluación de las fichas de proyecto y los resultados de las organizaciones de la sociedad civil (RUOS) que accedieron al financiamiento del Proceso del Presupuesto Participativo 2024, respecto a los montos de inversión y total de inversión por zona.

**2.3.3.4. Elección del comité de vigilancia del PP2024.** Los elegidos fueron los siguientes: en la zona I, Comuna 4, Luis Hualberto Cruz Quiroz (DNI 08304428) y, en la Comuna 5, Juan Cieza Colunche (DNI 06059468); en la zona II, Comuna 7, Limber Rodrigo Mirada Zevallos (DNI 42670121) y, en la Comuna 9, Casimiro Adan Huamani Cahuana (DNI 09560279); en la zona III, comuna 12, Edgar Jesús Maldonado Vera (DNI 09653464) y, en la Comuna 13, Wilmer Raúl Rojas Cocyllo (DNI 43734427); y en la zona IV, Comuna 15, Pablo Aguilar Quispe (DNI 09204698) y, en la Comuna 18, Carlos Kenneth Lara Quispe (DNI 09465818).

**2.3.3.5. Firma del acta de acuerdos y compromisos.** 26 participantes acreditados, representantes de organizaciones sociales y comunas del distrito, que suscriben el acta de formalización de acuerdos y compromisos y la elección del comité de vigilancia del Presupuesto Participativo 2024. Con su firma dan fe de la validez de los acuerdos adoptados, legitiman en los resultados del proceso y asumen responsabilidad compartida de difusión, seguimiento y control social de lo acordado.

#### **2.3.4. Fase 3: Coordinación**

El objetivo aquí es que los proyectos que se proponen pueden trabajar con los planes y recursos de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho. En este caso, la municipalidad coordina con el Gobierno Regional de Lima y los ministerios que son. dentro de los proyectos

que se proponen por los actores de. En este inicio de año 2023, la Municipalidad Disrtital de San Juan de Lurigancho convoca a sus gerencias, al Consejo de Coordinación Local y a sus representantes de la sociedad civil a una jornada de trabajo con el objetivo de. En dicho encuentro se valoran los debates que han de abordarse con respecto a los problemas y oportunidades del distrito, se definen los resultados que han de alcanzarse y se acuerdan los compromisos de financiamiento, así como la ejecución de los proyectos que se han priorizado dentro del presupuesto participativo.:

- Identificar intervenciones para el desarrollo local, que pueden ser agrupadas en un proyecto de mayor dimensión que atienda a objetivos de mayor impacto.
- Establecer los compromisos y responsabilidad para asegurar la sostenibilidad tanto en operaciones del proyecto y mantenimiento.

#### **2.3.5. Fase 4: Formalización**

**2.3.5.1. Formalización en el PIA de los acuerdos y compromisos.** Esto empieza en junio porque los proyectos tienen que incluirse en el presupuesto del gobierno y el Consejo Municipal los tiene que aprobar. La Gerencia de Planificación y Presupuesto elabora un cronograma que elabora y que el comité de vigilancia y el consejo de coordinación, el consejo municipal y que se encarga de la elaboración de los cronogramas y la ejecución de cada uno de los proyectos, la supervisión y el consejo municipal.

Es importante que se sepa que en la etapa de ejecución de algunos proyectos, los que se priorizan pueden no llevarse a cabo y, en ese caso, el Alcalde tiene la facultad de sustituir el proyecto por uno que esté en la lista de priorización y en la escala de recursos que se tiene para ejecutar dicho proyecto. Esto debe ser de conocimiento público.

En la Tabla 21, se presentan los proyectos de inversión que se eligieron y que se integraron al presupuesto institucional de apertura, esto se realiza al culminar la revisión y se da a conocer públicamente.

**Tabla 21**

*Proyectos de inversión integrados al PIA 2024*

Comuna	Código Único de Inversión	Nombre de la Inversión	Avance %
3	2379078	Mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal de la Av. Gran Chimú, Urb. Zárate.	0.7%
6	2632977	Mejoramiento del servicio de movilidad urbana en las calles locales de la Urbanización Las Flores de Lima, Urbanización Los Jardines de San Juan de Lurigancho.	99.8 %
4	2610757	Reparación del pavimento de las calles Jr. Las Cídras, Jr. Las Filipéndulas y Calle Los Hinojos.	100 %
4	2573191	Construcción de veredas, escaleras, cercas y/o puertas en el área deportiva del Parque Concordia en la Urbanización Las Flores.	0 %
5	2555699	Construcción de servicios de agua y saneamiento en el grupo familiar Vista Alegre de Santa Fe de Totorita.	87.7 %
4	2635949	Mejoramiento de los servicios de espacio público urbano en el Parque Concordia de la Urbanización Las Flores del centro poblado.	90.5 %
1	2470505	Creación del servicio de recreación y esparcimiento en el parque No. 6 de la asociación pro-vivienda compradores del terreno de Campoy - III Etapa.	100 %
5	2567932	Creación del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal en el asentamiento humano municipal de Luis Pardo de Campoy y los AA.HH. La Rivera de Campoy.	100 %
6	2607681	Construcción de carretera, veredas y camellón; reparación de pavimento y otros activos en Jr. Marticarias, Calle Nectandros y Calle Cusca (aux. de Av. Canto Grande) tramo desde Av. Flores de primavera hasta Huaca Canto Chico.	99.8 %
9	2354899	Mejoramiento de las calles internas de la ampliación parcelación semirústica Canto Grande.	70.9 %
10	2607674	Rehabilitación de la calle; Av. Quillabamba y Jr. Anta.	90.8 %
10	2654874	Creación del servicio de movilidad urbana en las vías locales del AA.HH. Proyecto integral de la zona VII sector las lomas de Canto Grande.	2.4 %
10	204511	Mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal en la ciudad satélite Canto Grande 2da, 3ra y 4ta Etapa de la unidad 6.	100 %

7	2447889	Creación de muros de los pasajes las azucenas y los claveles Mz. "B" y Mz. "D" comité 68 a pueblo joven San Hilarión Alto.	100 %
9	2586717	Creación de la ribera de las quebradas vulnerables ante el peligro en el pje. Las adelfas de la AF. San Antonio de Padua Mz "a" Mz "c" y pje. Los ficus de la AF. Las Colinas de Juan Pablo II Mz "G".	98 %
13	2455213	Creación de losa multideportiva en la parcela 4 sector las lomas del AA.HH. Santa María.	5.4 %
12	2595768	Creación de loza multiuso y juegos recreativos.	97.3 %
11	2595888	Creación de los servicios públicos de integración económica y social en la agrupación familiar Jorge del Castillo.	99.8 %
13	2644888	Mejorando la infraestructura vial y peatonal en la Alameda "General Santa Cruz" del Programa de Vivienda Ciudad Mariscal Cáceres, Sector II, Comuna 13, SJL.	0.8 %
12	2594338	Construcción de caminos y veredas para las tres primeras cuadras de Ortega y Tarata.	0.0 %
14	2443238	Creación del parque central Proyectos Estimados Sector I Etapa.	100 %
16	2597958	Mejoramiento de servicios públicos para la integración social y económica en la plaza brazos cruzados de Motupe.	0.7 %
16	2376391	Mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal en los sectores 2 y los balcones del A.H. Cangallo etapa 2 y la A.F. 28 de julio.	98.4 %
15	2611211	Reparación de la carretera en Av. El Muro (tramo: jr del paso- Vía Auxiliar Proceres de la Independencia)	99.3 %
16	2645520	Mejoramiento y ampliación del servicio de movilidad urbana en vías locales de los AA. HH Cesar Vallejo.	1.3 %
18	2575066	Creación de los servicios de protección en las riberas de las quebradas vulnerables acceso en la calle Nogales (Segmento Lt 02 Mz a7 hasta Lt 9 Mz a19) de la asociación de vivienda villa MOSHA.	99.7 %

**Fuente:** Consulta de seguimiento de ejecución de proyectos de inversión – MEF

Es necesario precisar, que el avance financiero es el resultado de la división del costo total de la inversión entre el devengado acumulado, por lo que en reportes del MEF, señala que "Avance %", demuestra el grado de ejecución presupuestaria, es importante mencionar que el avance es financiero, un término muy distinto a la ejecución física (metas u obra realizada).

**2.3.5.2. Rendición de cuentas.** Se realizó durante el mes de marzo, la actividad consistió en la evaluación y seguimiento de los proyectos correspondientes a los años 2019 y 2020 (ejecutados en los años fiscales 2018 y 2019), así como de aquellos que continúan en ejecución durante el año 2023, consideran necesario precisar que en los años 2020 y 2021 no se realizaron acciones relacionadas con el desarrollo del Presupuesto Participativo debido a la pandemia por la COVID-19, se presenta la siguiente información.

En el año 2019 se formalizó un total de 40 proyectos aprobados para su ejecución. A nivel financiero, el costo actualizado para la ejecución de estos proyectos fue de S/ 16'797,350.71, de los cuales se desembolsó S/ 11'440,827.39, lo que representa un 68 % del monto asignado. En términos de avance físico, se ejecutaron 30 de los 40 proyectos aprobados, alcanzando así un 75 % de ejecución final. Respecto a los 10 proyectos que no fueron ejecutados en el 2019, se detalla que 3 quedaron con inversión desactivada debido a la ausencia de actividades, otros 3 se incorporaron al Presupuesto Multianual de Inversiones para el año 2024, 2 se culminaron durante el ejercicio fiscal 2022, 1 está en proceso de reevaluación y 1 más se encuentra aún con plazo contractual vigente, en ejecución para el año 2023.

En la comuna 1, la inversión total de S/ 796,014.23 dio como resultado la finalización de tres proyectos. Estos incluyeron la construcción de escaleras en los pasajes de 2, Sucre, Francisco Pizarro, Quimua, Mariátegui, Mercurio, Miguel Grau, y César Vallejo en el A.H. Huatta Paloma del barrio Campoy, la construcción de un muro de contención en Mz L7 en el barrio A.H. Héroes de la Breña, y la mejora del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal en la calle 1, Pje. D8 y D9 del barrio Cerro Los Ángeles de Campoy.

En la comuna 2, se asignó una inversión de S/ 716,936.40 para dos proyectos. Estos incluyeron obras de mejora en el parque Ciro Liva en la urbanización Mangamarca Baja y la mejora del parque José Carlos Mariátegui en la asociación de vivienda Mangamarca Alta.

En la comuna 3, completó un proyecto por una inversión de S/ 313,797. Esto fue para obras de mejora en el parque Cahuidé en la asociación de vivienda Cahuidé y la construcción de un muro de contención en la calle Los Ciruelos en el grupo familiar Forjadores del Mirador de Zárate.

En la comuna 4, hubo una inversión de S/ 313,797 para mejorar la capacidad de tránsito peatonal en la Avenida José Olaya, desde el Mz. 14 lote 4 hasta el Mz. 16 lote 2, en el A.H. Caja de Agua.

En la comuna 5, se realizó una inversión de S/ 890,687.16 para los proyectos de construcción de una losa deportiva en el A.H. Palomares - Parcela B y un contrato para la construcción de un muro de contención en la Mz. H de la Avenida Nueva Casuarina en el grupo familiar Nueva Casuarina. También es el caso de que para este último proyecto, hay una suspensión contractual en vigor y todavía está en progreso para el año 2023.

Para el año 2020, se formalizaron 25 proyectos aprobados y ejecutados. Financiera y económicamente, el costo actualizado de estos proyectos fue de S/ 22,871,520.43, de los cuales S/ 10,364,878.87 fue ejecutado, lo que representa el 45 % del monto asignado. En términos de avance físico, 20 de los 25 proyectos aprobados fueron ejecutados, lo que llevó a un 80 % de finalización de la ejecución total. Con respecto a los 6 proyectos no ejecutados en 2020, se detalló que 3 tenían recursos desinvertidos desactivados debido a la falta de actividades, uno se está ejecutando actualmente con un 30 % de avance durante el año 2023, y otro más está en proceso de licitación para ejecución también en 2023.

En la comuna 01, se completó un proyecto que involucraba la construcción de muros de contención y pasamanos en el Asentamiento Humano de Alta Altura y Ampliación, con un gasto total de S/ 796,014.23. En la comuna 02, se ejecutaron 2 proyectos con un costo total de

S/ 1,422,222.49. Estos incluyeron la construcción de caminos y veredas y la construcción de muros de contención en el Asentamiento Humano Los Jazmines. Las comunas 03 y 04, por otro lado, informaron que no hubo proyectos aprobados o ejecutados durante el ejercicio fiscal 2020.

En la comuna 05, la creación de las obras civiles de 2022 consistió, dentro del marco de las obras ejecutadas, en la construcción de pistas y veredas en las calles adyacentes al parque Los Ficus, en la primera etapa de la Asociación de Vivienda Inca Manco Cápac, y la construcción de muros de contención en el A.H. 24 de diciembre, en la zona El Sauce, para una inversión total de S/ 1'235,900.60. Además, un cuarto proyecto, la construcción de un complejo deportivo en la Asociación de Vivienda Inca Manco Cápac, ha sido desactivado permanentemente, razón por la cual para este período existen un total de tres proyectos.

En este sentido, Shack & Porras (2023) sostienen que para que la gestión de inversión integral mejore, es esencial la articulación de la programación, ya que, para el ciclo de proyectos públicos, a menudo toma tres años. De ahí la necesidad de un cronograma multianual que coordine las inversiones y prevea un desarrollo y ejecución ordenados en cada período presupuestario, y un presupuesto que proporcione a cada fase del proyecto la financiación necesaria con anticipación.

### III. MÉTODO

#### 3.1. Tipo de Investigación

El estudio de investigación es aplicada y se desarrolló de la siguiente manera:

##### 3.1.1. *Correlacional*

De acuerdo con Ruiz et al. (2023), enfatiza que la investigación correlacional busca describir la relación entre dos o más variables observadas en un momento específico, sin que exista manipulación ni causalidad entre ellas. Este tipo de estudio se caracteriza porque las mediciones se realizan una sola vez y su propósito es identificar asociaciones estadísticas entre los fenómenos analizados.

Por consiguiente, la investigación es tipo correlación, porque es medir la relación existente entre la variable “V1” como la variable de “Presupuesto Participativo” y la variable “V2” siendo la Ejecución presupuestaria.

##### 3.1.2. *Descriptiva*

Para Hernández et al. (2016), la investigación descriptiva busca registrar, analizar e interpretar la realidad de un problema o fenómeno, permitiendo al investigador diseñar estrategias que faciliten la medición y comprensión del objeto de estudio. Sus resultados se ubican en un nivel básico o sustantivo, orientado a generar información empírica que sirva de fundamento para futuras investigaciones.

La presente investigación se enmarca en el enfoque descriptivo, pues permitió caracterizar con precisión a la población de estudio y examinar cómo se vinculan las variables consideradas. Este análisis facilitó la formulación de las hipótesis del trabajo y, a la vez, sirvió para comprobar la pertinencia y validez de las técnicas y del instrumento utilizados para la recolección de la información.

### **3.1.3. Cuantitativo**

Según Ruiz et al. (2023), resalta que el investigador analiza los datos de forma cuantitativa utilizando herramientas estadísticas que permiten medir fenómenos sociales de manera similar a las ciencias naturales. Para ello, puede emplear encuestas de percepción o de seguimiento, a fin de obtener porcentajes que reflejen la efectividad y validen los resultados de la investigación.

En la investigación es cuantitativa porque se utilizó datos numéricos, para poder realizar la prueba de hipótesis la cual tiene que ser comprobada mediante la utilización del método hipotético deductivo a partir del problema planteado.

### **3.1.4. Transeccional o Transversal**

De acuerdo con Ruiz et al. (2023), el diseño de investigación transversal se caracteriza por recopilar información en un único momento del tiempo, con el propósito de describir variables y examinar su relación o nivel de incidencia dentro del fenómeno de estudio.

Por ello, el estudio de investigación es de carácter transversal a raíz de que se realizó y se obtuvo información en el año 2024.

### **3.1.5. Diseño de Investigación**

El trabajo de investigación se ha centrado en una investigación cuantitativa con un diseño no experimental.

De acuerdo con Hernández et al. (2016), una investigación no experimental se caracteriza por analizar los fenómenos tal como se presentan en su contexto natural, sin que el investigador manipule intencionalmente las variables, ya que su propósito es describir y comprender los hechos observados.

## 3.2. Población y muestra

### 3.2.1. Población

Para Ruiz et al. (2023), señala que la población es un conjunto de seres sobre el que se investigara.

En este caso la población esta integrada del equipo técnico y los agentes participantes que asistieron a todos los talleres que se realizó en todas las fases del presupuesto participativo, siendo un total de 100 personas los mismo que fueron sometidos a encuestas.

En la Tabla 22, se muestra a los participantes en el presupuesto participativo 2024, cuya asistencia fue formalizada mediante documentos emitidos con Ordenanza Municipal.

**Tabla 22**

*Población de estudio*

Área	Cantidad
Gerente de Planificación (presidente)	1
Subgerente de Participación Vecinal (secretario técnico)	1
Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones	1
Subgerente de Planeamiento y Presupuesto	1
Subgerente de Estudios y Proyectos	1
Gerente de Desarrollo Urbano	1
Gerente de Seguridad Ciudadana	1
Gerente de Desarrollo Ambiental	1
Gerente de Desarrollo Económico	1
Gerente de Desarrollo Social	1
Representantes de la Sociedad Civil	4
Agentes Participantes con asistencia a todos los talleres	86
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Elaboración Propia

### 3.2.2. Muestra

Para Ruiz et al. (2023), menciona que la muestra es el subconjunto de la población, que tiene las mismas características de la población en estudio, en este caso se tiene que determinar si la muestra va a ser probabilística o no probabilística.

En efectos de estudio, la muestra será definida por un muestreo probabilístico aleatorio y se utilizará la fórmula de tamaño de muestra para poblaciones finitas.

$$n = \frac{N \times Z^2 \times p \times q}{(N-1) \times e^2 + Z^2 \times p \times q}$$

Donde:

N: Tamaño de la población = 100

Z: Valor del estadístico de distribución normal al 95 % de confianza = 1.96

p = probabilidad de incidencia = 0.5 (por defecto)

q = 1 - p = 0.5

e = Error de muestreo = 0.11

n = Tamaño de la Muestra

$$n = \frac{100 \times 1.96^2 \times 0.5 \times 0.5}{(100-1) \times 0.11^2 + 1.96^2 \times 0.5 \times 0.5} \approx 44.50$$

$$n = 45$$

### 3.3. Operacionalización de variables

Este proceso implica llevar las variables desde un nivel abstracto o conceptual hacia un nivel observable y medible, especificando cómo serán evaluadas dentro del estudio mediante la definición clara de dimensiones, indicadores e instrumentos específicos, según lo señalado por Hernández & Mendoza (2018).

#### 3.3.1. Identificación de variables

- Variable Independiente (V1): Presupuesto Participativo
- Variable Dependiente (V2): Ejecución Presupuestaria

### 3.3.2. *Tabla de operacionalización de variables*

Con respecto a la Variable 1: Presupuesto Participativo, se consideran las siguientes dimensiones:

Para Gonzales (2014), señala que los procesos de planificación ciudadana se entienden como procesos en los que los ciudadanos asume un rol activo e informado en la toma de decisiones sobre el desarrollo y la gestión de su territorio. Para este efecto, genera información como proyectos priorizados, identifica brechas y su complejidad, y orienta el cierre. Un gran determinante en la calidad de este proceso es la adecuada capacitación de los ciudadanos para recibir, formular y presentar sus proyectos.

Por otra parte, Piñillos & Signorelli (2014), en la selección de proyectos, se considera el pacto entre los agentes que participan con la autoridad municipal y que se aprueban mediante un acta. Cada uno de los proyectos priorizados y que se presenta para su discusión en el espacio de Participación Ciudadana debe contar con un presupuesto definido, tal como lo indica el reglamento del Presupuesto Participativo, que podrá incluirse precios de cofinanciamiento. Estas proporciones se podrán modificar solo si se acredita la no participación de alguna Entidad Competente. La sistematización y el análisis del proceso deben garantizar que no existan duplicidades de intervenciones, el cierre de franja con otras fuentes de financiamiento, la calidad de intervención en los aspectos técnica, legal y presupuestal para su ejecución.

Asimismo, el Decreto Supremo N°072-2003-PCM (2003), menciona que la información pública, la transparencia debe ser un sistema de obligaciones y de contenciones que protegen la garantía que tienen los ciudadanos, en sus funciones, los órganos del estado, en este caso, los implicados en el presupuesto participativo, y el comité de vigilancia se le ha encomendado la responsabilidad de entregar y mantener actualizado el seguimiento de los

proyectos, y de los obstáculos y/o irregulares que se generen en todas y cada una de las fases de los procesos, y de notificar a la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública – ANTAIP.

Por último, Herrero (2012), menciona que el informe de recomendaciones consta de sugerencias que surgen de la evaluación de una situación o un problema particular, y en el caso del presupuesto participativo, es de visibilizar la ciudadanía y la administración municipal respecto a la construcción de los proyectos y sugerir mejoras, que es mi propuesta.

En la tabla 23, se muestra la operacionalización de la variable independiente denominado Presupuesto Participativo.

**Tabla 23**

*Operación de la Variable Independiente*

Variable	Definición Conceptual	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de medición
Presupuesto Participativo	Según Shack (2011), esto se define como un proceso que mejora las relaciones entre el Estado y la sociedad al establecer prioridades para la acción que debe tomarse a nivel regional y local de los gobiernos y la correspondiente asignación de recursos disponibles,	Planificación ciudadana	Porcentaje de identificación de comités de vigilancia y líderes comunitarios activos.	1.2	1. Totalmente desacuerdo 2. En desacuerdo 3. Indiferente 4. De acuerdo 5. Totalmente de acuerdo
			Porcentaje de inclusión de actores con conocimientos relevantes en la planificación.	3.4	
		Selección de proyectos	Porcentaje de criterios utilizados para la priorización de proyectos.	5.6	
			Porcentaje de proyectos priorizados frente al total de proyectos presentados.	7.8	

coordinado con la participación organizada de la sociedad y la construcción de compromisos para la consecución de los Objetivos Estratégicos, que es el reflejo financiero del Plan de Desarrollo Concertado (PDC) para el año fiscal actual bajo una perspectiva multianual.	Transparencia pública	Porcentaje de personas con acceso a la información pública sobre los proyectos aprobados.	9.10
		Nivel de satisfacción ciudadana con la transparencia del proceso.	11.12
	Informe de recomendaciones	Grado de satisfacción de los ciudadanos con la implementación de mejoras sugeridas.	13.14
		Nivel de atención del gobierno local para implementación de mejoras sugeridas.	15.16

**Fuente:** Elaboración Propia

En relación con la variable 2: Ejecución del Presupuesto, mencione las siguientes dimensiones:

En parte, para Ramírez (2013) el Cumplimiento del presupuesto implica el gasto eficiente de los recursos económicos presupuestarios asignados a una institución, demostrando así la rendición de cuentas, transparencia, respuesta y responsabilidad por los fondos públicos gestionados (p. 45)

Además, Ramírez (2013) señala que la responsabilidad del servidor público es la obligación de los funcionarios y servidores públicos de rendir cuentas por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, y de accountability por las irregularidades, incumplimientos legales y daños al interés público (p. 78).

Según Fernández (2021) la Calidad de ejecución es el nivel de efectividad y eficiencia alcanzado tras la ejecución de actividades o proyectos, dentro del marco presupuestario

establecido, el uso racional de los recursos y el cumplimiento oportuno de los objetivos y estándares de calidad establecidos (p. 7).

Finalmente, respecto a la gestión de recursos, Gutiérrez Martín et al. (2004) define la gestión como el proceso de una organización donde se planea, controla y optimiza el uso de recursos humanos, materiales y financieros (p. 89) para lograr de manera eficiente, efectiva y sostenible los objetivos institucionales. En la tabla 24, se muestra la operacionalización de la variable dependiente denominado Ejecución Presupuestaria.

**Tabla 24**

*Operación de la Variable dependiente*

Variable	Definición Conceptual	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de medición
Ejecución Presupuestaria	Para Córdoba et al. (2022) señalan que la ejecución presupuestaria es la fase en la que los recursos aprobados se convierten en acciones y resultados: se comprometen, devengan y pagan ingresos y gastos conforme a la programación, se monitorean desviaciones y se rinde cuentas para asegurar el logro de objetivos.	Cumplimiento Financiero	Porcentaje del presupuesto participativo ejecutado en relación con el presupuesto asignado.	1.2	1. Totalmente desacuerdo 2. En desacuerdo 3. Indiferente 4. De acuerdo 5. Totalmente de acuerdo
			Relación entre el costo estimado y el costo final de los proyectos (% de desviación presupuestaria).	3.4	
		Responsabilidad administrativa	Grado de cumplimiento de las etapas del cronograma de ejecución presupuestaria.	5.6	
			Índice de eficiencia del de los servidores civiles para el desarrollo presupuestal.	7.8	
Calidad de la ejecución	Conformidad de los resultados con los estándares de calidad.	9.10			

			Nivel de satisfacción de los beneficiarios.	11.12	
		Gestión de recursos	Cantidad de modificaciones presupuestales en los proyectos.	13.14	
			Proyecciones de ejecución del presupuesto dentro del periodo fiscal.	15.16	

Fuente: Elaboración Propia

### 3.4. Instrumentos

En este trabajo de investigación, se optó por realizar una encuesta por su versatilidad, y se usó un cuestionario por su fácil aplicación.

En este sentido, la validación del cuestionario por instrumento se realizó a través de la determinación de la consistencia interna y se calculó el alfa de Cronbach, el cual mostró la convergencia de los ítems y su relación con las variables a medir.

Se realizó un cuestionario debidamente elaborado con 32 ítems, y el análisis de consistencia interna calculado en el SPSS 30 con el módulo de análisis de confiabilidad presentó un coeficiente de confiabilidad de 93.4%, lo que permite indicar que el instrumento puede considerarse confiable como se muestra en la Tabla 25.

**Tabla 25**

*Estadístico de la confiabilidad del instrumento.*

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,934	32

Fuente: Resultados del procesamiento mediante SPSS 30

En el caso la V1, Presupuesto Participativo, el cuestionario de 16 ítems mostró una consistencia interna adecuada. El análisis realizado en SPSS 30, evidenció un alfa de Cronbach

de 0.85, indicador de alta fiabilidad de las respuestas y suficiente respaldo para la calidad de los datos recopilados, según lo mostrado en la Tabla 26.

**Tabla 26**

*Estadístico de la confiabilidad del instrumento sobre la variable V1*

<b>Estadísticas de fiabilidad</b>	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,85	16

**Fuente:** Resultados del procesamiento mediante SPSS 30

Finalmente para la variable V2, ejecución presupuestaria, el cuestionario de 16 ítems mostró una consistencia interna excelente. El procesamiento en SPSS 30 arrojó un alfa de Cronbach de 0.86, valor que respalda la estabilidad de las respuestas y permite afirmar que la información recogida es fiable, tal como se evidencia en la Tabla 27.

**Tabla 27**

*Estadístico de la confiabilidad del instrumento sobre la variable V2*

<b>Estadísticas de fiabilidad</b>	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,86	16

**Fuente:** Resultados del procesamiento mediante SPSS 30

### **3.5. Procedimientos**

Se empleó el software estadístico SPSS 30 para realizar el desarrollo estadístico, los cuales fueron importados en hojas Excel, los cuales fueron abastecidos del cuestionario.

Por consiguiente, se procedió a almacenar y organizar los datos, proveniente de las fichas completadas por los agentes participantes y equipo técnico, el formato de las preguntas está relacionadas con sus variables y dimensiones.

Respecto a la encuesta virtual, es la mejor manera de recolectar este tipo de información, para enviar el cuestionario en formato digital mediante plataforma virtual Google Forms, es

necesario incluir una introducción sobre el estudio y proporcionar contacto para resolver dudas, debido a que dicho cuestionario será formulado en sus redes sociales.

### **3.6. Análisis de datos**

Los datos obtenidos en las aplicaciones de la estadística descriptiva e inferencial dan cuenta de la respuesta de usuarios y de las frecuencias de respuesta, así como de los porcentajes que estas representan.

Los datos de los cuestionarios fueron procesados mediante codificación, en la que las respuestas de la escala Likert (1, 2, 3, 4, 5) fueron asignadas según la frase ‘Totalmente en desacuerdo’ (1) a ‘Totalmente de acuerdo’ (5) y posteriormente se ingresaron a una computadora utilizando el paquete SPSS 30 y Excel, que facilita la elaboración y procesamiento de los datos.

Con relación al análisis descriptivo, este también se elabora aplicando la estadística (medidas de tendencia central) media, mediana, moda y dispersión (desviación estándar) para cada ítem. Esto permitirá observar la tendencia de las respuestas y determinar el nivel de acuerdo de los agentes participantes y el equipo técnico en cada uno de los ítems sobre el presupuesto participativo y la ejecución presupuestaria. Finalmente, los resultados son presentados de forma gráfica usando histogramas y/o gráficos de barras, los cuales indican la distribución de las respuestas para cada dimensión.

El coeficiente de correlación (correlación de Pearson o Spearman, dependiendo del tipo de dato) se calcula para el presupuesto participativo junto con las variables de ejecución presupuestaria. Esto es necesario para averiguar si existe una relación significativa entre ambas variables y hasta qué punto, con el fin de definir el nivel de asociación entre ellas. Un alto y positivo coeficiente de correlación significaría una relación directa, lo que implica que cuanto

mayor es la eficiencia en la ejecución presupuestaria, mayor es el presupuesto participativo, mientras que una correlación baja o negativa retrataría una relación débil o nula.

### **3.7. Consideraciones éticas**

Como parte de la responsabilidad ética de la investigación, se solicitará consentimiento informado, de manera que los participantes conozcan el propósito de la recopilación de datos, el uso que se dará a estos y que su participación es completamente voluntaria. Asimismo, la información se utilizará únicamente en el presente estudio, estando prohibido cualquier otro uso, en respeto a la integridad académica del trabajo.

## IV. RESULTADOS

Considerando las variables de estudio, V1 presupuesto participativo y V2 ejecución presupuestaria, además de las dimensiones correspondientes a las hipótesis específicas tales como: planificación ciudadana, selección de proyectos, transparencia pública y el informe de recomendaciones, se procederá presentar un análisis descriptivo posteriormente el análisis diferencial.

### 4.1 Análisis Descriptivo

#### 4.1.1 Análisis de Variable 1: Presupuesto Participativo

La Tabla 28 y Figura 7 presentan la distribución de frecuencias de la variable Presupuesto Participativo, de acuerdo con el nivel de acuerdo de los 45 encuestados. Los resultados muestran que el 51.1% de los encuestados estuvo “de acuerdo” y el 15.6% “totalmente de acuerdo”, en conjunto generando un 66.7% de opinión favorable sobre esta herramienta de gestión pública.

Se señala que el 24.4% de los encuestados se situó en una posición “indiferente”, lo que sugiere una comprensión limitada del proceso participativo, falta de información, o un nivel de involucramiento espontáneo del ciudadano que es insuficiente en las etapas de formulación, priorización, o seguimiento de los proyectos.

Por último, se afirma que, el presupuesto participativo es una herramienta útil y de valor para la mayoría de los ciudadanos encuestados (agentes participantes y el equipo técnico), que podría deberse, en parte, a su nivel de involucramiento, información o confianza en el proceso municipal del Distrito de San Juan de Lurigancho.

**Tabla 28**

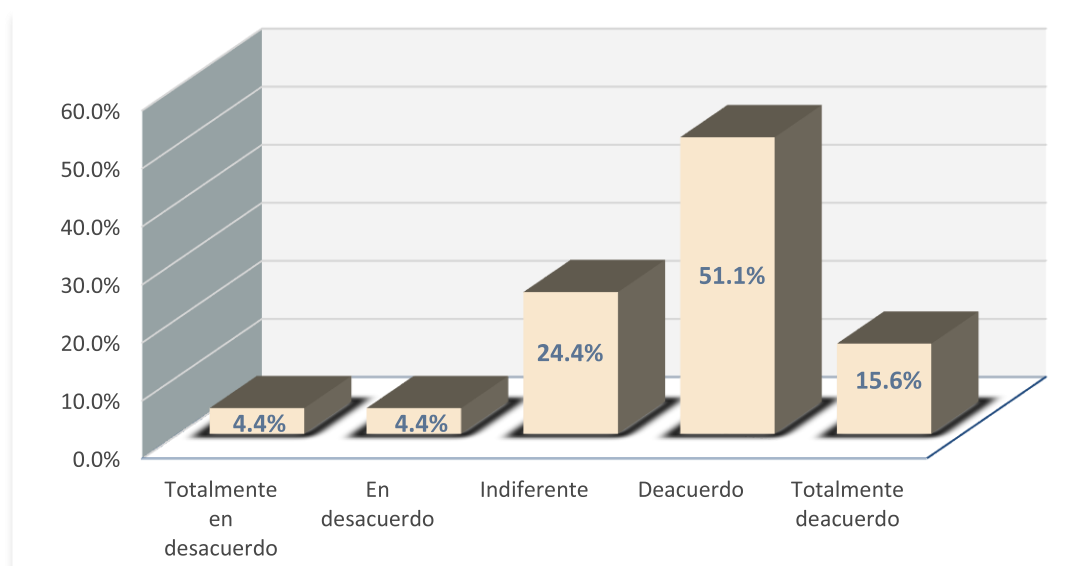
*Distribución de respuesta de la variable 1: Presupuesto Participativo*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado (%)
Totalmente en desacuerdo	2	4,4	4,4	4,4
En desacuerdo	2	4,4	4,4	8,9
Válido Indiferente	11	24,4	24,4	33,3
Deacuerdo	23	51,1	51,1	84,4
Totalmente deacuerdo	7	15,6	15,6	100,0
Total	45	100,0	100,0	

**Fuente:** Datos del cuestionario

**Figura 7**

*Frecuencia porcentual de la variable 1: Presupuesto Participativo*



**Fuente:** Datos del cuestionario

#### **4.1.2 Análisis de Variable 2: Ejecución presupuestaria**

La Tabla 29 y Figura 8, muestra la distribución de frecuencias correspondiente a la variable *Ejecución Presupuestaria*, con base en las respuestas de 45 encuestados. Se observa que el 60% de los participantes manifestó estar “de acuerdo”, mientras que un 6,7% expresó estar “totalmente de acuerdo”. En conjunto, el 66,7% de las respuestas son favorables.

Por otro lado, el 20% de los encuestados expuso una decisión “indiferente”. A su vez, un 13,3% mostró una percepción negativa: 6,7% “en desacuerdo” y 6,7% “totalmente en desacuerdo”. Dichos resultados sugieren que la mayoría de los encuestados confía en la adecuada ejecución de los presupuestos, lo que constituye un elemento clave para la credibilidad de la gestión pública y la satisfacción de las necesidades colectivas.

**Tabla 29**

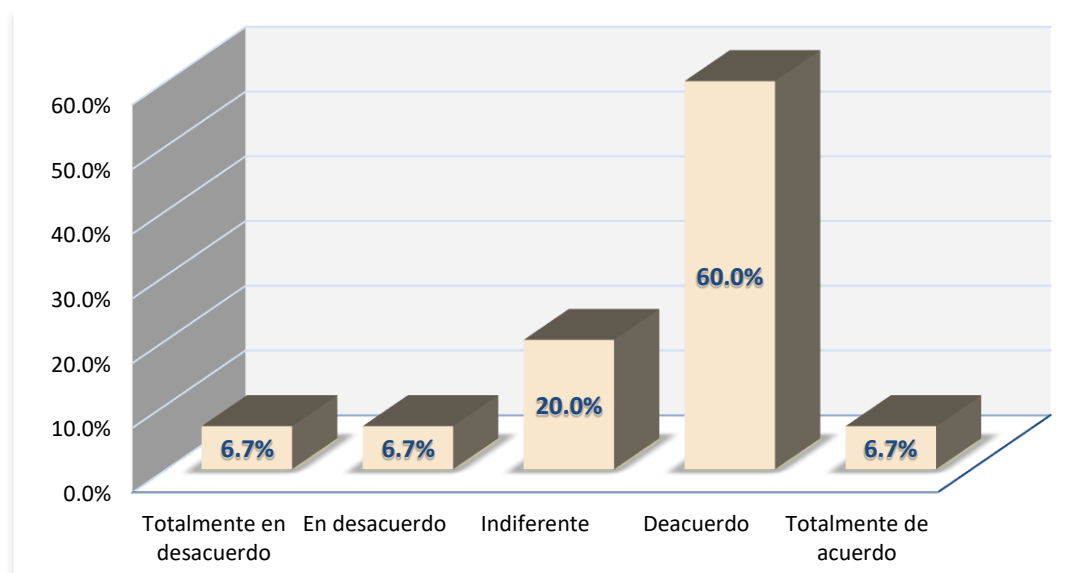
*Distribución de respuesta de la variable 2: Ejecución presupuestaria*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado (%)
Totalmente en desacuerdo	3	6,7	6,7	6,7
En desacuerdo	3	6,7	6,7	13,3
Válido Indiferente	9	20,0	20,0	33,3
Deacuerdo	27	60,0	60,0	93,3
Totalmente de acuerdo	3	6,7	6,7	100,0
Total	45	100,0	100,0	

Fuente: Datos del cuestionario

**Figura 8**

*Frecuencia porcentual de la variable 2: Ejecución presupuestaria*



Fuente: Datos del cuestionario

### 4.1.3 Análisis de Dimensiones:

La Tabla 30 y Figura 9, correspondiente a la dimensión 1: Planificación Ciudadana, con una tendencia positiva. El 44,4 % se mostró “de acuerdo” y el 22,2 % “totalmente de acuerdo”, lo que representa un 66,6 % del total de respuestas favorables.

No obstante, se debe tener en cuenta que un 31,1 % de respuestas “indiferentes”, evidenciando problemas con los procesos de planificación. Solo un 2,2 % expresó una opinión negativa, manifestándose en desacuerdo.

**Tabla 30**

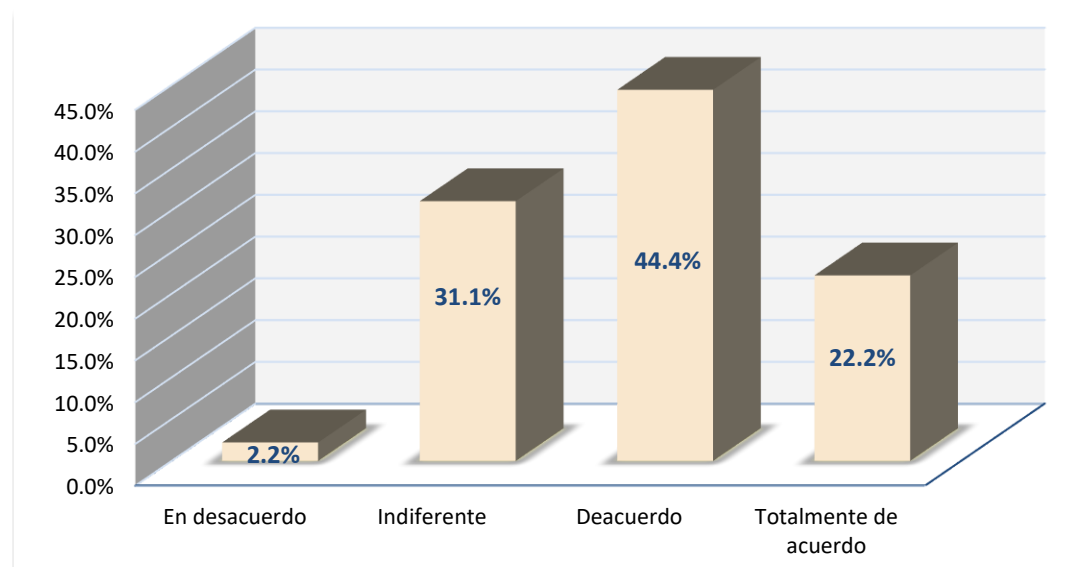
*Distribución de respuesta de la dimensión 1: Planificación ciudadana*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado (%)
Válido				
En desacuerdo	1	2,2	2,2	2,2
Indiferente	14	31,1	31,1	33,3
Deacuerdo	20	44,4	44,4	77,8
Totalmente de acuerdo	10	22,2	22,2	100,0
Total	45	100,0	100,0	

Fuente: Datos del cuestionario

**Figura 9**

*Frecuencia porcentual de la dimensión 1: Planificación ciudadana*



Fuente: Datos del cuestionario

La mayoría de los encuestados en la Tabla 31 y la Figura 10 del dimensión 2: "Selección de Proyectos" tuvieron una percepción favorable del proceso de selección en el presupuesto participativo. El 68.9% de los encuestados estuvo de acuerdo con el proceso de presupuesto participativo, mientras que el 15.6% expresó que estaba totalmente de acuerdo.

Sin embargo, el 11.1% de los encuestados fue neutral, lo que podría interpretarse como no informado o apático en esta etapa del proceso. El nivel de insatisfacción también es muy bajo ya que solo el 4.4% de los encuestados estuvo en desacuerdo.

**Tabla 31**

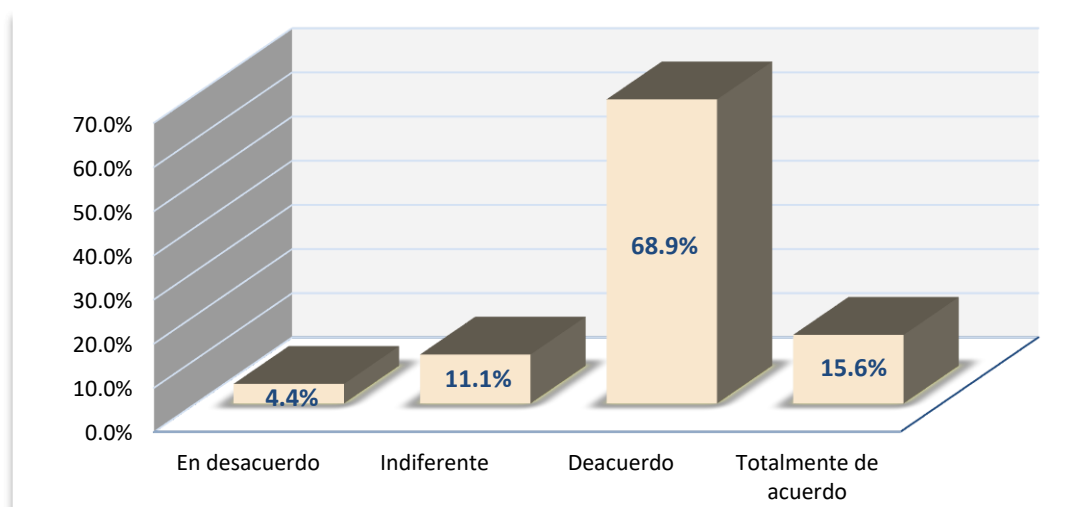
*Distribución de respuesta de la dimensión 2: Selección de proyectos*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado (%)
Válido	En desacuerdo	2	4,4	4,4
	Indiferente	5	11,1	15,6
	Deacuerdo	31	68,9	84,4
	Totalmente de acuerdo	7	15,6	100,0
Total	45	100,0	100,0	

Fuente: Datos del cuestionario

**Figura 10**

*Frecuencia porcentual de la dimensión 2: Selección de proyectos*



Fuente: Datos del cuestionario

La Tabla 32 y Figura 11, correspondiente a la dimensión 3: “Transparencia Pública”, revela que el 53,3 % manifestó estar de acuerdo y un 28,9 % se mostró totalmente de acuerdo, sumando así un 82,2 % de aprobación acumulada. Esta alta proporción sugiere que los mecanismos de transparencia empleados han sido visibles y valorados por la mayoría de los participantes. En contraste, un 13,3 % de los encuestados se mostró indiferente. Finalmente, solo un 4,4 % expresó estar en desacuerdo, representando una percepción negativa mínima.

**Tabla 32**

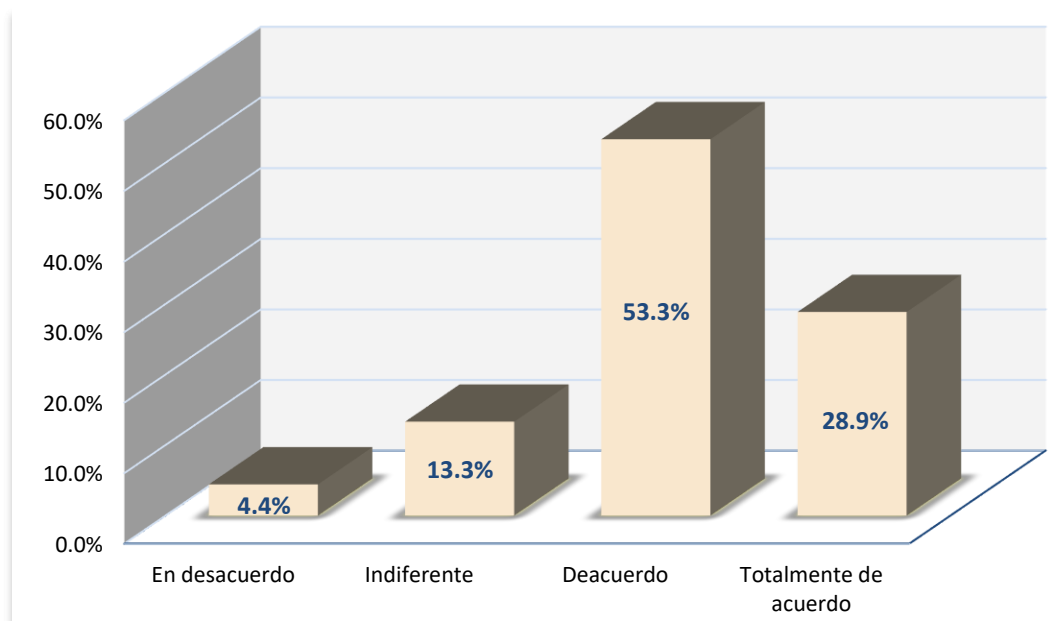
*Distribución de respuesta de la dimensión 3: Transparencia pública*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado (%)
En desacuerdo	2	4,4	4,4	4,4
Válido Indiferente	6	13,3	13,3	17,8
Deacuerdo	24	53,3	53,3	71,1
Totalmente de acuerdo	13	28,9	28,9	100,0
Total	45	100,0	100,0	

Fuente: Datos del cuestionario

**Figura 11**

*Frecuencia porcentual de la dimensión 3: Transparencia Publica*



Fuente: Datos del cuestionario

La Tabla 33 y Figura 12, correspondiente a la dimensión 4: “Informe de Recomendaciones”, muestra que el 35,6 % de los participantes indicó estar de acuerdo, mientras que un 31,1 % se mostró totalmente de acuerdo, lo que representa un 68,9 % de aprobación acumulada. Sin embargo, se observa que un 31,1 % se mantuvo indiferente, mostrando una limitada difusión o seguimiento del informe de recomendaciones entre los actores involucrados. Solo un 2,2 % manifestó estar en desacuerdo, lo que indica un nivel bajo de disconformidad.

**Tabla 33**

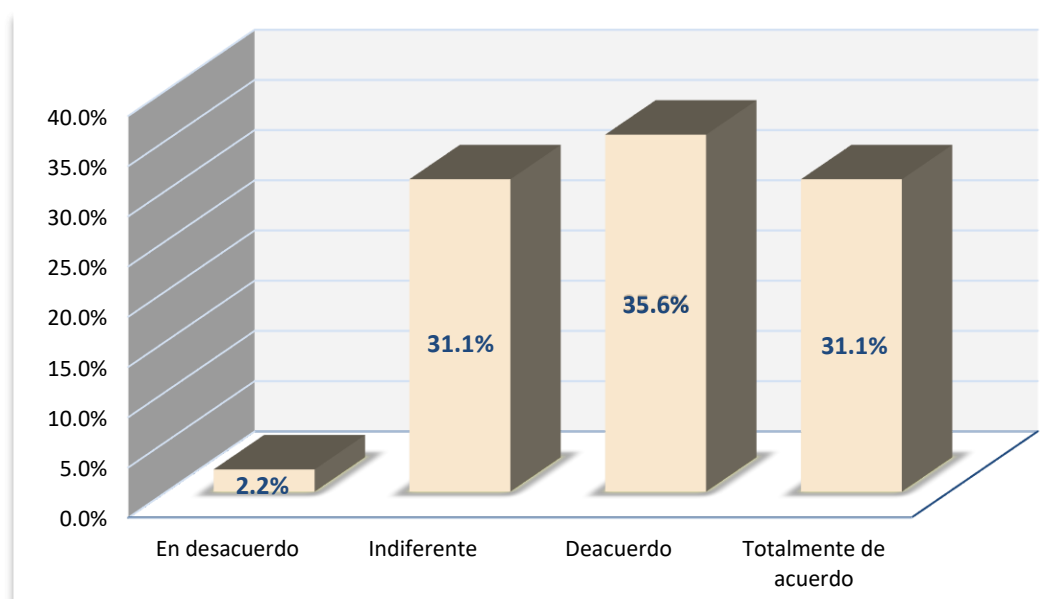
*Distribución de respuesta de la dimensión 4: Informe de Recomendaciones*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado (%)
Válido				
En desacuerdo	1	2,2	2,2	2,2
Indiferente	14	31,1	31,1	33,3
Deacuerdo	16	35,6	35,6	68,9
Totalmente de acuerdo	14	31,1	31,1	100,0
Total	45	100,0	100,0	

**Fuente:** Datos del cuestionario

**Figura 12**

*Frecuencia porcentual de la dimensión 4: Informe de Recomendaciones*



**Fuente:** Datos del cuestionario

## 4.2 Análisis Inferencial

Para determinar la normalidad de la distribución de las variables involucradas en el estudio, empleé las pruebas de Kolmogorov-Smirnov y Shapiro-Wilk, como se muestra en la Tabla 34. Ambas pruebas evalúan la hipótesis nula ( $H_0$ ), que establece que los datos en cuestión están distribuidos normalmente.

Considerando los resultados de la prueba de Shapiro-Wilk, que es preferible para muestras pequeñas ( $n \leq 50$ ), es notable que nueve de las diez variables probadas tienen valores  $p$  (Sig.) por debajo del nivel de significancia del 5%. Esto indica un rechazo de la hipótesis nula de normalidad, sugiriendo que las distribuciones en cuestión no son normales. La única excepción es la variable Ejecución Presupuestaria, que tuvo un nivel de significancia más allá del nivel crítico ( $p = 0.077$ ), por lo que se acepta la hipótesis nula y se asume que esta variable está normalmente distribuida.

**Tabla 34**

*Pruebas de Normalidad de las variables de estudio*

	Pruebas de normalidad					
	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Planificación Ciudadana	.170	45	.002	.919	45	.004
Selección de Proyectos	.371	45	.000	.743	45	.000
Transparencia Publica	.288	45	.000	.817	45	.000
Informe de recomendaciones	.202	45	.000	.839	45	.000
Cumplimiento financiero	.341	45	.000	.795	45	.000
Responsabilidad Administrativa	.325	45	.000	.810	45	.000
Calidad de Ejecución	.220	45	.000	.858	45	.000
Gestión de Recursos	.322	45	.000	.801	45	.000
Presupuesto Participativo	.176	45	.001	.893	45	.001
Ejecución presupuestaria	.116	45	.151	.955	45	.077

a. Corrección de significación de Lilliefors

**Fuente:** Resultados del procesamiento mediante el programa SPSS

A partir de estos datos, se justifica el uso de pruebas estadísticas no paramétricas para el análisis inferencial de los datos, dado que la mayoría de las variables no cumplen con el supuesto de normalidad. En consecuencia, se utilizarán: la prueba de correlación de Spearman en lugar de Pearson, para explorar relaciones entre variables ordinales o no normales y la prueba U de Mann-Whitney o Kruskal-Wallis, según el número de grupos de comparación, para contrastes de medias o medianas.

Este análisis garantiza que las conclusiones estadísticas derivadas del estudio sean válidas y confiables, al respetar los supuestos que rigen la inferencia estadística.

#### 4.2.1 Prueba de Hipótesis General

##### Formulación de la hipótesis Nula (Ho) y alternativa (Ha)

Ho: El presupuesto participativo no se relaciona con la ejecución presupuestaria en el Distrito de San Juan de Lurigancho, Lima – Perú 2024.

Ha: El presupuesto participativo se relaciona con la ejecución presupuestaria en el Distrito de San Juan de Lurigancho, Lima – Perú 2024.

**Tabla 35**

*Resultados de la correlación entre V1 y V2*

<b>Correlaciones</b>				
			Presupuesto Participativo	Ejecución presupuestaria
Rho de Spearman	Presupuesto Participativo	Coeficiente de correlación	1.000	.751**
		Sig. (bilateral)	.	.000
		N	45	45
	Ejecución presupuestaria	Coeficiente de correlación	.751**	1.000
		Sig. (bilateral)	.000	.
		N	45	45

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

**Fuente:** Resultados del procesamiento mediante el programa SPSS

- **Regla de decisión:**

En ese sentido, como se aprecia en la Tabla 35, el coeficiente de correlación obtenido entre el Presupuesto Participativo y la Ejecución Presupuestaria fue de 0,751, lo que evidencia una correlación positiva fuerte entre ambas variables.

La relación entre el Presupuesto Participativo y la Ejecución Presupuestaria en el contexto local analizado. Aún más, la significación (sig= p-valor) 0,000 descreta el 0.01, y, evidencia el 99% confianza, Ho será se rechaza y se acepta la Ha. Presupuesto Participativo y Ejecución Presupuestaria en el 2024 se relaciona en el distrito San Juan de Lurigancho en Lima-Perú.

#### **4.2.2 Hipótesis Específicas**

Se presentan las hipótesis específicas formuladas para el estudio, las cuales permiten contrastar de manera particular las relaciones existentes entre las variables analizadas. Estas hipótesis orientan la verificación empírica de los supuestos teóricos, mediante la aplicación de técnicas estadísticas que determinan el grado de relación entre las (04) dimensiones y la ejecución presupuestaria.

#### **Prueba de hipótesis específica 1**

Ho: La planificación ciudadana no se relaciona con la ejecución presupuestaria en el Distrito de San Juan de Lurigancho, Lima – Perú, 2024.

Ha: La planificación ciudadana se relaciona con la ejecución presupuestaria en el Distrito de San Juan de Lurigancho, Lima – Perú, 2024.

**Nivel de confianza:** 99% ( $\alpha= 0.01$ )

**Tabla 36**

*Resultados de la correlación entre D1 y V2*

<b>Correlaciones</b>				
			Planificación Ciudadana	Ejecución presupuestaria
Rho de	Planificación Ciudadana	Coeficiente de correlación	1.000	.714**
		Sig. (bilateral)	.	.000
		N	45	45
Spearman	Ejecución presupuestaria	Coeficiente de correlación	.714**	1.000
		Sig. (bilateral)	.000	.
		N	45	45

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

**Fuente:** Resultados del procesamiento mediante el programa SPSS

- **Regla de decisión:**

Como se observa en la Tabla 36, el coeficiente de correlación de Spearman entre la Planificación Ciudadana y la Ejecución Presupuestaria fue de 0,714, valor que, corresponde a una correlación positiva fuerte. Por tanto, se determina que existe una relación directa entre ambas variables, lo cual indica que una mayor percepción de planificación ciudadana se asocia con una mejor valoración de la ejecución presupuestaria.

Además, el estadístico de la significancia se calcula en 0,000, el cual se sitúa en relación al umbral 0.01. Por tanto, la hipótesis nula ( $H_0$ ) se rechaza, y la hipótesis alternativa ( $H_a$ ) se acepta, demostrando la significancia estadística entre ambas.

### **Prueba de hipótesis específica 2**

$H_0$ : La Selección de Proyectos no se relaciona con la ejecución presupuestaria en el Distrito de San Juan de Lurigancho, Lima – Perú, 2024.

$H_a$ : La Selección de Proyectos se relaciona con la ejecución presupuestaria en el Distrito de San Juan de Lurigancho, Lima – Perú, 2024.

**Tabla 37**

*Resultados de la correlación entre D2 y V2*

<b>Correlaciones</b>				
			Selección de Proyectos	Ejecución presupuestaria
Rho de	Selección de Proyectos	Coefficiente de correlación	1.000	.483**
		Sig. (bilateral)	.	.001
		N	45	45
Spearman	Ejecución presupuestaria	Coefficiente de correlación	.483**	1.000
		Sig. (bilateral)	.001	.
		N	45	45

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

**Fuente:** Resultados del procesamiento mediante el programa SPSS

- **Regla de decisión:**

En la Tabla 37, el coeficiente de correlación de Spearman entre la selección de proyectos y la ejecución presupuestaria es de 0,483, lo cual indica una correlación positiva moderada.

El nivel de significancia bilateral (p-valor) es de 0,001, el cual es inferior al nivel crítico de 0,01 (confianza del 99 %). Por consiguiente, se rechaza la hipótesis nula ( $H_0$ ) y se acepta la hipótesis alternativa ( $H_a$ ): existe una relación significativa entre la selección de proyectos y la ejecución presupuestaria en el distrito de San Juan de Lurigancho.

### **Prueba de hipótesis específica 3**

$H_0$ : La Transparencia Pública no se relaciona con la ejecución presupuestaria en el Distrito de San Juan de Lurigancho, Lima – Perú, 2024.

$H_a$ : La Transparencia Pública se relaciona con la ejecución presupuestaria en el Distrito de San Juan de Lurigancho, Lima – Perú, 2024.

**Nivel de confianza:** 99% ( $\alpha = 0.01$ )

**Tabla 38***Resultados de la correlación entre D3 y V2*

Correlaciones			Transparencia Pública	Ejecución presupuestaria
Rho de	Transparencia Pública	Coefficiente de correlación	1.000	.520**
		Sig. (bilateral)	.	.000
		N	45	45
Spearman	Ejecución presupuestaria	Coefficiente de correlación	.520**	1.000
		Sig. (bilateral)	.000	.
		N	45	45

\*\* La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

**Fuente:** Resultados del procesamiento mediante el programa SPSS

- **Regla de decisión:**

En la Tabla 38, el coeficiente de correlación de Spearman entre transparencia pública y ejecución presupuestaria resulta ser 0,520, lo cual indica una correlación positiva moderada. Es decir, un mayor nivel de transparencia en los procesos participativos se relaciona a una mejor percepción de la ejecución presupuestaria en el nivel distrital.

El valor de la significancia bilateral, así como el p- valor, es 0,000, lo cual es menor al nivel crítico de 0,01. Por lo tanto, se concluye que la hipótesis nula ( $H_0$ ) es rechazada y la hipótesis alternativa ( $H_a$ ) es aceptada; es decir, existe una relación significativa entre la transparencia pública y la ejecución presupuestaria en el distrito de San Juan de Lurigancho.

#### **Prueba de hipótesis específica 4**

$H_0$ : El informe de recomendaciones no se relaciona con la ejecución presupuestaria en el Distrito de San Juan de Lurigancho, Lima – Perú, 2024.

$H_a$ : El informe de recomendaciones se relaciona con la ejecución presupuestaria en el Distrito de San Juan de Lurigancho, Lima – Perú, 2024.

**Tabla 39***Resultados de la correlación entre D4 y V2*

<b>Correlaciones</b>				
			Informe de Recomendaciones	Ejecución presupuestaria
Rho de	Informe de Recomendaciones	Coefficiente de correlación	1.000	.435**
		Sig. (bilateral)	.	.003
		N	45	45
Spearman	Ejecución presupuestaria	Coefficiente de correlación	.435**	1.000
		Sig. (bilateral)	.003	.
		N	45	45

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

**Fuente:** Resultados del procesamiento mediante el programa SPSS

- **Regla de decisión:**

En la Tabla 39, el coeficiente de correlación de Spearman entre el Informe de Recomendaciones y la Ejecución del Presupuesto muestra una correlación de 0.435, lo que indica una correlación positiva moderada.

Dado que el valor p de 0.003 es menor que el nivel de significancia de 0.01, se rechaza la hipótesis nula. Así, se acepta la hipótesis alternativa: existe una relación significativa entre el informe de recomendaciones y la ejecución del presupuesto en el distrito de San Juan de Lurigancho.

## V. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

En la investigación que se realizó, se halló una relación significativa entre el presupuesto participativo con la ejecución presupuestal, con una correlación de 0,751 (p-valor = 0,000). Este resultado corresponde a lo señalado por Pacchua (2021), cuyas conclusiones enfatizan que la ciudadanía informada y activamente involucrada en el proceso presupuestal, dentro de un contexto participativo, legitima, prioriza de forma técnica y asegura el cumplimiento de los proyectos de inversión pública. Adicionalmente, los resultados obtenidos en este trabajo defienden el planteamiento teórico de la gobernanza participativa, que propone que los procesos deliberativos e inclusivos, en los cuales los ciudadanos participan activamente en las decisiones, aportan beneficios a la fase de planificación, programación y ejecución del presupuesto.

Basandonos en la segunda hipótesis planteada, se encontró una relación entre la planificación ciudadana y la ejecución presupuestaria, con una correlación de 0,714 (p-valor = 0,000), los hallazgos están alineados con las conclusiones de Maury (2022), que la planificación ciudadana (fundamentación de la participación) como una forma informada y organizada, en la que los ciudadanos, provistos de conocimientos previos sobre las condiciones, necesidades y prioridades de sus comunas, intervienen de manera deliberada en la formulación y priorización del presupuesto participativo. Dicho enfoque potencia la legitimidad de las decisiones y mejora la correspondencia entre lo acordado y lo ejecutado, puesto que los participantes no emiten meras opiniones, sino que lo hacen con base en información territorial concreta y articulada.

En concordancia con la tercera hipótesis planteada, se demostró una relación significativa entre la selección de proyectos y la ejecución presupuestaria, con una correlación de 0,483 (p-valor = 0,001), los hallazgos están alineados con los estudios realizados por Gómez & Quispe (2020), donde señalan que la selección de proyectos dentro del presupuesto

participativo constituye el principal mecanismo de concertación, es decir “el primer acuerdo en el acta” entre autoridades y comuna para lograr una asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos.

Un ejemplo de esta variable puede considerar los siguientes criterios que se pueden describir como el objetivo de la técnica de viabilidad, el impacto social, la alineación con el plan, el alcance de los planes de desarrollo y el mapa presupuestal territorializado según la información validada por los ciudadanos.

También, con respecto a la transparencia del presupuesto y la ejecución, la hipótesis cuatro describe una correlación de 0,520 ( $p=0,000$ ) y describe el trabajo activo de transparencia del presupuesto público descrito por Pacchua 2021. Esta hipótesis establece la transparencia como todas las acciones implementadas por el equipo del presupuesto público y el equipo municipal en colaboración con el público. La transparencia del proyecto y la rendición de cuentas en el presupuesto público construyen activamente relaciones de responsabilidad entre lo presupuestado y la ejecución del gasto público en los presupuestos públicos.

Finalmente, la quinta hipótesis plantea una relación entre el informe de recomendaciones y la ejecución del presupuesto de 0,435 ( $p\text{-valor}=0,003$ ). Estos resultados son consistentes con el trabajo de Wampler (2007), en el que se genera el efecto expectativa, que se explica por la necesidad de la entrega de estos informes de forma trimestral con la evolución físico-financiera de cada obra. También las comisiones vecinales y los delegados de sector mantenían un control que forzaba a las unidades ejecutoras a cumplir con los plazos y metas.

## VI. CONCLUSIONES

6.1. La hipótesis general se confirma en que el presupuesto participativo está correlacionado de manera positiva y estadísticamente significativa con la ejecución presupuestaria en el distrito de San Juan de Lurigancho para el año 2024. Esto ocurre donde el proceso participativo es más fuerte en términos de inclusión, deliberación y priorización consensuada. En consecuencia, la ejecución del gasto público mejora en oportunidad, cobertura y, sobre todo, en el logro de objetivos, porque alinea las decisiones de inversión con las necesidades de los ciudadanos.

6.2. Esto confirma la hipótesis 1, que establece que la planificación ciudadana está fuertemente correlacionada con la ejecución presupuestaria en el distrito de San Juan de Lurigancho para el año 2024. Esto confirma que la planificación ciudadana es un factor determinante en la mejora de la ejecución del gasto presupuestario y, a su vez, mejora la legitimación de las decisiones y la viabilidad de los proyectos.

6.3. Se confirma la hipótesis específica 2 de que la selección de proyectos dentro del presupuesto participativo está relacionada positivamente y es estadísticamente significativa con la ejecución presupuestaria en el distrito de San Juan de Lurigancho para el año 2024. Esto significa que cuando el proceso de priorización se realiza con criterios claros, la administración municipal puede implementar los proyectos acordados de manera más oportuna y eficiente. Esto convierte el consenso sobre la priorización de proyectos en el factor más importante en la asociación estratégica en la negociación desde la administración municipal hacia los participantes en el proceso de presupuesto participativo.

6.4. Se confirma la hipótesis específica 3 de que la transparencia pública está positivamente y estadísticamente significativa para la ejecución presupuestaria en el distrito de San Juan de Lurigancho para el año 2024. Cuanto más accesible, clara y oportuna sea la información que comparte el municipio, más positivamente evalúan los ciudadanos el

cumplimiento del gasto público, ya que el municipio ayuda en la planificación de proyectos, financiamiento y seguimiento del progreso de la implementación.

6.5. El cumplimiento de la hipótesis 4 especificada en el informe sobre recomendaciones señala que la relación con la ejecución presupuestaria para el año 2024 sigue un patrón positivo y estadísticamente significativo. Esto indica que la percepción de los intervencionistas sobre el desempeño en la ejecución de los proyectos priorizados, en términos de avance físico-financiero y cumplimiento de metas, es totalmente compatible. Esto señala el cumplimiento de la meta y la evidencia de la retroalimentación sistemática, pública y sobre todo, constante, es un factor que resulta crítico para la efectividad del gasto y la estabilidad del sistema de rendición de cuentas del municipio.

## VII. RECOMENDACIONES

7.1. Mi recomendación a la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, es actualizar la normatividad del Presupuesto Participativo interno, incorporando mecanismos que amplíen la participación ciudadana y fortalezcan la claridad del proceso. Asimismo, se deben implementar estrategias de comunicación y capacitación adaptadas a la realidad local, creando motivación en los participantes y promoviendo una participación equitativa entre las comunas.

7.2. Se recomienda que, los agentes participantes seleccionados fortalezcan sus conocimientos y capacidades en materia de gestión pública y ejecución presupuestaria mediante la asistencia técnica continua que brinde la Municipalidad de San Juan de Lurigancho. Esto permite que las decisiones adoptadas se basen en criterios técnicos y en las verdaderas necesidades del distrito.

7.3. Se recomienda que, la Municipalidad de San Juan de Lurigancho fortalezca el proceso de priorización de proyectos del Presupuesto Participativo, asegurando que no se dupliquen obras con la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML) y que las inversiones sean complementarias y coherentes con la planificación metropolitana. Asimismo, debe promover la coordinación interinstitucional con otras entidades del gobierno, como ministerios, programas nacionales y organismos públicos.

7.4. Se recomienda que la Municipalidad de San Juan de Lurigancho fortalezca las políticas y mecanismos de transparencia institucional, garantizando que la información sobre la planificación, financiamiento y avance de los proyectos sea accesible, clara y oportuna para la ciudadanía. Asimismo, se sugiere implementar plataformas digitales y espacios informativos presenciales que permitan a los vecinos y agentes participantes monitorear el uso de los recursos públicos. De esta manera, se promoverá una cultura de rendición de cuentas y confianza institucional generando legitimidad de los ciudadanos en el uso del gasto público.

7.5. Se recomienda que la Municipalidad de San Juan de Lurigancho acate y ejecute las recomendaciones emitidas en los informes derivados del proceso del Presupuesto Participativo, garantizando su adecuada difusión, seguimiento y cumplimiento. Asimismo, debe incorporarse un sistema de retroalimentación pública que permita monitorear los avances, para atender oportunamente las observaciones formuladas por las entidades de control para después corregir las deficiencias detectadas en la ejecución de los proyectos. De este modo, se busca evitar retrasos o paralización de obras, así como el uso ineficiente de los recursos públicos.

## VIII. REFERENCIAS

- Acosta, S. M. (2018). El Presupuesto Participativo como instrumento de desarrollo regional y local en el Perú. *Iberoamerican Business Journal*, 1(2), 60–68.  
<https://doi.org/10.22451/5817.ibj2018.vol1.2.11011>
- Alguacil Gómez, J. (2014). Presupuesto participativo. *Eunomía. Revista en Cultura de la Legalidad*, (6), 204–210.  
<https://e-revistas.uc3m.es/index.php/EUNOM/article/view/2208>
- Almonte, C., & Peroni, A. (2018). Presupuestos participativos: Posibilidades de democratización en la salud local. *Cuadernos Médico Sociales*, 58(3), 81–86.  
<https://cuadernosms.cl/index.php/cms/article/view/306>
- Arteaga-Villanueva, A. E., Zegarra Ugarte, S. J., Portillo Calsina, D. J., & Carhuamaca Cuellar, M. A. (2024). La gestión pública en la eficiencia de la ejecución presupuestal en los gobiernos subnacionales: Una revisión sistemática. *Revista InveCom*, 6(1), e601101.  
<https://doi.org/10.5281/zenodo.15620643>
- Bringas Delgado, R. U. (2014). *El presupuesto participativo y la calidad de la gestión de los recursos públicos en las municipalidades distritales de la región Ayacucho, período 2009–2013* [Tesis doctoral, Universidad de San Martín de Porres]. Repositorio Institucional USMP. <https://hdl.handle.net/20.500.12727/1107>
- Cáceres Cabana, Y. (2025). Presupuesto participativo rural: virtual vs presencial [Rural participatory budgeting: virtual vs face-to-face]. *European Public y Social Innovation Review*, 10, 1–15. <https://doi.org/10.31637/epsir-2025-1421>

Castro, C. A., Valdés, J., & Pérez, H. (2017). Metodología de investigación. En E. Serna M. (Ed.), *Geo informática aplicada con aprendizaje basado en problemas* (pp. 14–18). Editorial Instituto Antioqueño de Investigación.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8703750>

Constitución Política del Perú [Const] Arts. 2, núm. 17; 31; 197 y 199, 29 de diciembre de 1993 (Perú).

Cordobés Madueño, M., Tirado Valencia, P., Ruiz Lozano, M., & De Vicente Lama, M. (2022). *Gestión presupuestaria: planificación, ejecución y control*. Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA). <https://aeca.es/wp-content/uploads/2023/01/pg46.pdf>

Decreto de Alcaldía N.º 09-2023-MDSJL. (15 de abril de 2023). Aprueban modificación del cronograma de actividades del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados del año 2024 en el distrito de San Juan de Lurigancho. Diario Oficial El Peruano.

[https://web.munisjl.gob.pe/web/data\\_files/presupuesto/Aprueban-modificacion-del-cronograma-pp-El-PERUANO.pdf](https://web.munisjl.gob.pe/web/data_files/presupuesto/Aprueban-modificacion-del-cronograma-pp-El-PERUANO.pdf)

Decreto Legislativo N.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. (16 de septiembre de 2018). Diario Oficial El Peruano.

<https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/DecretosLegislativos/01440.pdf>

Decreto Legislativo N.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. (16 de septiembre de 2018). Diario Oficial El Peruano.

<https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/DecretosLegislativos/01440.pdf>

Decreto Supremo N.º 072-2003-PCM, Reglamento de la Ley N.º 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. (7 de agosto de 2003). *Diario Oficial El Peruano*.

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1494557/Decreto%20Supremo%20N%C2%BA%20072-2003-PCM.pdf>

Decreto Supremo N.º 142-2009-EF. *Aprueban el Reglamento de la Ley N.º 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo*. (24 de junio de 2009). Ministerio de Economía y Finanzas.

<https://www.mef.gob.pe/es/normatividad-sp-9867/por-tema/presupuesto-participativo/7364-d-s-n-142-2009-ef-4/file>

Evans, J. D. (1996). *Straightforward statistics for the behavioral sciences*. Brooks/Cole Publishing Company.

Fernández Cánovas, M. (8, 9 y 10 de setiembre de 2021). Fallos de control de calidad en la ejecución. En XV Congreso Internacional de Rehabilitación del Patrimonio Arquitectónico y Edificado: Libro de conferencias y ponencias. Granada, España.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9298906>

Fierst, S. (2012). El presupuesto participativo en el contexto de los jóvenes de la comuna 13 de Medellín. *Analecta Política*, 2(3), 113–137.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5206417>

González de la Oliva, T. (2014). Planificación estratégica. *Ciencia Policial*, 124, 55–70.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5184609>

Gómez Lázaro, N., & Quispe Navarro, A. (2024). Presupuesto participativo y concertación ciudadana en la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán, 2020. [Tesis de licenciatura, Universidad Peruana Los Andes]. Repositorio Institucional UPLA.

[https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/8409/T037\\_45877636\\_46195323\\_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/8409/T037_45877636_46195323_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Gutiérrez Martín, D., Castellanos Castillo, J. R., Morales Gutiérrez, E. C., & Hernández la Rosa, S. (2004). Del control financiero en las prácticas de recursos humanos a la auditoría de gestión. *Ingeniería y gestión de mantenimiento: una nueva visión del mantenimiento*, 35(2), pp. 34-40.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=919772>

Hernández-Sampieri, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. McGraw-Hill Education.

<https://koha.urbeuniversity.edu/cgi-bin/koha/opac-detail.pl?biblionumber=568>

Herrero González, E. (2012). Las recomendaciones en el informe de fiscalización. *Auditoría Pública: Revista de los Órganos Autónomos de Control Externo*, (56), 25–35.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3901310>

Incil Roncal, D. E. (2020). *Participación ciudadana en los presupuestos participativos de las municipalidades distritales de la Provincia de Ascope, 2019*. [Tesis doctoral, Universidad César Vallejo]. Repositorio Institucional UCV.

<https://hdl.handle.net/20.500.12692/49774>

International Finance Corporation. (2019). Presupuesto participativo multianual: Guía para municipalidades – Perú. Guías para un buen gobierno municipal (Fase 1: Preparación del proceso de presupuesto participativo multianual).

[https://commdev.org/wpcontent/uploads/pdf/publications/GUIA\\_PPM\\_F1\\_IFC\\_FINANL\\_WEB.pdf](https://commdev.org/wpcontent/uploads/pdf/publications/GUIA_PPM_F1_IFC_FINANL_WEB.pdf)

Leite, D. de M. (2011). *Presupuesto participativo en municipios brasileños: Aspectos jurídicos y administrativos*. Universidad de Salamanca, Facultad de Derecho, 3(1), 226-232.  
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=41626>

Ley N.º 27783. *Ley de Bases de la Descentralización*. (20 de julio de 2002). Congreso de la República del Perú. <https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/27783.pdf>

Ley N.º 27806, Ley de Transparencia y acceso a la información pública. (3 de agosto de 2002). *Diario Oficial El Peruano*.  
<https://www.congreso.gob.pe/Docs/comisiones2021/Transparencia/comisiones/anexos/Ley-27806-TUO.pdf>

Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. (27 de mayo de 2003). *Diario Oficial El Peruano*. <https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/27972.pdf>

Ley N.º 27972. *Ley Orgánica de Municipalidades*. (27 de mayo de 2003). Congreso de la República del Perú. <https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/27972.pdf>

Ley N.º 28056. *Ley Marco del Presupuesto Participativo*. (8 de agosto de 2003). Congreso de la República del Perú.  
<https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/28056.pdf>

Ley N.º 29298. *Ley que modifica la Ley N.º 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo*. (17 de diciembre de 2008). Congreso de la República del Perú.  
<https://leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/29298.pdf>

Ley N.º 27209, Ley de Gestión Presupuestaria del Estado. (3 de diciembre de 1999). *Diario Oficial El Peruano*. <https://www.leyes.congreso.gob.pe/documentos/Leyes/27209.pdf>

López Ronda, S., & Gil-Jaurena, I. (2024). El presupuesto participativo como escuela de ciudadanía: Comparativa entre modelos presenciales y digitales. *Prisma Social*, 46, 124–146. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9657611>

Madrid, R. (2022). *Experiencias de presupuesto participativo en los cinco continentes*. Informe inédito elaborado para la Contraloría General de la República del Perú. Lima, Perú.

Maury Tinoco, M. J. (2022). *Participación ciudadana y presupuesto participativo en una municipalidad de la provincia de Andahuaylas, 2022*. [Tesis de maestría, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio institucional UNAJMA.

<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/99976>

Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho. (8 de agosto del 2024). *Diagnóstico de brechas 2026–2028*. Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (OGPPM).

[https://web.munisjl.gob.pe/web/data\\_files/diagnostico%20de%20brechas%202026%20-%202028%20opmi%20%281%29.pdf](https://web.munisjl.gob.pe/web/data_files/diagnostico%20de%20brechas%202026%20-%202028%20opmi%20%281%29.pdf)

Obeso Samanés, D. M. (2022). Presupuesto participativo y su repercusión en el Desarrollo social de Trujillo. *Asian Journal of Education and Social Studies*, 37(4), 19–34.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=347607>

Ordenanza N.º 430-MDSJL. (13 de marzo de 2023). Ordenanza que regula el Presupuesto Participativo Basado en Resultados en el distrito de San Juan de Lurigancho para el Año Fiscal 2024. Diario Oficial El Peruano.

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2160911-1>

- Pacchua Guerra, W. A. (2016). *La relación entre el presupuesto participativo y la ejecución presupuestaria de la Municipalidad Distrital de Lurigancho del año 2016*. [Tesis de maestría, Universidad Nacional Mayor de San Marcos]. Repositorio institucional UNMSM.  
<https://cybertesis.unmsm.edu.pe/item/4e0b2db3-6f4a-4dbc-9051-b63ddd031e87>
- Pacheco Moya, J. L. (2022). Factores que influyen en el nivel de satisfacción de los agentes del presupuesto participativo de Cercado de Lima, 2022. *Igobernanza*, 5(19), 74–98.  
<https://doi.org/10.47865/igob.vol5.n19.2022.206>
- Perea Guerra, N. P. (2022). *Propuesta de ejecución presupuestaria para mejorar la toma de decisiones en la Municipalidad Provincial de Loreto – Nauta, 2022*. [Tesis doctoral, Universidad César Vallejo]. Repositorio Institucional UCV.  
<https://hdl.handle.net/20.500.12692/94986>
- Pineda Nebot, C., & Pires, V. (2014). Estudio bibliométrico del presupuesto participativo en España. En R. Bañón & R. Tamboleo (Eds.), *La modernización de la política y la innovación participativa* (pp. 19–36). Ediciones Complutense.  
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4843280>
- Piñillos, C., & Signorelli, G. (2014). Notas sobre participación y representación en el presupuesto participativo de la ciudad de Rosario, Argentina (2002–2012). *PostData: Revista de Reflexión y Análisis Político*, 19(1), 45–70.  
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5118480>
- Ramírez, S. A. (2013). *Lawless capitalism: The subprime crisis and the case for an economic rule of law*. New York University Press.  
<https://doi.org/10.18574/nyu/9780814777299.001.0001>

Resolución Directoral N.º 0032-2023-EF/50.01. Aprueban el Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria y los Clasificadores Presupuestarios para el Año Fiscal 2024 (31 de diciembre del 2023). Ministerio de Economía y Finanzas.

<https://www.gob.pe/institucion/mef/normas-legales/4986320-0032-2023-ef-50-01>

Resolución Directoral N.º 007-2010-EF/76.01. *Aprueban el Instructivo N.º 001-2010-EF/76.01: Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados.* (10 de abril del 2010). Ministerio de Economía y Finanzas.

Roa-Bustamante, J., & Miranda-Pichucho, F. (2024). Presupuesto participativo como mecanismo para la distribución de los recursos públicos locales. *593 Digital Publisher CEIT*, 9(3), 34–54. <https://doi.org/10.33386/593dp.2024.3.2357>

Rojas Olivos, M. (2016). *Presupuesto por resultados como herramienta para eficacia en la asignación de recursos en el sector educación del Gobierno Regional de Lambayeque en el periodo 2011–2014.* [Tesis doctoral, Universidad César Vallejo]. Repositorio Institucional UCV. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/18899>

Ruiz Huaraz, C. B., Valenzuela Muñoz, A., & Valenzuela Ramos, M. R. (2023). *Introducción metodología de investigación.* Biblioteca Nacional del Perú. <https://editorialfondo.com/index.php/ProfessionalsOnLine/catalog/view/13/15/42>

Salas Sánchez, A., Delgado Bardales, J. M., & Contreras Julián, R. M. (2025). *Planificación presupuestaria y gestión basada en resultados para el control del estrés en trabajadores municipales.* *MEDISAN*, 29, e5033.

<https://medisan.sld.cu/index.php/san/article/view/5033>

Sánchez Carlessi, H., & Reyes, C. (2015). *Metodología y diseño de la investigación científica.* Business Support Aneth.

<https://biblioteca.umch.edu.pe/cgi-bin/koha/opac-detail.pl?biblionumber=17201>

- Sánchez Montell, M. (2025). Presupuestos participativos en el ámbito autonómico: Análisis desde las experiencias desarrolladas en España. *Revista Española de la Transparencia*, 21, 157–183. <https://doi.org/10.51915/ret.369>
- Shack, N., & Porras, H. (2023). *Principales desafíos del presupuesto participativo en el Perú a los 20 años de la Ley N° 28056*. Contraloría General de la República del Perú. <https://www.gob.pe/institucion/contraloria/informes-publicaciones/3944536-principales-desafios-del-presupuesto-participativo-en-el-peru-a-los-20-anos-de-la-ley-n-28056>
- Veneziano, A. (2013). El Presupuesto Participativo de Montevideo (1990–2013): ¿Democracia participativa? En R. Bañón i Martínez & R. Tamboleo García (Coords.), *Gestión de la escasez: participación, territorios y estado del bienestar. Experiencias en democracia y participación* (pp. 17–25). GOGEP Complutense. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4317312>

## IX. ANEXOS

## Anexo A: Matriz de Consistencia

**Tema:** La relación entre el presupuesto participativo y la ejecución presupuestaria en el distrito de San Juan de Lurigancho, Lima – Perú 2024.

Problemas	Objetivos	Hipótesis	Variable	Dimensiones	Indicadores	Metodología
Problema general	Objetivo general	Hipótesis general				
¿Cuál es la relación entre el presupuesto participativo y la ejecución presupuestaria en el distrito de San Juan de Lurigancho, Lima – Perú 2024?	Determinar la relación entre el presupuesto participativo y la ejecución presupuestaria en el distrito de San Juan de Lurigancho, Lima – Perú 2024.	El presupuesto participativo se relaciona significativamente con la ejecución presupuestaria en el distrito de San Juan de Lurigancho, Lima – Perú 2024.	<b>Variable I:</b> Presupuesto Participativo	Planificación ciudadana	Identificación de comités de vigilancia y líderes comunitarios activos.	<b>Diseño de investigación</b> El estudio presento un diseño transversal, correlacional, no experimental y cuantitativo.  <b>Métodos de investigación</b> Durante el proceso de investigación en estadística descriptiva, inferencial y contrastación de hipótesis  <b>Hipotético Deductivo.</b> - Por medio de este método se partirá de aseveraciones en calidad de hipótesis y buscará refutar para llegar a conclusiones
					Inclusión de actores con conocimientos relevantes en la planificación.	
<b>Problemas específicos</b>	<b>Objetivos específicos</b>	<b>Hipótesis específicas</b>		Selección de proyectos	Criterios utilizados para la priorización de proyectos.	
¿Cuál es la relación entre la planificación ciudadana y la ejecución presupuestaria en el distrito de San Juan de Lurigancho, Lima – Perú 2024?	Determinar la relación entre la planificación ciudadana y la ejecución presupuestaria en el distrito de San Juan de Lurigancho, Lima – Perú 2024.	La planificación ciudadana se relaciona significativamente con la ejecución presupuestaria en el distrito de San Juan de Lurigancho, Lima – Perú 2024.			Número de proyectos priorizados frente al total de proyectos presentados	
			Transparencia pública	Acceso a la información pública sobre los proyectos aprobados.		
¿Cuál es la relación entre la selección de proyectos y la ejecución	Determinar la relación entre la selección de proyectos y la	La selección de proyectos se relaciona significativamente		Nivel de satisfacción ciudadana con la transparencia del proceso.		
			Informe de recomendaciones	Grado de satisfacción entre las recomendaciones emitidas y las acciones correctivas aplicadas.		

presupuestaria en el distrito de San Juan de Lurigancho, Lima – Perú 2024?	ejecución presupuestaria en el distrito de San Juan de Lurigancho, Lima – Perú 2024.	con la ejecución presupuestaria en el distrito de San Juan de Lurigancho, Lima – Perú 2024.			Grado de satisfacción de los ciudadanos con la implementación de mejoras sugeridas.	generales. <b>Población y Muestra:</b> conformada por 100 participantes entre el equipo técnico y agentes participantes involucrados en presupuesto participativo en San Juan de Lurigancho, 2024
¿Cuál es la relación entre la transparencia pública y la ejecución presupuestaria en el distrito de San Juan de Lurigancho, Lima – Perú 2024?	Determinar la relación entre la transparencia pública y la ejecución presupuestaria en el distrito de San Juan de Lurigancho, Lima – Perú 2024.	La transparencia pública se relaciona significativamente con la ejecución presupuestaria en el distrito de San Juan de Lurigancho, Lima – Perú 2024.	<b>Variable II:</b> Ejecución Presupuestaria	Cumplimiento Financiero	Porcentaje del presupuesto participativo ejecutado en relación con el presupuesto asignado.	<b>Muestra:</b> Conformada por 45 participantes. No probabilístico de tipo censal
					Relación entre el costo estimado y el costo final de los proyectos (% de desviación presupuestaria).	
Responsabilidad administrativa	Cumplimiento de las etapas del cronograma de ejecución presupuestaria.	<b>Técnicas e Instrumentos de recolección de datos:</b> Encuesta				
	Índice de eficiencia del de los servidores civiles para el desarrollo presupuestal					
Calidad de ejecución	Conformidad de los resultados con los estándares de calidad	<b>Instrumento:</b> Cuestionario				
	Nivel de satisfacción de los beneficiarios					
Gestión de recursos	Cantidad de modificaciones presupuestales en los proyectos	<b>Procesamiento de la información:</b> procesamiento de información software estadística SPSS versión 30, tablas de frecuencia y coeficiente de Rhoe Spearman.				
	Proyecciones de ejecución del presupuesto dentro del periodo fiscal					
¿Cuál es la relación entre el informe de recomendaciones y la ejecución presupuestaria en el distrito de San Juan de Lurigancho, Lima – Perú 2024?	Determinar la relación entre el informe de recomendaciones y la ejecución presupuestaria en el distrito de San Juan de Lurigancho, Lima – Perú 2024.	El informe de recomendaciones se relaciona significativamente con la ejecución presupuestaria en el distrito de San Juan de Lurigancho, Lima – Perú 2024.				

## Anexo B: Cuestionario

### La relación entre el presupuesto participativo y la ejecución presupuestaria en el distrito de San Juan de Lurigancho, Lima – Perú, 2024

El propósito de la presente encuesta es analizar en qué medida la aplicación del presupuesto participativo influye en la ejecución presupuestaria dentro del distrito de San Juan de Lurigancho, Lima – Perú, durante el año 2024, con el fin de identificar su impacto en la gestión del gasto público y la satisfacción de las necesidades ciudadanas.

La información brindada será tratada con estricta confidencialidad, garantizando que la identidad de los participantes permanezca en el más completo anonimato y que los datos recolectados sean utilizados únicamente con fines académicos y de investigación.

Lea cada ítem y evalúa del 1 al 5, considerando la siguiente escala: (1) Totalmente en desacuerdo, (2) En desacuerdo, (3) Indiferente, (4) De acuerdo, (5) Totalmente de acuerdo. Marque con una "X" según corresponda						
<b>Planificación ciudadana</b>		1	2	3	4	5
1	La identificación de comités de vigilancia y líderes comunitarios activos, se aplicó de acuerdo con la ley.					
2	La identificación de comités de vigilancia y líderes comunitarios activos, se realizó en los plazos establecidos.					
3	La inclusión de actores con conocimientos relevantes en la planificación es adecuada y contribuye a una mejor toma de decisiones.					
4	La inclusión de actores con conocimientos relevantes en la planificación es suficiente para mejorar la calidad de los proyectos					
<b>Selección de proyectos</b>						
5	Los criterios utilizados para la priorización de proyectos son claros					
6	Los criterios utilizados para la priorización de proyectos permiten identificar y seleccionar las iniciativas de mayor impacto					
7	El número de proyectos priorizados frente al total de proyectos presentados es un reflejo de la capacidad de la municipalidad para optimizar la asignación de recursos.					
8	El número de proyectos priorizados frente al total de proyectos presentados es un indicador clave de la calidad y transparencia en el proceso de evaluación.					
<b>Transparencia pública</b>						
9	El acceso a la información pública sobre los proyectos aprobados permite a la ciudadanía realizar un seguimiento efectivo de la					

	gestión					
10	El acceso a la información pública sobre los proyectos aprobados es un indicador positivo para que otros años la ciudadanía quiera participar.					
11	El nivel de satisfacción ciudadana con la transparencia del proceso fortalece la confianza con los servidores civiles.					
12	El nivel de satisfacción ciudadana con la transparencia del proceso está acorde con la rendición de cuentas.					
<b>Informe de recomendaciones</b>						
13	El grado de satisfacción entre las recomendaciones emitidas y las acciones correctivas evidencian soluciones de mejoras.					
14	El grado de satisfacción entre las recomendaciones emitidas y las acciones correctivas demuestran un compromiso con la gestión.					
15	El grado de satisfacción de los ciudadanos con la implementación de mejoras sugeridas es un reflejo del compromiso con el presupuesto participativo					
16	El grado de satisfacción de los ciudadanos con la implementación de mejoras sugeridas evidencia que existe una mala planificación					
<b>Cumplimiento Financiero</b>						
17	El porcentaje del presupuesto participativo ejecutado en relación con el presupuesto asignado refleja el cumplimiento de los objetivos.					
18	El porcentaje del presupuesto participativo ejecutado en relación con el presupuesto asignado es un impacto positivo para futuras inversiones.					
19	La relación entre el costo estimado y el costo final de los proyectos (% de desviación presupuestaria) indica que la planificación ha sido precisa y eficiente					
20	La relación entre el costo estimado y el costo final de los proyectos (% de desviación presupuestaria), se ajusta oportunamente.					
<b>Responsabilidad Administrativa</b>						
21	El cumplimiento de las etapas del cronograma de ejecución presupuestaria cumple con lo previsto.					
22	El cumplimiento de las etapas del cronograma de ejecución presupuestaria ha sido informado por la municipalidad en su sitio web					
23	El índice de eficiencia del de los servidores civiles para el desarrollo presupuestal poseen competencias necesarias para llevar a cabo este proceso.					
24	El índice de eficiencia del de los servidores civiles para el desarrollo presupuestal refleja el compromiso del personal con el desarrollo de los proyectos.					
<b>Calidad de Ejecución</b>						
25	La conformidad de los resultados con los estándares de calidad evidencia el compromiso de la institucionalidad para alcanzar la excelencia en la ejecución.					
26	La conformidad de los resultados con los estándares de calidad					

	cumple rigurosamente con criterios técnicos y normativos.					
27	El nivel de satisfacción de los beneficiarios indica que las iniciativas responden adecuadamente a las necesidades de la comunidad.					
28	El nivel de satisfacción de los beneficiarios refleja el grado de aprobación de los ciudadanos hacia la gestión municipal.					
<b>Gestión de Recursos</b>						
29	La cantidad de modificaciones presupuestales es alta lo que refleja que las ejecuciones fueron necesarias.					
30	La cantidad de modificaciones presupuestales en los proyectos justifica que alguna irregularidad en el proceso.					
31	Las proyecciones de ejecución del presupuesto dentro del periodo fiscal evidencian la capacidad de la entidad para planificar y gestionar recursos					
32	Las proyecciones de ejecución del presupuesto dentro del periodo fiscal					

### Anexo C: Confiabilidad del Instrumento

Para evaluar la confiabilidad de los datos del instrumento relacionado con las variables: presupuesto participativo y la ejecución presupuestaria, se puede calcular el coeficiente de Alpha de Cronbach, que mide la consistencia interna del cuestionario. A continuación, detallo cómo proceder con este cálculo:

#### Pasos para el cálculo de la confiabilidad:

Datos requeridos: Las respuestas de los participantes al cuestionario de ambas variables. Estas respuestas deben estar organizadas en una matriz de datos (filas = participantes, columnas = ítems).

#### Cálculo del alpha de cronbach:

Se calcula utilizando la fórmula:

$$\alpha = \frac{k}{k-1} \left( 1 - \frac{\sum \sigma_i^2}{\sigma_t^2} \right)$$

k = número de ítems el cuestionario

$\sum \sigma_i^2$  = suma de las varianzas individuales de los ítems

$\sigma_t^2$  = varianza de la suma de todos los ítems (puntaje total del cuestionario)

**Tabla 40**

*Escala de valoración de la correlacion de Spearman*

Rango	Interpretacion	Sentido de la correlacion
0.00 a 0.19	Correlacion muy debil	
0.20 a 0.39	Correlacion debil	
0.40 a 0.59	Correlacion moderada	Directa si es positiva; inversa si es negativa
0.60 a 0.79	Correlacion fuerte	
0.80 a 1.00	Correlacion muy fuerte	

Fuente: Adaptado de Evans (1996)

Tabla 41

*Base de datos*

P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	P19	P20	P21	P22	P23	P24	P25	P26	P27	P28	P29	P30	P31	P32	
4	4	5	5	4	4	5	4	4	5	5	4	3	5	4	5	4	3	5	3	5	4	5	5	4	3	4	3	4	4	5	4	
2	2	3	3	3	4	2	4	3	3	3	3	4	4	3	3	3	3	3	3	4	4	4	2	4	3	4	2	4	3	3	3	
4	4	4	4	3	4	5	5	4	4	4	4	5	5	5	5	4	4	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4		
4	2	3	2	3	4	4	3	4	3	3	4	4	3	2	3	4	4	3	4	3	2	4	4	2	2	3	3	4	4	3	3	
3	1	5	3	5	3	4	2	3	5	3	4	3	5	3	4	3	4	3	3	2	2	3	3	5	5	3	5	3	5	5		
4	4	4	5	4	3	3	5	4	4	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	3	3	5	5	5	5	5	5	5	5		
4	4	3	3	4	4	4	4	5	5	4	4	5	5	4	4	4	3	5	3	2	3	2	5	5	3	5	4	4	4	3	5	
4	5	4	3	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	3	4	3	3	3	3	4	4	4	3	3	3	4	3	4	4	3	3	
4	4	5	4	4	5	4	4	4	5	4	5	4	4	3	5	5	4	4	4	5	5	4	4	5	5	5	5	4	4	4	4	
2	1	2	1	3	1	2	1	2	1	4	1	2	1	2	2	5	5	4	2	2	2	2	4	2	1	1	1	1	2	2	2	
3	3	4	5	4	4	3	3	3	3	4	4	2	3	4	3	4	2	4	3	3	2	2	4	2	2	3	3	2	2	3	3	
3	4	5	4	4	5	4	5	5	4	5	3	5	2	2	2	4	4	2	4	5	3	4	4	5	4	5	3	4	5	2	4	
4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	2	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	
5	5	5	5	4	4	4	4	5	5	5	5	4	4	4	4	5	4	5	4	4	5	4	5	4	5	4	5	4	5	4	5	
3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
5	5	5	5	3	4	3	4	5	5	5	5	5	5	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	4	5	5	5	
4	4	4	4	3	4	3	4	4	4	4	4	4	5	4	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	4	5	4	5	5	4	
3	3	3	3	3	4	3	4	4	4	4	4	3	3	3	3	3	3	3	4	3	3	3	3	3	4	3	3	3	3	3	3	
3	4	5	4	4	5	4	5	5	4	5	3	5	2	2	2	4	5	4	5	4	5	5	5	3	3	4	5	4	5	5	4	
5	5	5	5	3	4	3	4	5	5	5	5	5	5	4	4	3	2	4	2	5	4	3	5	2	4	5	3	3	4	5	4	
4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5	4	5	4	4	5	4	5	4	4	4	4	4	4	4	3	4	
5	5	5	5	4	4	4	4	5	5	5	5	4	4	4	4	4	3	4	5	4	5	4	4	3	4	5	5	4	4	5	4	
2	2	4	4	3	3	2	5	5	4	5	3	5	2	2	2	5	4	3	4	3	4	5	4	3	3	4	3	2	4	3	4	
5	5	5	5	3	4	4	5	5	4	5	3	5	2	2	2	4	5	3	4	4	4	3	5	4	4	4	4	3	4	4	5	
3	3	3	3	3	4	3	4	3	3	3	3	3	3	3	3	2	4	4	3	3	3	4	4	2	2	4	5	4	5	3	4	
3	4	5	4	4	5	4	5	5	4	5	3	5	2	2	2	4	5	5	2	4	3	4	3	5	4	5	3	2	5	4	5	
4	5	4	3	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	5	4	4	5	3	3	3	3	4	4	4	3	4	
5	5	5	5	3	4	3	4	5	5	5	5	5	5	4	4	4	5	4	4	4	5	4	4	4	3	3	3	3	4	3	4	
5	5	5	5	4	4	4	4	5	5	5	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	4	4	4	4	5	4	4	5	4	4	
3	3	3	3	3	3	3	5	5	4	5	3	5	2	2	2	3	3	3	5	3	4	4	2	2	5	4	2	2	3	4	2	
4	3	3	2	5	5	4	4	5	5	5	5	5	5	4	4	4	5	4	2	3	5	4	5	3	4	3	5	5	4	3	5	
3	3	3	3	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	3	4	3	5	3	4	3	4	3	3	3	4	3	4	5	3	3	
4	4	4	4	3	4	4	5	4	4	4	4	5	5	5	5	4	5	4	4	4	5	4	4	4	3	3	3	3	4	4	4	
4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5	5	5	4	3	4	3	2	4	5	2	5	3	3	4	5	3	5	
3	4	5	4	4	5	4	5	5	4	5	3	5	2	2	2	3	3	3	3	4	5	5	3	3	3	4	3	4	4	5	5	
5	5	5	5	4	4	4	4	5	5	5	5	4	4	4	4	4	5	2	4	5	3	4	5	5	4	5	3	4	5	4	4	
5	5	5	5	3	4	3	4	5	5	5	5	5	5	4	4	5	5	3	4	3	5	4	4	5	2	2	3	3	4	4	5	5
3	3	3	3	3	3	3	5	5	4	5	3	5	2	2	2	3	3	3	3	4	4	4	3	3	3	4	3	4	4	3	3	
4	5	4	3	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	3	4	4	4	2	4	5	3	4	4	5	4	5	3	4	5	2	4	

4	3	3	2	5	5	4	4	5	5	5	5	5	5	5	4	4	4	4	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	
4	4	5	1	3	4	5	5	3	3	2	5	4	4	4	4	5	4	4	3	4	3	2	4	4	2	2	3	3	4	4	3	3	4	4	3	3	3	3	
4	4	5	1	1	2	4	3	2	3	4	5	4	4	5	5	3	4	3	3	2	2	3	3	5	5	3	5	3	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	
4	5	5	3	5	5	5	3	4	5	1	2	4	4	5	4	5	5	5	5	5	3	3	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	
4	5	3	1	2	2	5	2	2	1	4	5	2	4	3	2	4	3	5	3	2	3	2	5	5	3	5	4	4	4	4	4	3	5	4	4	3	5	5	
2	3	5	1	1	2	3	2	2	1	1	2	3	1	5	5	2	2	2	2	2	4	3	2	1	1	2	3	2	2	4	1	2	3	2	2	1	2	2	
Número de ítems (k)										32																													
Sumatoria de varianzas de los ítems ( $\Sigma\sigma^2_i$ )										30.475																													
Varianza de la suma total ( $\sigma^2_t$ )										320.255																													

Fuente: Elaboración propia

### Calculando:

$$\alpha = \frac{32}{31} \left( 1 - \frac{30.475}{320.255} \right)$$

$$\alpha = 1.0323 \times (1 - 0.0952)$$

$$\alpha = 1.0323 \times 0.9048 = \mathbf{0.934}$$

El valor de Alfa de Cronbach obtenido (0.934) indica una excelente consistencia interna en los 32 ítems que componen los cuestionarios relacionados con el presupuesto participativo y la ejecución presupuestaria. En general, se considera que un alfa de Cronbach por encima de 0.9 refleja una fiabilidad muy alta, lo cual significa que las preguntas incluidas miden de manera coherente y consistente los aspectos asociados a ambas variables. Por tanto, el cuestionario puede considerarse confiable para la medición de estos constructos.

## Anexo D: Criterio de Validación

### Informe de opinión del experto del instrumento de investigación

**Tema:** LA RELACION ENTRE EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y LA EJECUCION PRESUPUESTARIA EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DEL LURIGANCHO, LIMA – PERÚ, 2024

#### Datos del Experto:

1. Apellido y nombres: TORRES SUAREZ ROBERTO
2. Grado Académico: MAESTRIA
3. Profesión: LIC. EN ADMINISTRACIÓN
4. Institución donde labora: UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

#### Validación:

Indicadores de Evaluación de Instrumento	Criterios Sobre los ítems del instrumento	Muy malo	Malo	Regular	Bueno	Muy Bueno
		0-20%	21-40%	41-60%	61-80%	81-100%
1. Claridad	Está formulado con lenguaje apropiado.					90%
2. Objetividad	Está expresado en conductas observables medibles.					90%
3. Suficiencia	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.					95%
4. Consistencias	Basado en aspectos teóricos y científicos.					90%
5. Coherencia	Existe relación entre variables, dimensiones e indicadores.					93%
6. Pertinencia	Es útil y adecuado para la investigación.					92%
<b>Promedio</b>		<b>91.67 %</b>				

**Validación del Instrumento**

Muy malo ( ) Malo ( ) Regular ( ) Bueno ( ) Muy bueno (X)

Opinión de aplicabilidad: \_\_Muy Bueno\_\_\_\_\_

Lugar y Fecha Lima, 08 de octubre del 2025

Nombre: TORRES SUAREZ ROBERTO

DNI N° 07831444

Teléfono 985997578

A handwritten signature in blue ink, consisting of stylized, overlapping loops and lines, positioned above a horizontal line.

Firma

### Informe de opinión del experto del instrumento de investigación

**Tema:** LA RELACION ENTRE EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y LA EJECUCION PRESUPUESTARIA EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DEL LURIGANCHO, LIMA – PERÚ, 2024

#### Datos del Experto:

5. Apellido y nombres: SÁNCHEZ CÁCERES ISAAC
6. Grado Académico: DOCTOR
7. Profesión: ING. INDUSTRIAL
8. Institución donde labora: UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

#### Validación:

Indicadores de Evaluación de Instrumento	Criterios Sobre los ítems del instrumento	Muy malo	Malo	Regular	Bueno	Muy Bueno
		0-20%	21-40%	41-60%	61-80%	81-100%
7. Claridad	Está formulado con lenguaje apropiado.					98%
8. Objetividad	Está expresado en conductas observables medibles.					90%
9. Suficiencia	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.					90%
10. Consistencias	Basado en aspectos teóricos y científicos.					94%
11. Coherencia	Existe relación entre variables, dimensiones e indicadores.					90%
12. Pertinencia	Es útil y adecuado para la investigación.					90%
<b>Promedio</b>		<b>92 %</b>				

**Validación del Instrumento**

Muy malo ( ) Malo ( ) Regular ( ) Bueno ( ) Muy bueno (X)

Opinión de aplicabilidad: \_\_Muy Bueno\_\_\_\_\_

Lugar y Fecha Lima, 08 de octubre del 2025

Nombre SÁNCHEZ CÁCERES ISAAC

DNI N° 09164254

Teléfono 993805055



\_\_\_\_\_  
Firma

**Anexo E: Tablas de frecuencia del cuestionario de las dimensiones de la variable de  
ejecución presupuestaria**

**Tabla 42**

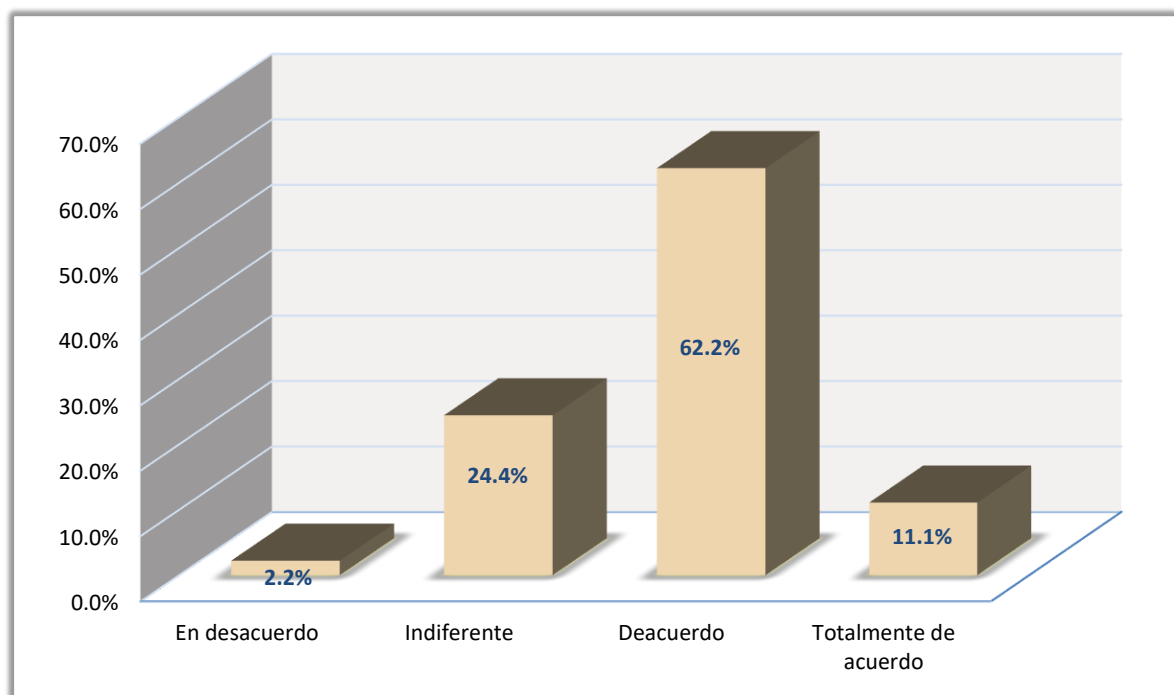
*Distribución de respuesta de la dimensión 5: Cumplimiento financiero*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado (%)
Válido				
En desacuerdo	1	2,2	2,2	2,2
Indiferente	11	24,4	24,4	26,7
De acuerdo	28	62,2	62,2	88,9
Totalmente de acuerdo	5	11,1	11,1	100,0
Total	45	100,0	100,0	

**Fuente:** Datos del cuestionario

**Figura 13**

*Frecuencia porcentual de la dimensión 5: Cumplimiento financiero*



**Fuente:** Datos del cuestionario

En la Tabla 42 y Figura 13, se observa que el 73,3 % de los encuestados manifestó estar de acuerdo que el cumplimiento financiero dentro del proceso de la ejecución presupuestaria, donde es percibido como eficiente y satisfactorio por la mayoría de los encuestados.

**Tabla 43**

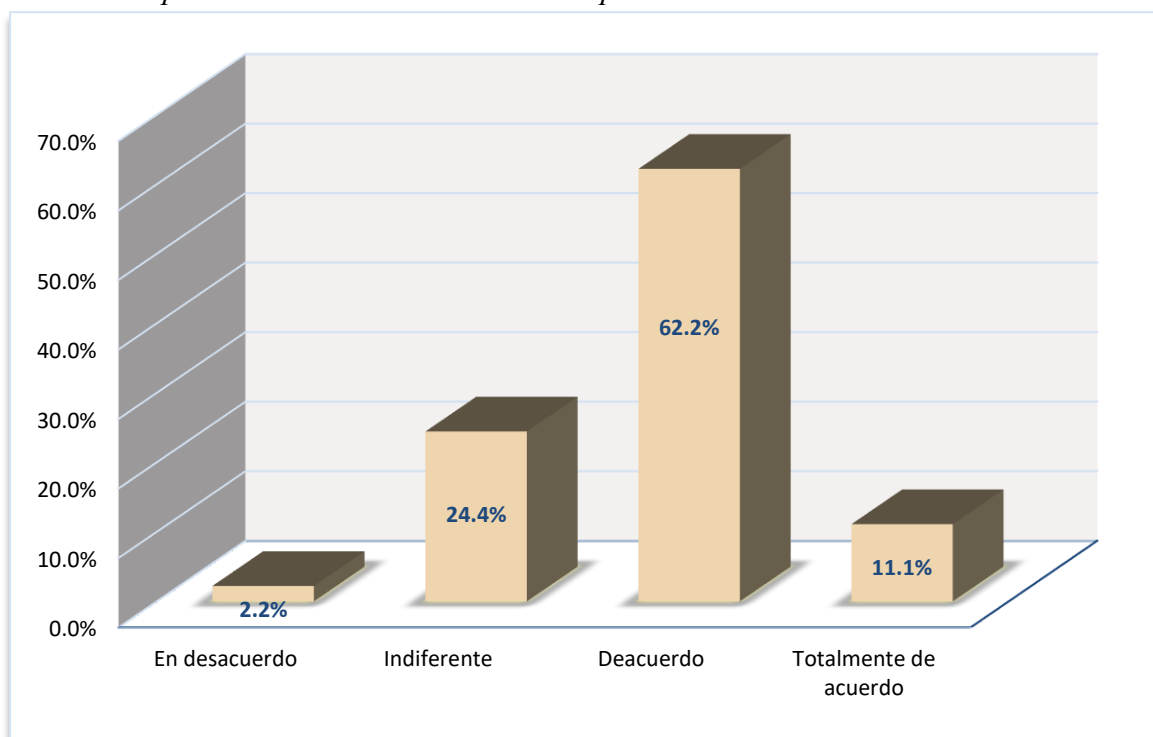
*Distribución de respuesta de la dimensión 6: Responsabilidad administrativa*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado (%)
Válido	En desacuerdo	1	2,2	2,2	2,2
	Indiferente	11	24,4	24,4	26,7
	Deacuerdo	27	60,0	60,0	86,7
	Totalmente de acuerdo	6	13,3	13,3	100
	Total	45	100,0	100,0	

**Fuente:** Datos del cuestionario

**Figura 14**

*Frecuencia porcentual de la dimensión 6: Responsabilidad administrativa*

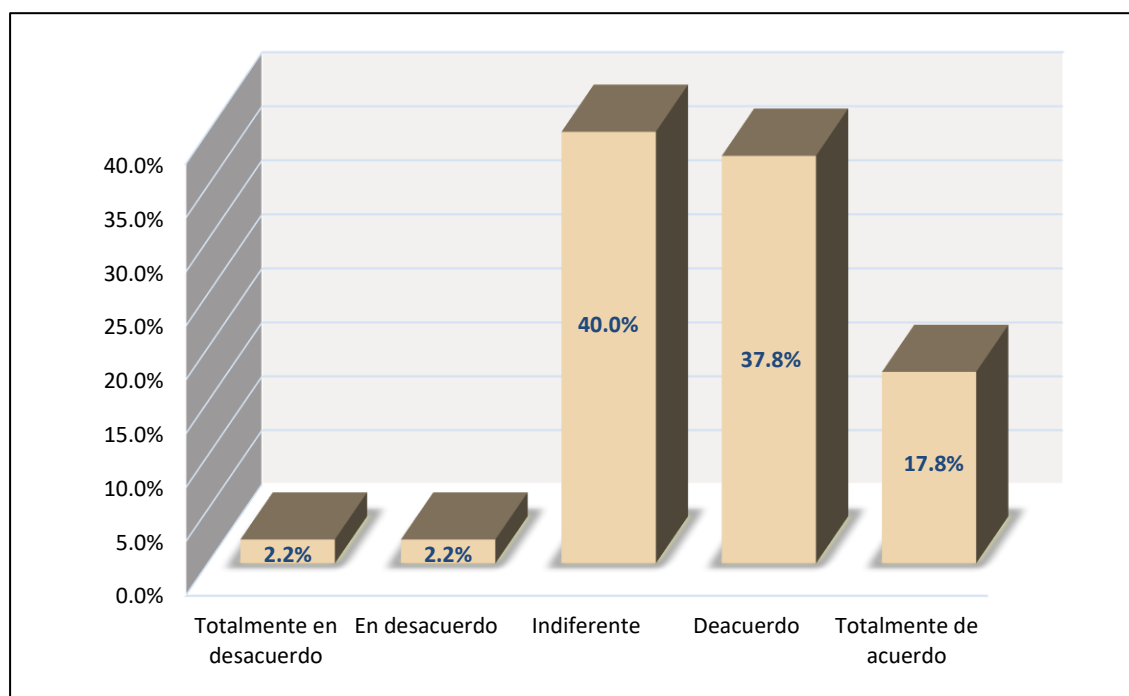


**Fuente:** Datos del cuestionario

La Tabla 43 y Figura 14, se muestra que el 73,3 % de los encuestados manifestó estar de acuerdo con el desempeño de responsabilidad administrativa dentro del proceso de la ejecución presupuestaria siendo percibida como eficiente y satisfactorio por la mayoría de los encuestados.

**Tabla 44***Distribución de respuesta de la dimensión 7: Calidad de ejecución*

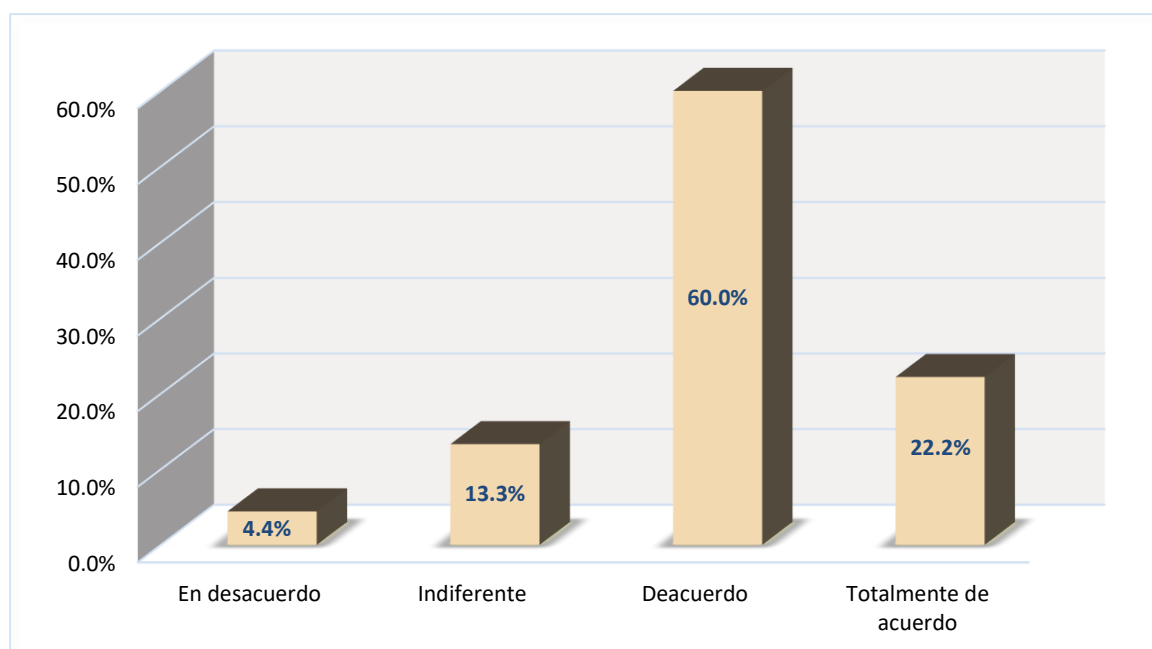
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado (%)
Válido	Totalmente en desacuerdo	1	2,2	2,2
	En desacuerdo	1	2,2	4,4
	Indiferente	18	40,0	44,4
	Deacuerdo	17	37,8	82,2
	Totalmente de acuerdo	8	17,8	100,0
	Total	45	100,0	100,0

**Fuente:** Datos del cuestionario**Figura 15***Frecuencia porcentual de la dimensión 7: Calidad de ejecución***Fuente:** Datos del cuestionario

La Tabla 44 y Figura 15, denota que el 55,6 % de los encuestados manifestó estar de acuerdo con la calidad de ejecución dentro del proceso de la ejecución presupuestaria es valorada en términos generales como adecuada y aceptable, aunque no plenamente satisfactoria.

**Tabla 45***Distribución de respuesta de la dimensión 8: Gestión de recursos*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado (%)
Válido	En desacuerdo	2	4,4	4,4	4,4
	Indiferente	6	13,3	13,3	17,8
	Deacuerdo	27	60,0	60,0	77,8
	Totalmente de acuerdo	10	22,2	22,2	100,0
	Total	45	100,0	100,0	

**Fuente:** Datos del cuestionario**Figura 16***Frecuencia porcentual de la dimensión 8: Gestion de recursos***Fuente:** Datos del cuestionario

La Tabla 45 y Figura 16, evidencia que el 82.2 % de los encuestados manifestó estar de acuerdo con la gestión de recursos dentro del proceso de la ejecución presupuestaria, debido a que es percibida como eficiente y responsable por la mayoría de los encuestados.